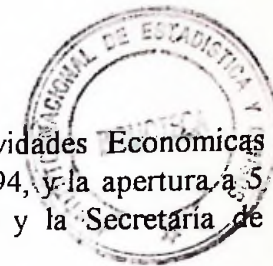


**CLASIFICACION NACIONAL DE
ACTIVIDADES
(CNA)**

Si | 22 X 8



El presente material es el resultado de una primera armonización entre las Normas de Codificación de Actividades Económicas (Disposición INDEC N° 024/91), el Clasificador de Actividades Económicas utilizado en el Censo Nacional Económico 1994, y la apertura a 5 dígitos del Sector Industrial elaborada por el Grupo de trabajo sobre CIU (integrado por técnicos de este Instituto y la Secretaría de Programación Económica).

Sobre la base de este material se elaborará el **Clasificador Nacional de Actividades (CNA)** a 5 dígitos, para todas las actividades económicas, que será el nomenclador de uso oficial.

La apertura a 5 dígitos que se presenta para la Industria Manufacturera reviste carácter definitivo. En el caso de las restantes actividades, a partir del material básico que aquí se presenta se inician las consultas para elaborar una propuesta definitiva.

Instituto Nacional de Estadística y Censos
Sistema Nacional de Nomenclaturas
Av. Presidente Julio A. Roca 609 piso 4° of. 403
(1067) Buenos Aires- Argentina
Tel: (0541) 349-9348

A
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA

U1
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.

011
Cultivos en general, cultivo de productos de mercado; horticultura
Cultivos en general, cultivo de productos de mercado; horticultura

0111
Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.
Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.
Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p. Esta clase incluye cultivos temporales y permanentes: Cultivo de cereales, como arroz, trigo y maíz (excepto maíz dulce) patata, ñame, batata y yuca (mandioca) remolacha azucarera, caña de azúcar y sorgo de grano. Cultivo de tabaco, incluso su elaboración preliminar. Cultivo de semillas oleaginosas y de frutas y nueces oleaginosas, incluso cacahuetes (maníes) y semillas de soja. Producción de semillas para la siembra de remolacha azucarera y de plantas forrajeras, incluso pastos forrajeros. Cultivo de conos de lúpulo, raíces de achicoria y raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina. Cultivo de algodón y otras plantas que dan materias textiles y enriamiento de plantas que dan fibras textiles (yute, lino, bonote) cultivo de plantas que dan materiales para trenzado, acolchado y relleno, y para cepillos y escobas. Cultivo del árbol del caucho cosecha de látex y tratamiento en la plantación del látex líquido para su transporte y conservación. Producción de leguminosas secas, como guisantes y frijoles. Cultivo de plantas utilizadas principalmente en farmacia y para producir insecticidas, fungicidas y productos similares. Cultivos no clasificados en otra parte. Exclusiones: Los cultivos siguientes se incluyen en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero): hortalizas y melones especialidades hortícolas flores y producción de semillas para la siembra de plantas estimadas principalmente por sus flores o como legumbres. Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0113: frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias. La recolección de productos forestales y sustancias de plantas silvestres, como corcho, resinas y bálsamos, se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas).

0110
Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.
Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.
Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p. Esta subclase incluye cultivos temporales y permanentes: Cultivo de cereales, como arroz, trigo y maíz (excepto maíz dulce) patata, ñame, batata y yuca (mandioca) remolacha azucarera, caña de azúcar y sorgo de grano. Cultivo de tabaco, incluso su elaboración preliminar. Cultivo de semillas oleaginosas y de frutas y nueces oleaginosas, incluso cacahuetes (maníes) y semillas de soja. Producción de semillas para la siembra de remolacha azucarera y de plantas forrajeras, incluso pastos forrajeros. Cultivo de conos de lúpulo, raíces de achicoria y raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina. Cultivo de algodón y otras plantas que dan materias textiles y enriamiento de plantas que dan fibras textiles (yute, lino, bonote) cultivo de plantas que dan materiales para trenzado, acolchado y relleno, y para cepillos y escobas. Cultivo del árbol del caucho cosecha de látex y tratamiento en la plantación del látex líquido para su transporte y conservación. Producción de leguminosas secas, como guisantes y frijoles. Cultivo de plantas utilizadas principalmente en farmacia y para producir insecticidas, fungicidas y productos similares. Cultivos no clasificados en otra parte. Exclusiones: Los cultivos siguientes se incluyen en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero): hortalizas y melones especialidades hortícolas flores y producción de semillas para la siembra de plantas estimadas principalmente por sus flores o como legumbres. Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0113: frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias. La recolección de productos forestales y sustancias de plantas silvestres, como corcho, resinas y bálsamos, se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas).

0112
Cultivo de hortalizas y legumbres y productos de vivero
Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero
Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero. En esta clase se incluyen los siguientes cultivos al aire libre y bajo techo: Cultivo de

hortalizas y melones, incluso maíz dulce cultivo y recolección de hongos y trufas aceitunas alcaparras calabacines calabazas berenjenas frutos de los géneros Capsicum o pimenta (es decir, "pimientos") hinojo, perejil, perifollo, estragón, mastuerzo y mejorana Cultivo de hortalizas que dan frutos, como por ejemplo pepinos y tomates. Cultivo de plantas que dan flores y capullos. Cultivo y producción de especialidades hortícolas, incluso semillas de flores, frutas y hortalizas esquejes sin raíces bulbos, tubérculos, raíces tuberosas, cebollas, brotes y rizomas. Cultivo de plantas para trasplante y para ornamentación. Exclusiones: Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.): cereales plantas oleaginosas plantas que dan materias textiles patatas tabaco raíces de achicoria raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina remolacha azucarera cultivos y pastos forrajeros. Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias): frutas, nueces y especias café, cacao en grano, té y mate. A menos que se indique otra cosa, la recolección de productos silvestres se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas). La explotación de viveros forestales también se incluye en la clase 0200.

01120

Cultivo de hortalizas y legumbres y productos de vivero

Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero

Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero. En esta subclase se incluyen los siguientes cultivos al aire libre y bajo techado: Cultivo de hortalizas y melones, incluso maíz dulce cultivo y recolección de hongos y trufas aceitunas alcaparras calabacines calabazas berenjenas frutos de los géneros Capsicum o pimenta (es decir, "pimientos") hinojo, perejil, perifollo, estragón, mastuerzo y mejorana. Cultivo de hortalizas que dan frutos, como por ejemplo pepinos y tomates. Cultivo de plantas que dan flores y capullos. Cultivo y producción de especialidades hortícolas, incluso semillas de flores, frutas y hortalizas esquejes sin raíces bulbos, tubérculos, raíces tuberosas, cebollas, brotes y rizomas. Cultivo de plantas para trasplante y para ornamentación. Exclusiones: Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.): cereales plantas oleaginosas plantas que dan materias textiles patatas tabaco raíces de achicoria raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina remolacha azucarera cultivos y pastos forrajeros. Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias): frutas, nueces y especias café, cacao en grano, té y mate. A menos que se indique otra cosa, la recolección de productos silvestres se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas). La explotación de viveros forestales también se incluye en la clase 0200.

0113

Frutas, nueces, plantas y frutas que se usan para bebidas y especias

Cultivo de frutas, nueces, plantas o frutas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas, y especias

Cultivo de frutas, nueces, plantas o frutas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas, y especias. Esta clase incluye el cultivo de las siguientes frutas: frutas cítricas, frutas tropicales de pepita o de hueso pequeñas frutas, como bayas otras frutas, como aguacates, uvas, guayabas, dátiles y rimas (fruto del árbol del pan). Como excepción se incluye la elaboración de vino llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas. Cultivo de plantas que dan nueces comestibles, incluso cocos. Cultivo de plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, como café y cacao en grano hojas de té y de mate. Cultivo de especias, incluso especias de hoja (por ejemplo, laurel, tomillo y albahaca) especias de semilla (por ejemplo, anís, cilantro y comino) especias de flor (por ejemplo, canela) especias de fruto (por ejemplo, clavos de olor) y otras especias (por ejemplo, nuez moscada y jengibre). Exclusiones: El cultivo de plantas que dan nueces utilizadas principalmente para producir aceite se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.). El cultivo de conos de lúpulo y raíces de achicoria también se incluye en la clase 0111. El cultivo de hortalizas que dan frutos se incluye en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero). El cultivo de "pimientos" frescos y ciertas hortalizas, como perejil y estragón, también se incluye en la clase 0112. La preparación de productos cosechados que se realiza antes de su comercialización se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). A menos que se indique otra cosa, la recolección de frutas y nueces silvestres se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas). La producción de cacao se incluye en la clase 1543. La elaboración de café y hojas de té y la producción de especias se incluyen en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.). La elaboración de vinos con uvas no producidas por la misma unidad se incluye en la clase 1552.

01130

Frutas, nueces, plantas y frutas que se usan para bebidas y especias

Cultivo de frutas, nueces, plantas o frutas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas, y especias

Cultivo de frutas, nueces, plantas o frutas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas, y especias. Esta subclase incluye el cultivo de las siguientes frutas: frutas cítricas, frutas tropicales de pepita o de hueso pequeñas frutas, como bayas otras frutas, como aguacates, uvas, guayabas, dátiles y rimas (fruto del árbol del pan). Como excepción se incluye la elaboración de vino llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas. Cultivo de plantas que dan nueces comestibles, incluso cocos. Cultivo de plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, como café y cacao en grano hojas de té y de mate. Cultivo de especias, incluso especias de hoja (por ejemplo, laurel,

tomillo y albahaca) especias de semilla (por ejemplo, anís, cilantro y comino) especias de flor (por ejemplo, canela) especias de fruto (por ejemplo, clavos de olor) y otras especias (por ejemplo, nuez moscada y jengibre). Exclusiones: El cultivo de plantas que dan nueces utilizadas principalmente para producir aceite se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.). El cultivo de conos de lúpulo y raíces de achicoria también se incluye en la clase 0111. El cultivo de hortalizas que dan frutos se incluye en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero). El cultivo de "pimientos" frescos y ciertas hortalizas, como perejil y estragón, también se incluye en la clase 0112. La preparación de productos cosechados que se realiza antes de su comercialización se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). A menos que se indique otra cosa, la recolección de frutas y nueces silvestres se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas). La producción de cacao se incluye en la clase 1543. La elaboración de café y hojas de té y la producción de especias se incluyen en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.). La elaboración de vinos con uvas no producidas por la misma unidad se incluye en la clase 1552.

012

Cría de animales

Cría de animales

0121

Cría ganado vacuno, ovino, cabras, caballos, asnos, mulas, burdéganos

Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero

Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero. Esta clase incluye la cría de animales domesticados, como ganado vacuno, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos. Cría de ganado reproductor y servicios de engorde del ganado en corrales. Producción de leche cruda y semen bovino. La producción de mantequilla, queso y otros productos lácteos como actividad secundaria no modifica la clasificación de la unidad. Esquila de ovejas por el propietario del rebaño.

Exclusiones: El albergue, cuidado y reproducción de ganado se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). La esquila de ovejas por contrata o a cambio de una retribución se incluye en la clase 0140. La lana de matadero se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos). La elaboración de leche fuera del establecimiento se incluye en la clase 1520 (Elaboración de productos lácteos).

01210

Cría ganado vacuno, ovino, cabras, caballos, asnos, mulas, burdéganos

Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero

Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero. Esta subclase incluye la cría de animales domesticados, como ganado vacuno, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos. Cría de ganado reproductor y servicios de engorde del ganado en corrales. Producción de leche cruda y semen bovino. La producción de mantequilla, queso y otros productos lácteos como actividad secundaria no modifica la clasificación de la unidad. Esquila de ovejas por el propietario del rebaño.

Exclusiones: El albergue, cuidado y reproducción de ganado se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). La esquila de ovejas por contrata o a cambio de una retribución se incluye en la clase 0140. La lana de matadero se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos). La elaboración de leche fuera del establecimiento se incluye en la clase 1520 (Elaboración de productos lácteos).

0122

Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.

Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.

Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p. Esta clase abarca la cría de animales domesticados no incluidos en la clase 0121, como por ejemplo cerdos y aves de corral. Cría en cautiverio de animales semidomesticados o salvajes, incluso pájaros, reptiles, insectos, conejos y visones. Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera. Cría de perros y gatos, y de lombrices, moluscos terrestres y ranas. Obtención de productos de animales vivos, como huevos, miel y capullos del gusano de seda. Explotación de criaderos de polluelos. Exclusiones: La producción de cueros y pieles obtenidos mediante trampas y caza ordinaria se incluye en la

clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas) la producción de mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos). La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas se incluye en la clase 0500.

01220

Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.

Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.

Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p. Esta subclase abarca la cría de animales domesticados no incluidos en la clase 0121, como por ejemplo cerdos y aves

de corral. Cría en cautiverio de animales semidomesticados o salvajes, incluso pájaros, reptiles, insectos, conejos y visón. Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera. Cría de perros y gatos, y de lombrices, moluscos terrestres y ranas. Obtención de productos de animales vivos, como huevos, miel y capullos del gusano de seda. Explotación de criaderos de polluelos. Exclusiones: La producción de cueros y pieles obtenidos mediante trampas y caza ordinaria se incluye en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas) la producción de mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos). La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas se incluye en la clase 0500.

011

Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales

Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)

0130

Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales

Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)

Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta). En esta clase se incluyen el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales, como ovejas o ganado vacuno, en unidades de actividad mixta con un coeficiente de especialización de menos del 66% para cada actividad. Exclusión: Las unidades mixtas de cultivo y cría de animales se clasifican según la actividad principal.

01300

Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales

Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)

Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta). En esta subclase se incluyen el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales, como ovejas o ganado vacuno, en unidades de actividades mixtas con un coeficiente de especialización de menos del 66% para cada actividad. Exclusión: Las unidades mixtas de cultivo y cría de animales se clasifican según la actividad principal.

014

Servicios agrícolas y ganaderos, excepto los servicios veterinarios

Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias

0140

Servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias

Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias

Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias. En esta clase se incluyen las actividades especializadas que se realizan principalmente en el establecimiento por contrata o a cambio de una retribución: Suministro de maquinaria agrícola con conductores y otros operarios. Plantación y cuidado de cultivos, incluso su protección contra enfermedades e insectos. Recolección de cosechas y actividades conexas, como preparación de los productos para su comercialización en mercados primarios mediante actividades de limpieza, recorte, clasificación, secado, descascarillado, enriado, refrigeración y envase a granel. Trasplante de plantas de arroz en los arrozales y secado de arroz. Canchado y secadero de yerba mate. Actividades de contratistas de mano de obra para el sector agropecuario. Planificación y diseño paisajistas para el plantío, población, recorte, cuidado, instalación y conservación de prados y jardines, y actividades fitosanitarias (para el cuidado de árboles y arbustos ornamentales). Manejo de sistemas de riego con fines agrícolas. Albergue, cuidado y reproducción de animales. Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales y para obtener productos animales. Actividades tales como inseminación artificial, inspección sanitaria, arreo y pasturaje de ganado, capadura de aves de corral, limpieza de gallineros y recolección de estiércol. También, baños parasiticidas y esquiva de ovejas, limpieza y clasificación de huevos, desuello de animales y actividades conexas. Actividades realizadas para establecimientos especiales, como los de cría de reptiles o ranas, pero excluidas las granjas piscícolas. Exclusiones: La prestación de servicios de engorde del ganado en corrales se incluye en el grupo 012 (Cría de animales). Las actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales se incluyen en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas). El desmotado de algodón y la preparación de fibras vegetales para uso textil se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles tejeduría de productos textiles). Las actividades de comercialización realizadas por comisionistas y asociaciones cooperativas se incluyen en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas). Las actividades de ingenieros y economistas agrónomos se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). La arquitectura paisajista se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). Las actividades de veterinaria se incluyen en la clase 8520.

01400

Servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias

Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias

Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias. En esta subclase se incluyen las actividades especializadas que se realizan principalmente en el establecimiento por contrato o a cambio de una retribución. Suministro de maquinaria agrícola con conductores y otros operarios. Plantación y cuidado de cultivos, incluso su protección contra enfermedades e insectos. Recolección de cosechas y actividades conexas, como preparación de los productos para su comercialización en mercados primarios mediante actividades de limpieza, recorte, clasificación, secado, descascarillado, enriado, refrigeración y envase a granel. Trasplante de plantas de arroz en los arrozales y secadero de arroz. Canchado y secadero de yerba mate. Actividades de contratistas de mano de obra para el sector agropecuario. Planificación y diseño paisajistas para el plantío, población, recorte, cuidado, instalación y conservación de prados y jardines, y actividades fitosanitarias (para el cuidado de árboles y arbustos ornamentales). Manejo de sistemas de riego con fines agrícolas. Albergue, cuidado y reproducción de animales. Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales y para obtener productos animales. Actividades tales como inseminación artificial, inspección sanitaria, arreo y pasturaje de ganado, capadura de aves de corral, limpieza de gallineros y recolección de estiércol. También, baños parasiticidas y esquila de ovejas, limpieza y clasificación de huevos, desuello de animales y actividades conexas. Actividades realizadas para establecimientos especiales, como los de cría de reptiles o ranas, pero excluidas las granjas piscícolas. Exclusiones: La prestación de servicios de engorde del ganado en corrales se incluye en el grupo 012 (Cría de animales). Las actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales se incluyen en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas). El desmotado de algodón y la preparación de fibras vegetales para uso textil se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles tejedura de productos textiles). Las actividades de comercialización realizadas por comisionistas y asociaciones cooperativas se incluyen en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas). Las actividades de ingenieros y economistas agrónomos se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). La arquitectura paisajista se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). Las actividades de veterinaria se incluyen en la clase 8520.

015

Caza y repoblación de animales de caza, incluso servicios conexos

Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas

0150

Caza y repoblación de animales de caza, incluso servicios conexos

Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexos

Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexos. En esta clase se incluyen la caza ordinaria y mediante trampas efectuada con fines comerciales: La captura de animales, vivos o muertos, para alimento, por sus pieles y cueros, y para su utilización en investigaciones, en parques zoológicos y como animales caseros y la captura de mamíferos marinos, como por ejemplo morsas y focas. Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves mediante actividades de caza ordinaria y con trampas. Reproducción y repoblación de animales de caza. Actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales. Exclusiones: La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de actividades agropecuarias se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales elaboración de productos animales n.c.p.). La captura de ballenas se incluye en la clase 0500 (Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas actividades de servicios relacionadas con la pesca). La producción de cueros y pieles de mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos). Las actividades de servicios relativas a la caza con fines deportivos o recreativos se incluyen en la clase 9241 (Actividades deportivas).

01500

Caza y repoblación de animales de caza, incluso servicios conexos

Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexos

Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexos. En esta subclase se incluyen la caza ordinaria y mediante trampas efectuada con fines comerciales: La captura de animales, vivos o muertos, para alimento, por sus pieles y cueros, y para su utilización en investigaciones, en parques zoológicos y como animales caseros y la captura de mamíferos marinos, como por ejemplo morsas y focas. Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves mediante actividades de caza ordinaria y con trampas. Reproducción y repoblación de animales de caza. Actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales. Exclusiones: La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de actividades agropecuarias se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales elaboración de productos animales n.c.p.). La captura de ballenas se incluye en la clase 0500 (Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas actividades de servicios relacionadas con la pesca). La producción de cueros y pieles de mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos

cárnicoa). Las actividades de servicios relativas a la caza con fines deportivos o recreativos se incluyen en la clase 9241 (Actividades deportivas).

02
SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

020
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas

0200
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas. En esta clase se incluye la explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. Explotación de viveros de árboles. Extracción de madera: campamentos madereros, contratistas y leñadores que se dedican principalmente a la tala de árboles y a producir madera en bruto, como entibos, trozas, estacas, traviesas (durmientes) para vías férreas y leña. Recolección de productos forestales silvestres: balata y otras gomas similares al caucho corcho goma laca, resinas y bálsamos crin vegetal y crin marina (zoosera) bellotas y castañas de Indias musgos, líquenes y árboles cortados de hoja perenne que se utilizan en ocasiones festivas otros productos silvestres. Actividades de servicios forestales: estimación e inventario de existencias maderables, lucha contra los incendios de bosques y ordenación forestal, incluso forestación y reforestación. Actividades de servicios de corta: transporte de troncos relacionado con la extracción de madera, principalmente dentro del propio bosque. Exclusiones: El cultivo de árboles para obtener látex de caucho natural se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.). El cultivo y la recolección de hongos y trufas se incluye en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero). Las actividades de producción de bayas y nueces comestibles se incluyen en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias). La producción de astillas, de especies coníferas y no coníferas, se incluye en la clase 2010 (Aserrado y acepilladura de madera).

02000
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas. En esta subclase se incluye la explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. Explotación de viveros de árboles. Extracción de madera: campamentos madereros, contratistas y leñadores que se dedican principalmente a la tala de árboles y a producir madera en bruto, como entibos, trozas, estacas, traviesas (durmientes) para vías férreas y leña. Recolección de productos forestales silvestres: balata y otras gomas similares al caucho corcho goma laca, resinas y bálsamos crin vegetal y crin marina (zoosera) bellotas y castañas de Indias musgos, líquenes y árboles cortados de hoja perenne que se utilizan en ocasiones festivas otros productos silvestres. Actividades de servicios forestales: estimación e inventario de existencias maderables, lucha contra los incendios de bosques y ordenación forestal, incluso forestación y reforestación. Actividades de servicios de corta: transporte de troncos relacionado con la extracción de madera, principalmente dentro del propio bosque. Exclusiones: El cultivo de árboles para obtener látex de caucho natural se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.). El cultivo y la recolección de hongos y trufas se incluye en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero). Las actividades de producción de bayas y nueces comestibles se incluyen en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias). La producción de astillas, de especies coníferas y no coníferas, se incluye en la clase 2010 (Aserrado y acepilladura de madera).

ESCA
ESCA

05
PESCA, CRIADEROS Y GRANJAS PISCICOLAS, SERVICIOS PARA LA PESCA.
PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA PESCA.

050
Pesca, criaderos y granjas piscícolas; servicios conexos
Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca

0500
Pesca, criaderos y granjas piscícolas y servicios relacionados
Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca
Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca. En esta clase se incluye la pesca de altura, costera e interior

realizada con fines comerciales: Captura de ballenas. Extracción de crustáceos y moluscos marinos y de agua dulce. Captura de animales acuáticos, como tortugas de mar, ascidias y otros tunicados, erizos de mar y otros equinodermos, y otros invertebrados acuáticos. Recolectión de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas. Elaboración de pescado, crustáceos y moluscos a bordo de buques pesqueros. Explotación de criaderos de larvas de ostras, embriones de mejillones y otros moluscos, crías de bogavantes, camarones en estado postlarval y otros embriones de crustáceos, y alevines y jaramugos. Cultivo de laver y otras algas comestibles. Reproducción y cría de peces en granjas piscícolas. Cultivo de ostras para alimento y para obtener perlas. Actividades de servicios relacionadas con la pesca de mar y de agua dulce y con criaderos de peces y granjas piscícolas. Exclusiones: La cría de ranas se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales elaboración de productos animales n.c.p.). La captura de mamíferos marinos, excepto ballenas, como por ejemplo morsas y focas, se incluye en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas). La elaboración de pescado, crustáceos y moluscos que no forma parte de las actividades de pesca propiamente dichas, a saber, la efectuada en buques especiales y en plantas situadas en tierra firme, se incluye en la clase 1512 (Elaboración y conservación de pescado y de productos de pescado). La fabricación y reparación de redes se incluye en la clase 1723 (Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes). La reparación de barcos pesqueros se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques). Las actividades de servicios relativas a la pesca con fines deportivos o recreativos se incluyen en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

05000

Pesca, criaderos y granjas piscícolas y servicios relacionados

Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas, actividades de servicios relacionadas con la pesca

Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca. En esta subclase se incluye la pesca de altura, costera e interior realizada con fines comerciales. Captura de ballenas. Extracción de crustáceos y moluscos marinos y de agua dulce. Captura de animales acuáticos, como tortugas de mar, ascidias y otros tunicados, erizos de mar y otros equinodermos, y otros invertebrados acuáticos. Recolectión de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas. Elaboración de pescado, crustáceos y moluscos a bordo de buques pesqueros. Explotación de criaderos de larvas de ostras, embriones de mejillones y otros moluscos, crías de bogavantes, camarones en estado postlarval y otros embriones de crustáceos, y alevines y jaramugos. Cultivo de laver y otras algas comestibles. Reproducción y cría de peces en granjas piscícolas. Cultivo de ostras para alimento y para obtener perlas. Actividades de servicios relacionadas con la pesca de mar y de agua dulce y con criaderos de peces y granjas piscícolas. Exclusiones: La cría de ranas se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales elaboración de productos animales n.c.p.). La captura de mamíferos marinos, excepto ballenas, como por ejemplo morsas y focas, se incluye en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas). La elaboración de pescado, crustáceos y moluscos que no forma parte de las actividades de pesca propiamente dichas, a saber, la efectuada en buques especiales y en plantas situadas en tierra firme, se incluye en la clase 1512 (Elaboración y conservación de pescado y de productos de pescado). La fabricación y reparación de redes se incluye en la clase 1723 (Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes). La reparación de barcos pesqueros se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques). Las actividades de servicios relativas a la pesca con fines deportivos o recreativos se incluyen en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

C
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

La expresión "explotación de minas y canteras" se utiliza aquí en un sentido amplio que incluye la extracción de minerales que se encuentran en estado natural, a saber: sólido, tales como el carbón y otros minerales; líquido, como el petróleo crudo, y gaseoso, como el gas natural. En esta categoría se incluyen las minas subterráneas y a cielo abierto, el funcionamiento de los pozos y todas las actividades complementarias para aprestar los minerales en bruto con fines de comercialización, tales como trituración, preparación y beneficio, que se realizan generalmente en el lugar de la extracción o en sus cercanías. Las actividades de extracción de minerales se clasifican en divisiones, grupos y clases en función del principal mineral que se obtiene. Exclusiones: El embotellado de aguas de manantial y de aguas minerales en el manantial o la fuente se incluye en la clase 1554 (Elaboración de bebidas no alcohólicas producción de aguas minerales). Las operaciones de trituración, desmenuzamiento y otros tratamientos de ciertas tierras, rocas y minerales que no se realizan juntamente con las actividades de explotación de minas y canteras se incluyen en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.). La captación, depuración y distribución de agua se incluye en la clase 4100. La prospección de minerales se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

10

EXTRACCION DE CARBON Y LIGNITO; EXTRACCION DE TURBA.

EXTRACCION DE CARBON Y LIGNITO; EXTRACCION DE TURBA.

101

Extracción y aglomeración de carbón de piedra

Extracción y aglomeración de carbón de piedra

1010

Extracción y aglomeración de carbón de piedra

Extracción y aglomeración de carbón de piedra

Extracción y aglomeración de carbón de piedra. En esta clase se incluye la extracción de diversos tipos de carbón de piedra: antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón

mineral. Extracción en minas subterráneas y a cielo abierto. Las operaciones mineras incluyen la limpieza, cribado, clasificación, pulverización y otras actividades para clasificar, mejorar la calidad y facilitar el transporte. Se incluyen las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras. Fabricación de briquetas y otros combustibles sólidos compuestos principalmente de carbón de piedra. Gasificación in situ del carbón. Exclusiones: La extracción de lignito (carbón pardo), y de turba, incluida la producción de briquetas y aglomerados de esos materiales, se incluyen en las clases 1020 (Extracción y aglomeración de lignito) y 1030 (Extracción y aglomeración de turba), respectivamente. Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación se incluyen en la clase 4510 (Preparación del terreno).

10100

Extracción y aglomeración de carbón de piedra

Extracción y aglomeración de carbón de piedra

Extracción y aglomeración de carbón de piedra. En esta subclase se incluye la extracción de diversos tipos de carbón de piedra: antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Extracción en minas subterráneas y a cielo abierto. Las operaciones mineras incluyen la limpieza, cribado, clasificación, pulverización y otras actividades para clasificar, mejorar la calidad y facilitar el transporte. Se incluyen las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras. Fabricación de briquetas y otros combustibles sólidos compuestos principalmente de carbón de piedra. Gasificación in situ del carbón. Exclusiones: La extracción de lignito (carbón pardo), y de turba, incluida la producción de briquetas y aglomerados de esos materiales, se incluyen en las clases 1020 (Extracción y aglomeración de lignito) y 1030 (Extracción y aglomeración de turba), respectivamente. Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación se incluyen en la clase 4510 (Preparación del terreno).

102

Extracción y aglomeración de lignito

Extracción y aglomeración de lignito

1020

Extracción y aglomeración de lignito

Extracción y aglomeración de lignito

Extracción y aglomeración de lignito. En esta clase se incluye la extracción de lignito (carbón pardo), un combustible intermedio entre el carbón y la turba. Extracción en minas subterráneas y a cielo abierto, lavado, deshidratación, pulverización y otras operaciones para mejorar la calidad y facilitar el transporte y el almacenamiento. Fabricación de briquetas y otros combustibles sólidos compuestos principalmente de lignito. Exclusiones: La extracción de carbón de piedra y la extracción de turba, incluida la producción de briquetas o aglomerados de esos materiales, se incluyen en las clases 1010 (Extracción y aglomeración de carbón de piedra) y 1030 (Extracción y aglomeración de turba), respectivamente. Los trabajos para desarrollar criaderos de carbón a efectos de su explotación se incluyen en la clase 4510 (Preparación del terreno).

10200

Extracción y aglomeración de lignito

Extracción y aglomeración de lignito

Extracción y aglomeración de lignito. En esta subclase se incluye la extracción de lignito (carbón pardo), un combustible intermedio entre el carbón y la turba. Extracción de minas subterráneas y a cielo abierto. Lavado, deshidratación, pulverización y otras operaciones para mejorar la calidad y facilitar el transporte y el almacenamiento. Fabricación de briquetas y otros combustibles sólidos compuestos principalmente de lignito. Exclusiones: La extracción de carbón de piedra y la extracción de turba, incluida la producción de briquetas o aglomerados de esos materiales, se incluyen en las clases 1010 (Extracción y aglomeración de carbón de piedra) y 1030 (Extracción y aglomeración de turba), respectivamente. Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación se incluyen en la clase 4510 (Preparación del terreno).

103

Extracción y aglomeración de turba

Extracción y aglomeración de turba

1030

Extracción y aglomeración de turba

Extracción y aglomeración de turba

Extracción y aglomeración de turba

10300

Extracción y aglomeración de turba

Extracción y aglomeración de turba

Extracción y aglomeración de turba

11
PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL, Y SERV. CONEXOS EXCEPTO PROSPECCIÓN.

EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN.

111

Extracción de petróleo crudo y gas natural
Extracción de petróleo crudo y gas natural

1110

Extracción de petróleo crudo y gas natural
Extracción de petróleo crudo y gas natural

Extracción de petróleo crudo y gas natural. En esta clase se incluye la extracción de petróleo crudo y de minerales bituminosos, es decir, productos naturales, cualesquiera sea su composición e independientemente de que sean obtenidos mediante la perforación de pozos en yacimientos de petróleo normal o condensado, o mediante la extracción de minerales bituminosos. La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación, desalación, deshidratación, estabilización y eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos menos importantes, siempre que no alteren las propiedades fundamentales del producto. Producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural). Explotación con el mismo fin de depósitos de arenas alquitranadas y esquistos bituminosos. La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación y equipamiento de pozos no realizadas por contrata ni a cambio de una retribución. También incluye la licuefacción y regasificación del gas natural para facilitar su transporte y la producción en el lugar de extracción, con gases del petróleo y de yacimientos de gas, de hidrocarburos líquidos. Exclusiones: Cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata, las actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección). La elaboración de productos de la refinación del petróleo y la recuperación del gas licuado del petróleo durante la refinación del petróleo se incluyen en la clase 2320 (Fabricación de productos de la refinación del petróleo). La producción de gases industriales se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La explotación de oleoductos y gasoductos para el transporte de petróleo y de gas natural se incluye en la clase 6030 (Transporte por tuberías). La prospección de petróleo y gas mediante pozos de sondeo se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

11100

Extracción de petróleo crudo y gas natural
Extracción de petróleo crudo y gas natural

Extracción de petróleo crudo y gas natural. En esta subclase se incluye la extracción de petróleo crudo y de minerales bituminosos, es decir, productos naturales, cualesquiera sea su composición e independientemente de que sean obtenidos mediante la perforación de pozos en yacimientos de petróleo normal o condensado, o mediante la extracción de minerales bituminosos. La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación, desalación, deshidratación, estabilización y eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos menos importantes, siempre que no alteren las propiedades fundamentales del producto. Producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural). Explotación con el mismo fin de depósitos de arenas alquitranadas y esquistos bituminosos. La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación y equipamiento de pozos no realizadas por contrata ni a cambio de una retribución. También incluye la licuefacción y regasificación del gas natural para facilitar su transporte y la producción en el lugar de extracción, con gases del petróleo y de yacimientos de gas, de hidrocarburos líquidos. Exclusiones: Cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata, las actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección). La elaboración de productos de la refinación del petróleo y la recuperación del gas licuado del petróleo durante la refinación del petróleo se incluyen en la clase 2320 (Fabricación de productos de la refinación del petróleo). La producción de gases industriales se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La explotación de oleoductos y gasoductos para el transporte de petróleo y de gas natural se incluye en la clase 6030 (Transporte por tuberías). La prospección de petróleo y gas mediante pozos de sondeo se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

112

Servicios relacionados con petróleo y gas, excepto prospección
Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección

1120

Servicios relacionados con petróleo y gas, excepto prospección

Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección

Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección. En esta clase se incluyen las actividades de servicios realizadas

en yacimientos de petróleo y de gas a cambio de una retribución o por contrata, incluso perforación dirigida y reperforación, perforación inicial, erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas, pozos de bombeo, taponamiento y abandono de pozos y otras actividades de servicios conexas. Exclusiones: Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo y de gas se incluyen en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y gas natural). La prospección de yacimientos de petróleo y de gas y los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos conexos se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

11200

Servicios relacionados con petróleo y gas, excepto prospección

Actividades de servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección

Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección. En esta subclase se incluyen las actividades de servicios realizadas en yacimientos de petróleo y de gas a cambio de una retribución o por contrata, incluso perforación dirigida y reperforación, perforación inicial, erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas, pozos de bombeo, taponamiento y abandono de pozos y otras actividades de servicios conexas. Exclusiones: Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo y de gas se incluyen en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y gas natural). La prospección de yacimientos de petróleo y de gas y los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos conexos se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

12

EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.

EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO

120

Extracción de minerales de uranio y torio

Extracción de minerales de uranio y torio

1200

Extracción de minerales de uranio y torio

Extracción de minerales de uranio y torio

Extracción de minerales de uranio y torio. En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio o torio, como por ejemplo la peblenda. También se incluye la concentración de esos minerales. Exclusiones: La extracción de minerales metalíferos de tierras raras se incluye en la clase 1320 (Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y de torio). La producción de materiales fisibles o fértiles se incluye en la clase 2330 (Elaboración de combustible nuclear). La extracción de metal de uranio a partir de la peblenda y otros minerales que contienen uranio se incluye también en la clase 2330.

12000

Extracción de minerales de uranio y torio

Extracción de minerales de uranio y torio

Extracción de minerales de uranio y torio. En esta subclase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio o torio, como por ejemplo la peblenda. También se incluye la concentración de esos minerales. Exclusiones: La extracción de minerales metalíferos de tierras raras se incluye en la clase 1320 (Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y de torio). La producción de materiales fisibles o fértiles se incluye en la clase 2330 (Elaboración de combustible nuclear). La extracción de metal de uranio a partir de la peblenda y otros minerales que contienen uranio se incluye también en la clase 2330.

13

EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS

EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS

Esta división incluye la extracción de minerales metalíferos. El término "minerales" se aplica a los minerales metalíferos relacionados con las sustancias contenidas por ellos y

junto con las cuales son extraídos también se aplica a los metales nativos en su ganga (por ejemplo, arenas metalíferas). Preparación de minerales para procesos metalúrgicos subsiguientes, sobre todo mediante su concentración. El término "concentrados" se aplica a los minerales de los que se han eliminado en su totalidad o en parte, mediante tratamientos especiales, las materias extrañas. A excepción de los cambios resultantes de la calcinación, el tostado y la coadura, se incluyen los procesos que no modifican la composición química de la sustancia básica que rinde el metal deseado: trituración, desmenuzamiento, separación magnética, separación gravimétrica, flotación, cribado, clasificación, aglomeración de polvo en granos, bolas o briquetas (por ejemplo, mediante sinterización o nodulación), secado, calcinación, tostado para oxidar o magnetizar el mineral, procesos químicos para eliminar materias no deseadas (por ejemplo, disolución). Exclusión: La extracción de minerales de uranio y de torio se incluye en la clase 1200.

111

Extracción de minerales de hierro

Extracción de minerales de hierro

1110

Extracción de minerales de hierro

Extracción de minerales de hierro

Extracción de minerales de hierro. En esta clase se incluye la extracción de minerales de hierro estimados principalmente por su contenido de hierro, como la hematita, la magnetita, la limonita, la siderosa y la taconita. Producción de minerales de hierro sinterizados. Exclusión: La extracción de pirita y pirrotina se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos).

11100

Extracción de minerales de hierro

Extracción de minerales de hierro

Extracción de minerales de hierro. En esta subclase se incluye la extracción de minerales de hierro estimados principalmente por su contenido de hierro, como la hematita, la magnetita, la limonita, la siderosa y la taconita. Producción de minerales de hierro sinterizados. Exclusión: La extracción de pirita y pirrotina se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos).

112

Extracción de metalíferos no ferrosos, excepto uranio y torio

Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto los minerales de uranio y torio

1120

Extracción de metalíferos no ferrosos, excepto uranio y torio

Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto los minerales de uranio y torio

Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto los minerales de uranio y torio. En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, incluso minerales de aluminio (bauxita), cobre, plomo, cromo, manganeso, níquel, cinc-plomo, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio), metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), tierras raras y otros minerales metalíferos no ferrosos. Exclusiones: La extracción de minerales de uranio y de torio se incluye en la clase 1200. La extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de sustancias químicas, por ejemplo, la pirita, se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos). La producción de alúmina y de matas de níquel y de cobre se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos).

11200

Extracción de metalíferos no ferrosos, excepto uranio y torio

Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto los minerales de uranio y torio

Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto los minerales de uranio y torio. En esta subclase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, incluso minerales de aluminio (bauxita), cobre, plomo, cromo, manganeso, níquel, cinc-plomo, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio), metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), tierras raras y otros minerales metalíferos no ferrosos. Exclusiones: La extracción de minerales de uranio y de torio se incluye en la clase 1200. La extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de sustancias químicas, por ejemplo, la pirita, se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos). La producción de alúmina y de matas de níquel y de cobre se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos).

nitrógeno, potasio o fósforo. Se incluye la recolección de guano. Extracción de azufre nativo y de pirita y pirrotina, estimadas principalmente por su contenido de azufre. Extracción de minerales que contienen bario natural (baritina, witherita) boratos naturales y concentrados que contienen compuestos de boro sulfatos de magnesio naturales (kieserita). Extracción de otros minerales estimados principalmente como fuentes de sustancias químicas, por ejemplo tierras colorantes y fluorita. Exclusiones: La explotación de minas de sal se incluye en la clase 1422 (Extracción de sal). La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412.

1422

Extracción de sal

Extracción de sal

Extracción de sal. En esta clase se incluye la extracción, molienda y cribado de sal. Producción de sal mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales. Exclusiones: La elaboración de sal comprada se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.). La producción de agua potable mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales se incluye en la clase 4100 (Captación, depuración y distribución de agua).

14220

Extracción de sal

Extracción de sal

Extracción de sal. En esta subclase se incluye la extracción, molienda y cribado de sal. Producción de sal mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales. Exclusiones: La elaboración de sal comprada se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.). La producción de agua potable mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales se incluye en la clase 4100 (Captación, depuración y distribución de agua).

1429

Explotación de otras minas y canteras n.c.p.

Explotación de otras minas y canteras n.c.p.

Explotación de otras minas y canteras n.c.p. En esta clase se incluye la extracción, en minas y canteras, de minerales y otros materiales no clasificados en otra parte: materiales abrasivos piedras preciosas asbesto polvo de fósiles silíceos vermiculita y materiales similares estimados por su alta relación volumen-peso grafito natural cuarzo mica esteatita (talco) feldespato y otros fundentes naturales. Extracción de asfalto y betún naturales.

14290

Explotación de otras minas y canteras n.c.p.

Explotación de otras minas y canteras n.c.p.

Explotación de otras minas y canteras n.c.p. En esta subclase se incluye la extracción, en minas y canteras, de minerales y otros materiales no clasificados en otra parte: materiales abrasivos piedras preciosas asbesto polvo de fósiles silíceos vermiculita y materiales similares estimados por su alta relación volumen-peso grafito natural cuarzo mica esteatita (talco) feldespato y otros fundentes naturales. Extracción de asfalto y betún naturales.

D
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Se entiende por Industria Manufacturera la transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en la fábrica o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. El montaje de componentes de los productos manufacturados también se considera una actividad de la industria manufacturera, excepto en los casos en que debe incluirse en una de las clases de la división 45 (Construcción). El montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras aéreas y de ferrocarril, ascensores y escaleras mecánicas, tuberías, rociadores contra incendios, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones de luz y electricidad, etc., componentes de edificios y toda clase de estructuras, se clasifica bajo Construcción. El montaje y la instalación de maquinaria y equipo en minas, fábricas, edificios comerciales y otros establecimientos, cuando consisten en una actividad especializada, se incluyen en la clase correspondiente a la industria manufacturera de tal maquinaria y equipo. El montaje y la instalación de maquinaria y equipo realizados como un servicio conexo de la venta de los productos por una unidad que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor se incluyen en la clase correspondiente a la actividad principal realizada por tal unidad. Las actividades de unidades que se dedican principalmente a mantener y reparar maquinaria y equipo industrial, comercial y de índole similar se incluyen, por regla general, en la misma clase de industria manufacturera que la de las unidades que se especializan en la fabricación de esos bienes. Sin embargo, las unidades que se dedican a reparar maquinaria de oficina e informática se incluyen en la clase 7250. Las unidades cuya principal actividad consiste en reparar aparatos, equipo y mobiliario domésticos, vehículos automotores y otros bienes de consumo se incluyen, por regla general, en la clase pertinente de la división 50.

0500 (Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca). La elaboración de carne y otros productos de ballena en tierra firme y a bordo de buques especiales se incluye en la subclase 1511 1 (Matanza de ganado, producción, procesamiento y conservación de carne de vaca, oveja, cerdo, liebre y otros animales, excepto aves de corral). La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos o moluscos, se incluye en la subclase 1549 9 (Elaboración de otros productos alimenticios n. c. p.).

15120

Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado
 Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado
 Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado. Inclusiones: En esta subclase se incluye la conservación de pescado y de productos de pescado mediante procesos como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado. Producción de pescado cocido. Producción de filetes y huevas de pescado, incluso caviar y sucedáneos del caviar, frescos, refrigerados o congelados. Producción de pescado congelado, incluso pescado trozado, picado o molido como harina para consumo humano. Producción de pescado fermentado, pasta de pescado, pelotillas de pescado y hamburguesas de pescado. Producción de harina de pescado para consumo humano y para alimento de animales. Producción de aceite de pescado y de hígado de pescado. Conservación de crustáceos y moluscos mediante congelación y otros medios, como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, cocción en salsa e inmersión en vinagre. Producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado, crustáceos y moluscos y de otros animales acuáticos no aptas para consumo humano. En esta clase se incluyen las actividades de elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en buques factoría.

1511

Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas. Exclusiones: La elaboración de harina y sémola de leguminosas secas se incluye en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería).

15110

Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas. Inclusiones: Esta subclase abarca la elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas. Conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas, cocidas o sin cocer, incluso preparación y conservación de jugos de frutas y hortalizas. Conservación por otros medios, tales como desecación o inmersión en aceite o vinagre. Procesamiento de patatas. Elaboración de sémolas preparadas de legumbres y hortalizas. Elaboración de harina y sémola de patata. Conservación de frutas, hortalizas y legumbres mediante envase en recipientes herméticos. Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas. Incluye aceitunas preparadas, pulpa de tomate, duraznos al natural, jugos concentrados de fruta (jarabes) y frutas en almíbar.

1514

Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal
 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal
 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal. Exclusiones: La molienda de maíz húmedo se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados del almidón). La producción de aceite de maíz también se incluye en la clase 1532. El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos se incluye en la subclase 2429 9 (Fabricación de productos químicos n. c. p.).

15140

Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal
 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal
 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal. Inclusiones: En esta subclase se incluye la elaboración de aceites y grasas a partir de sustancias vegetales. Producción de aceites vegetales, incluso aceites extraídos de nueces y aceitunas. Preparación de tortas y sémolas, y de otros productos residuales de la producción de aceite, excepto las de maíz, como por ejemplo oleostearina. Producción de harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas. Producción de aceites parcialmente hidrogenados; producción de margarina y otros aceites de mesa y grasas para cocinar. Producción de aceite de semilla de algodón, de tung, de lino, incluso borra de algodón como subproducto.

152

Productos lácteos
 Elaboración de productos lácteos

1520

Elaboración de productos lácteos
 Elaboración de productos lácteos
 Elaboración de productos lácteos. Exclusiones: La producción de leche cruda se incluye en la clase 0121 (Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y cría

de ganado lechero). La actividad del tambó se incluye en la clase 0120, los despachos de helados inclusive con producción artesanal de helados corresponden a la clase 5520. La producción de helados de agua se incluye en la subclase 1554 9.

15200

Elaboración de productos lácteos

Elaboración de productos lácteos

Elaboración de productos lácteos. Inclusiones: Esta subclase incluye la elaboración de leche: clasificación, filtración, inspección y refrigeración de crema y de leche entera, fresca y líquida; separación de la crema de la leche; pasteurización, esterilización, homogeneización, pectonización y maternización de la leche; congelación y batido de la crema; concentración, fermentación (yogur) y "cultivo" de leche; envasado de leche y de crema en botellas y en recipientes de cartón; producción de leche y de crema en forma sólida, a saber, en bloques, polvo y gránulos. Producción de manteca natural y de manteca desecada, resolidificada o convertida en manteca rancia. Producción de queso y cuajada: fresco, curado, de pasta dura o fundido. Producción de suero: fresco, concentrado o desecado. Producción industrial de helados (unidades con más de 10 ocupados) y otros productos comestibles similares (postres, flanes, etc.). Producción de caseína y lactosa.

153

Productos de molinería, almidones, y alimentos balanceados

Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados para animales

1511

Elaboración de productos de molinería

Elaboración de productos de molinería

Elaboración de productos de molinería. Exclusiones: La elaboración de harina y sémola de patata se incluye en la clase 1513 (Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas). La molienda de maíz húmedo se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados del almidón). La molienda de café se incluye en la subclase

15491 (Tostado, torrado y molienda de café y especias).

15111

Molienda de trigo

Molienda de trigo

Molienda de trigo

15112

Preparación de arroz

Preparación de arroz

Preparación de arroz. Inclusiones: Esta subclase incluye la molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido. Producción de harina de arroz. Excluye: secadero de arroz (0140)

15113

Molienda de legumbres y cereales (excepto trigo)

Molienda de legumbres y cereales (excepto trigo)

Molienda de legumbres y cereales (excepto trigo). Inclusiones: En esta subclase se incluye la molienda de cereales, como harina, semolina, sémola y gránulos de centeno, avena, maíz y otros cereales excepto trigo. Molienda de legumbres: harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos, y de nueces comestibles. Elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos. Elaboración de harina y de masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, pasteles, bizcochos, panqueques, polenta, harina de algas, copos de maíz, etc.

1532

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón. Exclusiones: La elaboración de harina y sémola de patata se incluye en la clase 1513 (Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas). La elaboración de azúcar de leche (lactosa) se incluye en la clase 1520 (Elaboración de productos lácteos). La elaboración de azúcar de caña en

ingenios azucareros y la producción de sacarosa en refinarias se incluyen en la clase 1542 (Elaboración de azúcar).

15320

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón. Inclusiones: Esta subclase abarca la elaboración de almidones: almidones de maíz, arroz y otros granos, de patata, de yuca (mandioca) y de otras materias vegetales. Producción de aceite de maíz. Molienda de maíz húmedo. Producción de tortas de maíz. Elaboración de glucosa, jarabe de glucosa y maltosa. Se incluye la elaboración de gluten. Elaboración de tapioca y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón. Elaboración de miel artificial, caramelo e inulina.

1533

Elaboración de alimentos preparados para animales

Elaboración de alimentos preparados para animales

Elaboración de alimentos preparados para animales. Exclusiones: La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales se incluye en la clase 1512 (Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado). Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que esos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados del almidón) y la de residuos de molinería en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería).

15310

Elaboración de alimentos preparados para animales

Elaboración de alimentos preparados para animales

Elaboración de alimentos preparados para animales. Inclusiones: Esta subclase incluye la producción de alimentos preparados para animales domésticos: alimentos compuestos de mezclas de varios ingredientes o de ingredientes envasados o tratados especialmente para que sean un alimento adecuado para perros, gatos, aves y otros animales domésticos. Elaboración de alimentos preparados principalmente para animales de granja, incluso mezclas preliminares, alimentos concentrados, forraje edulcorado y alimentos suplementarios.

154

Otros productos alimenticios

Elaboración de otros productos alimenticios

1541

Elaboración de productos de panadería

Elaboración de productos de panadería

Elaboración de productos de panadería. Exclusiones: La fabricación de masa mezclada y preparada se incluye en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería). La fabricación de productos farináceos secos, frescos o cocidos del tipo conocido como pastas se incluye en la clase 1544 (Elaboración de pastas alimenticias). Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, se incluyen en la clase 5220.

15411

Elaboración de galletitas y bizcochos

Elaboración de galletitas y bizcochos

Elaboración de galletitas y bizcochos. Inclusiones: Esta subclase incluye galletitas, bizcochos, cucurucho, obleas, vainillas, envases para helados, etc.

15412

Elab. industrial de prod. de panadería, excluido galletitas y bizcochos

Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos

Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos. Inclusiones: Esta subclase incluye la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos, pan y bollos frescos; otros tipos de pan; facturas; alfajores; prepizzas; pasteles, tortas, pasteles de fruta, tartas y similares, en establecimientos de más de 10 ocupados.

15419

Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

Elaboración de otros productos de panadería n.c.p. Inclusiones: Esta subclase incluye la elaboración de pan y otros productos de panadería como facturas; alfajores; prepizzas;

productos "secos" de panadería, etc. En establecimientos de hasta 10 ocupados inclusive.

1542

Elaboración de azúcar

Elaboración de azúcar

Elaboración de azúcar. Exclusiones: La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados del almidón). El fraccionamiento de azúcar se incluye en la subclase 51221 (Venta al por mayor de productos de almacén).

15420

Elaboración de azúcar

Elaboración de azúcar

Elaboración de azúcar. Inclusiones: En esta subclase se incluye la producción de azúcar de caña y de remolacha: azúcar de caña en bruto, azúcar refinada de caña y de remolacha, jarabes de azúcar de remolacha y de caña, otros azúcares y jarabes de azúcar (azúcar de arce, azúcar invertido, azúcar de palma). Producción de melazas. El fraccionamiento de azúcar se incluye en la subclase 51221 (Venta al por mayor de productos de almacén).

1543

Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería. Exclusiones: La producción de sacarosa sólida y sacarosa líquida se incluye en la clase 1542 (Elaboración de azúcar). El tostado de maíz se incluye en la subclase 1549 9 (Elaboración de otros productos alimenticios n. c. p.).

15430

Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería. Inclusiones: Esta subclase abarca la elaboración del cacao en forma de pasta, polvo y bloques. Elaboración de manteca, grasa y aceite de cacao. Elaboración de chocolate y otros productos preparados con chocolate. Elaboración de productos de confitería, tales como dulces cocidos, caramelos, pastillas, turrón, confites y bombones. Elaboración de goma de mascar. Conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas.

1544

Elaboración de pastas alimenticias

Elaboración de pastas alimenticias

Elaboración de pastas alimenticias. Exclusiones: La elaboración de sopas que contienen pasta, en particular de sopas deshidratadas y en polvo, se incluye en la subclase 1549 9 (Elaboración de otros productos alimenticios n. c. p.).

15441

Elaboración de pastas alimenticias frescas

Elaboración de pastas alimenticias frescas

Elaboración de pastas alimenticias frescas. Inclusiones: Esta subclase incluye la elaboración de pastas frescas: espaguetis, macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lasaña, canelones, ravioles, etc. Elaboración de pastas rellenas, cocidas o sin cocer. Elaboración de otros productos de pasta cocidos.

15442

Elaboración de pastas alimenticias secas

Elaboración de pastas alimenticias secas

Elaboración de pastas alimenticias secas. Inclusiones: Esta subclase incluye la elaboración de productos farináceos secos: espaguetis, macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lasaña, canelones, ravioles, etc.

1549

Elaboración de otros productos alimenticios n. c. p.

Elaboración de otros productos alimenticios n. c. p.

Elaboración de otros productos alimenticios n. c. p.

15491

Tostado, torrado y molienda de café y especias

Tostado, torrado y molienda de café y especias

Tostado, torrado y molienda de café y especias. Exclusiones: El cultivo de especias se incluye en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar bebidas, y especias). Inclusiones: Esta subclase incluye el tostado, la molienda, el descafeinado y el envase de café. Elaboración de sucedáneos de café que contienen café. También se incluye la elaboración de especias.

15492

Preparación de hojas de té

Preparación de hojas de té

Preparación de hojas de té. Inclusiones: Esta subclase incluye el secado y envasado de hojas de té y también incluye la elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té.

15493

Elaboración de yerba mate

Elaboración de yerba mate

Elaboración de yerba mate. Inclusiones: Esta subclase incluye la elaboración industrial de la yerba mate excluyendo el secado y canchado (0140). Incluye además la elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate.

15499

Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. Inclusiones: Esta subclase incluye la producción de huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados, claras de huevo, yemas de huevo, huevos reconstituídos y huevos en conserva. Producción de alimentos para lactantes y para inválidos con ingredientes homogeneizados, incluso extractos de carne, pescado, frutas, hortalizas, leche y malta, polvo para preparar gelatina, flan, tortas y otros productos similares. Tostado de maíz y elaboración de alimentos y pastas a base de maíz. Elaboración de sopas en estado líquido, sólido y en polvo, incluso sopas congeladas y en tabletas. Elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta. Elaboración de extractos, esencias y concentrados de café y preparados a base de dicho producto. Tostado de achicoria y elaboración de otros sucedáneos del café torrado y de sus esencias, extractos y concentrados, Salsas y condimentos, incluso mostaza y harina de mostaza. Elaboración de vinagre, levadura y otros productos alimenticios no clasificados en otra parte.

55

Bebidas

Elaboración de bebidas

1551

Industrialización de bebidas alcohólicas, alcohol etílico

Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas

Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas. Exclusiones: La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, se incluye en la subclase 1552 1 (Elaboración de vinos). La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel, se incluye en la subclase 1552 9. La elaboración de bebidas malteadas se incluye en la clase 1553.

15511

Destilación de alcohol etílico

Destilación de alcohol etílico

Destilación de alcohol etílico. Inclusiones: Esta subclase incluye la producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales y la destilación de los licores resultantes.

15512

Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas

Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas

Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas. Inclusiones: En esta subclase se incluye la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como whisky, coñac,

ginebra, "mezclas", cordiales, licores y otras bebidas alcohólicas que contienen alcohol etílico destilado. Elaboración de preparados alcohólicos compuestos del tipo utilizado para confeccionar bebidas. Producción de aguardientes neutros.

1552

Elaboración de vinos

Elaboración de vinos

Elaboración de vinos. Exclusiones: La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas se incluye en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar bebidas, y especias).

15521

Elaboración de vino

Elaboración de vino

Elaboración de vino. Inclusiones: Esta subclase abarca la elaboración de vinos, incluso vinos espumantes y aderezados. Se incluye la elaboración de vinos reforzados, tales como los de marwala y jerez. Incluye además el fraccionamiento del vino con tratamientos enológicos. Vermut.

15529

Elab. de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas y no destiladas

Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas y no destiladas

Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas y no destiladas. Inclusiones: Esta subclase abarca la elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como perada (alcohol de pera), sidra, aguamiel, aguardiente de arroz (sake), etc.

1553

Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta

Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta

Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta. Exclusiones: La elaboración de levaduras se incluye en la subclase 1549 9 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

15530

Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta

Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta

Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta. Inclusiones: En esta subclase se incluye la elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corriente, pálida, negra y fuerte. Elaboración de malta.

1554

Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales

Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales

Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales. Exclusiones: El embotellado y etiquetado de agua ordinaria (agua de grifo) se incluye en la clase 5122 (Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco), si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor, y en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque), si se realizan a cambio de una retribución o por contrata. El agua potabilizada para su distribución por cañerías se incluye en la clase 4100 (Captación, depuración y distribución de agua). Los jugos concentrados de frutas (jarabes), se incluye en la subclase 1513 0 (elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas).

15541

Elaboración de soda y aguas

Elaboración de soda y aguas

Elaboración de soda y aguas. Exclusiones: El agua potabilizada para su distribución por cañerías se incluye en la clase 4100 (Captación, depuración y distribución de agua). Los jugos concentrados de frutas (jarabes), se incluye en la subclase 1513 0 (elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas). Inclusiones: Esta subclase incluye la producción, es decir, embotellado en la fuente, de aguas minerales y de manantial.

15542

Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda

Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda

Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda

15549

Elab de hielo, jugos de fruta envasados y otras bebidas no alcohólicas

Elaboración de hielo, jugos de fruta envasados y otras bebidas no alcohólicas

Elaboración de hielo, jugos de fruta envasados y otras bebidas no alcohólicas. Exclusiones: La elaboración de jugos concentrados de fruta (jarabes) no incluye en la subclase 1511 0 (Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas). Inclusiones: Esta subclase incluye la elaboración de bebidas aderezadas con jugos de frutas, jarabes y otras sustancias.

16

PRODUCTOS DE TABACO

ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO

160

Productos de tabaco

Elaboración de productos de tabaco

1600

Elaboración de productos de tabaco

Elaboración de productos de tabaco

Elaboración de productos de tabaco. Exclusiones: El cultivo de tabaco se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n. c. p.).

16001

Preparación de hojas de tabaco

Preparación de hojas de tabaco

Preparación de hojas de tabaco. Inclusiones: en esta subclase se incluye el tabaco destroncado, tabaco despallado, tabaco secado, etc.

16009

Elaboración de cigarrillos y otros productos de tabaco

Elaboración de cigarrillos y otros productos de tabaco

Elaboración de cigarrillos y otros productos de tabaco. Inclusiones: En esta subclase se incluye la elaboración de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, picadura, tabaco para mascar, para pipa y rapé. Elaboración de tabaco "homogenizado" y tabaco "reconstituido".

17

PRODUCTOS TEXTILES

FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES

171

Hilandería, tejeduría y acabado de productos textiles

Hilandería, tejeduría y acabado de productos textiles

1711

Preparación e hilandería de fibras textiles; tejeduría de prod. text

Preparación e hilandería de fibras textiles; tejeduría de productos textiles

Preparación e hilandería de fibras textiles; tejeduría de productos textiles. Exclusiones: Las operaciones de preparación realizadas en combinación con actividades agrícolas o ganaderas se incluyen en la clase apropiada de la división 01 ó 02 (Agricultura, ganadería, caza y silvicultura), según la actividad principal. El enriamiento de plantas que dan fibras textiles, como el yute, el lino y el bonote, se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n. c. p.). El acabado de productos textiles de la clase 1711 por unidades que no fabrican ese tipo de productos se incluye en la clase 1712 (Acabado de productos textiles). La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos se

incluye en la clase 1722 (Fabricación de tapices y alfombras). La fabricación de tejidos estrechos y de tejidos especiales se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n. c. p.). La fabricación de tejidos de punto y ganchillo se incluye en la subclase 1730 9 (Fabricación de tejidos y otros artículos de punto). La fabricación de fibra de vidrio se incluye en la subclase 2610 9 (Fabricación de otros productos de vidrio). La hilandería de hilados de asbento se incluye en la subclase 2699 0 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n. c. p.). La producción, como actividad separada, de fibras a partir de hilachas se incluye en la clase 1720 (Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos).

17111
Prep. de fibras textiles vegetales (incluyendo desmotado de algodón)
Preparación de fibras textiles vegetales (incluyendo desmotado de algodón)
Preparación de fibras textiles vegetales (incluyendo desmotado de algodón). Inclusiones: En esta subclase se incluyen las operaciones de preparación de fibras vegetales tales como desmotado de algodón y fibras de lino, formio, cáñamo, algodón, etc. También se incluye el devanado y lavado de la seda. Se incluyen otras operaciones de preparación, incluso cardado y peinado de esas fibras y de las de yute, sisal, lino, ramio, cáñamo de Manila, coco y otras fibras vegetales, así como de todos los tipos de fibras textiles manufacturadas.

17112
Lavado de lana
Lavado de lana
Lavado de lana. Inclusiones: en esta subclase se incluye el devanado y lavado de la lana, desengrase, carbonización y teñido del vellón, además de otras operaciones de preparación como el cardado y peinado de la lana. También se incluyen los lavaderos de lana integrados.

17113
Hilandería de fibras textiles
Hilandería de fibras textiles
Hilandería de fibras textiles. Inclusiones: Esta subclase incluye los hilados de algodón, de lana, de mezclas de algodón con fibras sintéticas y artificiales, de lana con fibras sintéticas y artificiales; hilados de fibras discontinuas; hilos para coser, zurcir o bordar; hilados de lino, formio y cáñamo; etc. Cuando forman parte de los procesos antes mencionados, se incluyen las operaciones de acabado, tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado y encogimiento.

17114
Fabricación de tejidos textiles (incluye hilanderías integradas)
Fabricación de tejidos textiles (incluye hilanderías integradas)
Fabricación de tejidos textiles (incluye hilanderías integradas). Inclusiones: Esta subclase incluye los tejidos de algodón, de lana, de fibras sintéticas y artificiales, mezclas de algodón con fibras sintéticas, de lana con fibras sintéticas, de algodón y fibras sintéticas para bolsas, etc. También se incluyen los tejidos de fibra de vidrio y la fabricación de fibras especiales, como tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, etc. Cuando forman parte de los procesos antes mencionados, se incluyen las operaciones de acabado, tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado.

1712
Acabado de productos textiles
Acabado de productos textiles
Acabado de productos textiles. Exclusiones: El acabado de textiles producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilandería de fibras textiles; tejeduría de productos textiles), la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n. c. p.) o la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo) y sus subclases, según corresponda.

17120
Acabado de productos textiles
Acabado de productos textiles
Acabado de productos textiles. Inclusiones: En esta subclase se incluye el acabado, mediante procesos tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado, de textiles de la clase 1711 no producidos en la misma unidad. No se distingue entre las actividades de este tipo realizadas por contrata o a cambio de una retribución, o mediante la compra de los materiales y la venta ulterior de los productos acabados.

172

Otros productos textiles
Fabricación de otros productos textiles

1721

Artículos de materiales textiles, excepto prendas de vestir

Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir

Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir. Exclusiones: Cuando los artículos abarcados por esta clase se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos, la actividad se considera una actividad auxiliar de la tejeduría, o sea, de la subclase 1711 4 (Fabricación de tejidos textiles (incluye hilanderías integradas), la fabricación de tejidos de punto y ganchillo, esto es, de la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo) o la fabricación de otros productos textiles, o sea, de la clase 1729 y de sus subclases, según corresponda. La fabricación de artículos textiles para uso técnico se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.). Exclusiones: Trapos y bolsas que se incluyen en la subclase 17290 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.).

17210

Fabricación de art. de materiales textiles, excepto prendas de vestir

Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir

Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir. Inclusiones: En esta subclase se incluye la fabricación, con tejidos no producidos en la misma unidad, de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluso tejidos de punto y ganchillo. Se incluye la fabricación de artículos tales como: frazadas, mantas de viaje y toda clase de ropa de cama, paños de mesa, manteles, toallas y otros tipos de ropa blanca; accesorios para el hogar, como cortinas, cenefas, visillos y sobrecamas; algunos artículos con relleno, como acolchados, edredones, cojines, pufes, almohadas y sacos para dormir; encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, máquinas y muebles; banderas, gallardetes y estandartes; paños para desempolvar, paños de cocina, chalecos salvavidas, etc.; paracaídas. La fabricación de tapices tejidos a mano se incluye en esta subclase. También se incluye la fabricación de tejidos para mantas eléctricas. Exclusiones: Trapos y bolsas que se incluyen en la subclase 17290 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.).

1722

Fabricación de tapices y alfombras

Fabricación de tapices y alfombras

Fabricación de tapices y alfombras. Exclusiones: La fabricación de estereras y esterillas de materiales trenzables se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables). La fabricación para cubrimiento de pisos de productos de corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil, se incluye según el material primario en las clases 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables), 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y la subclase 2520 (Fabricación de productos de plástico) respectivamente. La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos se incluye en la clase 1699 (Otras industrias manufactureras n. c. p.).

17220

Fabricación de tapices y alfombras

Fabricación de tapices y alfombras

Fabricación de tapices y alfombras. Inclusiones: En esta subclase se incluye la fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos, tales como: tapices, alfombras y estereras producidos mediante el tejido, afelpado, trenzado, tundido, punzado, etc., de hilados de lana, algodón, fibras manufacturadas, yute, fibra de coco (bonote), sisal y fibras similares.

1723

Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes. Exclusiones: La fabricación de redecillas para el cabello se incluye en la subclase 1810 (Fabricación de prendas y accesorios de vestir excepto prendas de piel).

17230

Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes. Inclusiones: Esta subclase incluye la fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico. También se incluye la fabricación de redes de cuerda, cordel y bramante y la de productos de cuerda y redes, tales como redes confeccionadas, redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, ealingas, cuerdas y maromas con aros metálicos. Las redes para deporte se incluyen en la clase 3693 (Fabricación de artículos deportivos).

1729

Fabricación de otros productos textiles n.c.p.

Fabricación de otros productos textiles n.c.p.

Fabricación de otros productos textiles n.c.p. Exclusiones: La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejido y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho se incluye en la clase 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) si el caucho es la principal materia prima. La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en que la materia textil se utiliza sólo como material de refuerzo se incluye en las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y en la subclase 2520 (Fabricación de productos de plástico) respectivamente. La fabricación de tela metálica se incluye en la subclase 2899 9 (Fabricación de otros productos metálicos n.c.p.).

17290

Fabricación de otros productos textiles n.c.p.

Fabricación de otros productos textiles n.c.p.

Fabricación de otros productos textiles n.c.p. Inclusiones: En esta subclase se incluyen todas las actividades relacionadas con textiles y productos textiles no especificadas en las divisiones 17 (Fabricación de productos textiles) y 18 (Fabricación de prendas de vestir, terminación y teñido de pieles) ni en otros lugares de esta clasificación. Esta clase incluye una gran cantidad de procesos y una amplia variedad de artículos, tales como: tejidos estrechos, incluso los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva; marbetes, insignias y artículos similares de materias textiles; artículos de pasamanería: crencillas, borlas, madroños y artículos similares; tules y otros tejidos de mallas anudadas, encajes en piezas, tiras y motivos decorativos; bordados; fieltro, incluso fieltros impregnados, bañados, recubiertos o laminados, y otros textiles no tejidos, incluso aquellos en que el plástico o el caucho son las sustancias adhesivas pero no la principal materia prima; algodón hidrófilo; tejidos impregnados, bañados, recubiertos y laminados con plástico; guata de material textiles y artículos de guata, tales como tampones y toallas higiénicas; hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles, hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, bañados o forrados con caucho o materias plásticas; tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos; otros tejidos tratados o bañados: papel tela; lienzo preparados para pintores; bocafí y tejidos entiesados similares; tejidos bañados con goma o sustancias amiláceas; pañales de tela; mechas de materiales textiles tejidas, trenzadas y de punto; camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación; mangueras y tubos similares de materiales textiles, tengan o no forros, armaduras o accesorios de otros materiales; correas transportadoras y correaje de transmisión, estén reforzados o no con metales u otros materiales; y otros productos y artículos textiles para uso técnico, tales como tela para tamices, tela de filtración, tejidos y fieltros utilizados en la fabricación de papel, y otros tejidos especiales.

173

Tejidos y artículos de punto y ganchillo

Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo

1730

Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo

Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo

Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo. Exclusiones: La fabricación de artículos de punto con tejidos no producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel) y sus subclases según corresponda. La fabricación de artículos ortopédicos como corsés, fajas, etc. se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

17301

Fabricación de medias

Fabricación de medias

Fabricación de medias. Inclusiones: Esta subclase abarca las actividades de elaboración a mano o mediante máquinas de distinta complejidad, de medias, pantimedias, leotardos, y

artículos similares. También se incluye la fabricación de prendas utilizando tejidos producidos en la misma unidad.

17302

Fabricación de suéteres y artículos similares de punto

Fabricación de suéteres y artículos similares de punto

Fabricación de suéteres y artículos similares de punto. Inclusiones. Esta subclase abarca las actividades de elaboración a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad, de artículos de punto y ganchillo. Por consiguiente, incluye la fabricación de tejidos de punto y ganchillo y la de ropa de confección de punto y ganchillo. En esta subclase se incluye la ropa de confección fabricada con tejidos de punto y ganchillo. Se incluyen artículos tales como jerseys, suéteres, chalecos, camisetas de todo tipo. También se incluye la fabricación de suéteres y artículos similares de punto utilizando tejidos producidos en la misma unidad.

17309

Fabricación de tejidos y otros artículos de punto

Fabricación de tejidos y otros artículos de punto

Fabricación de tejidos y otros artículos de punto. Inclusiones: Se incluye la producción de tejidos de punto, de urdimbre y de trama, planos o circulares, con o sin hilados elastoméricos o hilos de caucho, así como la de tejidos aterciopelados y de rizo. Incluye la fabricación de camisetas de todo tipo, poleras, chombas, remeras, etc. Esta subclase incluye el acabado de tejidos de punto y elaboración de prendas de vestir hechas con tejidos de punto producidos en el mismo local.

18

PRENDAS DE VESTIR; TERMINACION Y TEÑIDO DE PIELES.

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; TERMINACION Y TEÑIDO DE PIELES.

181

Prendas de vestir, excepto prendas de piel

Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

1810

Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel. Exclusiones: La confección de ropa con tejidos producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo). La fabricación de prendas de vestir confeccionadas con pieles finas se incluye en la clase 1820 (Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel), excepto la confección con pieles finas de cubrecabezas y otros artículos de tocado, que se mantienen en esta clase. La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920. La confección de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura se incluye en las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y 2520 (Fabricación de productos de plástico), respectivamente. La fabricación de cascos de seguridad, excepto cascos para practicar deportes, se incluye en las clases 2520 (Fabricación de productos de plástico) o 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n. c. p.), según la principal materia prima. La fabricación de prendas de asbesto (incluso cubrecabezas) se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n. c. p.). La fabricación de guantes y cascos para practicar deportes se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos deportivos). La reparación de prendas de vestir se incluye en la clase 5260 (Reparación de efectos personales y de enseres domésticos).

18101

Confección de prendas y accesorios de vestir excepto de cuero

Confección de prendas y accesorios de vestir excepto de cuero

Confección de prendas y accesorios de vestir excepto de cuero. En esta subclase se incluye la fabricación de prendas de vestir utilizando materiales no producidos en la misma unidad. Los materiales pueden ser de todo tipo (salvo pieles finas), como telas tejidas de punto y ganchillo, telas no tejidas, encajes y otros materiales textiles, cuero natural y de imitación, materiales trenzables, etc., que pueden ser bañados, impregnados o cauchutados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura. Se incluyen las labores ordinarias y las realizadas por contrata. También se incluyen las actividades consistentes en el desempeño de funciones directivas relacionadas con la fabricación, como la compra de materias primas, el diseño y la preparación de muestras, la concertación de contratos con fábricas que confeccionan prendas de vestir utilizando sus propios materiales y la venta de las prendas de vestir acabadas. Se incluye también la ropa de confección a la medida. Concretamente, en esta clase se incluye la fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés, de ropa exterior, ropa de diario y de etiqueta; ropa de trabajo y para practicar deportes, ropa de punto interior y de dormir

para hombres, mujeres, niños y bebés. Se incluye además sombreros y gorros y todo tipo de accesorios de vestir (excepto de cuero), tales como guantes, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, pañuelos, etc. como así también la fabricación de partes de esos artículos.

18102

Confección de prendas y accesorios de vestir, de cuero

Confección de prendas y accesorios de vestir, de cuero

Confección de prendas y accesorios de vestir, de cuero. En esta subclase se incluye prendas y accesorios de vestir, de cuero, como camperas, sacos, polleras, pantalones, guantes, cinturones, etc.

182

Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

1820

Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel. Exclusiones: La producción de pieles finas se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales; elaboración de productos animales n. c. p.) o en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas). La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción de carne y productos cárnicos). La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejeduría ordinaria y de punto se incluye en las clases 1711 (Preparación e hilandería de fibras textiles; tejeduría de productos textiles) y 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo), respectivamente. La fabricación de sombreros y partes de sombreros de piel se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel también se incluye en la clase 1810. La fabricación de botas y zapatos con partes de piel se incluye en la clase 1920 (Fabricación de calzado).

18200

Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel. Esta subclase abarca la producción de pieles finas adobadas y de cueros y pieles curtidos y adobados sin depilar, y la fabricación de artículos de pieles finas o de cueros sin depilar. La producción de pieles finas incluye operaciones tales como descarnadura, engrase, curtido, blanqueo, depilación y despinzado para poner las pieles en condiciones de comercialización. Los artículos más importantes que se confeccionan con pieles finas y otras pieles sin depilar son prendas de vestir y accesorios, conjuntos de peletería, tales como planchas, cuadrados, tiras, etc., y otros artículos como alfombras, pufes sin relleno, paños para pulimento industrial y pieles "alargadas" (a veces conocidas como "recortadas"). También se incluye las pieles terminadas de nutria, de zorro, de visón; tapados; sacos; capas; cuellos; quillangos; etc. En esta subclase también se incluye la fabricación de pieles artificiales y de artículos confeccionados con estas pieles.

19

CURTIDO Y TERMINACION DE CUEROS; MARROQUINERIA, TALABARTERIA Y CALZADO

CURTIDO Y TERMINACION DE CUEROS; FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA, Y CALZADO

191

Curtido y terminación de cueros; marroquinería y art. de talabartería

Curtido y terminación de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería

1911

Curtido y terminación de cueros

Curtido y terminación de cueros

Curtido y terminación de cueros. Exclusiones: La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, elaboración y conservación de carne y productos cárnicos). La fabricación de prendas de vestir de cuero se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar se incluye en la clase 1820 (Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel).

19110

Curtido y terminación de cueros

Curtido y terminación de cueros

Curtido y terminación de cueros. En esta subclase se incluye la producción de cueros curtidos y adobados (curtidos vegetal, mineral y químico). También se incluye la fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados, así como cueros regenerados, a saber, planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero.

1912

Artículos de marroquinería y talabartería

Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y otros artículos de cuero n.c.p.

Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y otros artículos de cuero

n.c.p. Exclusiones: La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920.

19120

Artículos de marroquinería, talabartería y otros art. de cuero n.c.p.

Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y otros artículos de cuero n.c.p.

Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y otros artículos de cuero n.c.p. En esta subclase se incluye la fabricación de maletas, bolsos de mano, billeteras, portadocumentos, monturas, pulseras para relojes, correas, etc. y artículos de talabartería así como otros artículos de cuero natural y cuero regenerado no clasificados en otra parte. También se incluye la fabricación de maletas, bolsos y artículos similares confeccionados con otros materiales (generalmente cueros de imitación), como plástico, materias textiles, fibras vulcanizadas y cartón.

192

Calzado

Fabricación de calzado

1920

Fabricación de calzado y de sus partes

Fabricación de calzado y de sus partes

Fabricación de calzado y de sus partes. Exclusiones: La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada se incluye en la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo). La fabricación de calzado de asbesto se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n. c. p.). La fabricación de calzado ortopédico se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

19201

Fabricación de calzado de cuero

Fabricación de calzado de cuero

Fabricación de calzado de cuero. En esta subclase se incluye la fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico), de cuero, mediante cualquier proceso, incluido el moldeado. Los procesos de fabricación pueden consistir en corte y costura, engomado, moldeado o cualquier otro proceso. También se incluye la fabricación en cuero de botines, polainas y artículos similares.

19202

Calzado de tela, plástico y otros mat. excepto ortopédico y de asbesto

Fabricación de calzado de tela, plástico y otros materiales (excepto calzado ortopédico y de asbesto)

Fabricación de calzado de tela, plástico y otros materiales (excepto calzado ortopédico y de asbesto). En esta subclase se incluye la fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico) de cualquier material (excepto el cuero, el asbesto u otro material textil sin suela aplicada), mediante cualquier proceso, incluido el moldeado. Las materias primas pueden ser caucho, plástico, materiales textiles, madera y otros materiales, y los procesos de fabricación pueden consistir en corte costura, engomado o cualquier otro proceso. También se incluye la fabricación de botines, polainas y artículos similares. Se considera en esta subclase el calzado de tela con suela trenzada.

19203

Fabricación de partes de calzado

Fabricación de partes de calzado

Fabricación de partes de calzado. En esta subclase se incluye la fabricación de partes de capelladas, suelas y plantillas, etc. de todo tipo de material.

20

MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO Y MAT. TRENZABLES EXCEPTO MUEBLES

PRODUCCION DE MADERA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES

201

Aserrado y cepillado de madera

Aserrado y cepillado de madera

2010

Aserrado y cepillado de madera

Aserrado y cepillado de madera

Aserrado y cepillado de madera. Exclusiones: La extracción y producción de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada) se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas). La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles se incluye en la clase 2021 (Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles). La fabricación de tejas, ripias, bocales y artículos similares de madera se incluye en la clase 2022 (Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones).

20100

Aserrado y cepillado de madera

Aserrado y cepillado de madera

Aserrado y cepillado de madera. En esta subclase se incluye el funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, sean o no móviles, en boques y otros lugares. Aserrado de madera en bruto constituida por troncos y trozas y aserrado de trozas escuadradas y costeros para producir maderos y postes. Cepillado y aserrado, en combinación o por separado, para producir troncos y maderos desbastados, y piezas o cortes corrientes. Tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos. También se incluyen la impregnación y el tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias. Fabricación de lana de madera, harina de madera y partículas de madera, cuando consisten en una actividad primaria. Fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso pisos de parqué, varillas y zócalos. Fabricación de traviesas de madera (durmientes) para vías férreas.

202

Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables

Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables

2021

Hojas de madera para enchapado; tableros y paneles

Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles

Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles. Exclusión: La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados se incluye en la clase 2010 (Aserrado y cepillado de madera).

20210

Fabricación de hojas de madera para enchapado; tableros y paneles

Fabricación de hojas de madera para enchapado; tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y otros tableros y paneles

Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y otros tableros y paneles. En esta subclase se incluye la fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines. Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollado (mondadura) y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, o reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras. También se incluyen la fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada, y la fabricación de tableros de partículas y de fibra. La fabricación de estos productos se caracteriza por la utilización de prensas de alta presión y colas, en combinación o por separado. La producción de madera compactada también se incluye en esta subclase.

2022

Partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones

Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones

Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones. Exclusiones: La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso pisos de

parquet, se incluye en la clase 2010 (A serrado y cepillado de madera). La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles empotrados se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables).

20220

Fabricación de piezas de carpintería para edificios y construcciones

Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones

Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones. En esta subclase se incluye la fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción. Se obtiene una gran variedad de productos, tales como: maderaje, incluso vigas, cabios, jalalcones y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sustentamiento de vanos, andamios y otros apeos provisionales; partes y piezas de carpintería, incluso puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como bisagras, cerraduras, etc.; escaleras, pórticos, barandales, etc.; bloques, listones, etc., ensamblados en tableros para pisos de parquet; doseles y molduras de madera, tabletas y ripias; tableros de madera celular, arrimadillos y armarios empotrados. También se incluye la fabricación de piezas no ensambladas de estos productos. Instalación de partes y piezas de carpintería de fabricación propia. Se incluye la producción de componentes de edificios prefabricados principalmente de madera.

2023

Fabricación de recipientes de madera

Fabricación de recipientes de madera

Fabricación de recipientes de madera. Exclusiones: La fabricación de maletas de madera no revestidas con otro material se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables). La fabricación de recipientes de materiales trenzables también se incluye en la clase 2029.

20210

Fabricación de recipientes de madera

Fabricación de recipientes de madera

Fabricación de recipientes de madera. En esta subclase se incluye la fabricación de cajas, cajones, esqueletos para embalajes, jaulas, barriles y envases similares de madera; carretes de madera; paletas (pallets), paletas-caja, plataformas, y otras bandejas de madera para operaciones de carga. Fabricación con madera de toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería, incluso partes de esos productos.

2029

Otros prod. de madera; artículos de corcho y materiales trenzables

Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables

Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables. Exclusiones: La fabricación de estereras y esterillas de materias textiles se incluye en la clase 1722 (Fabricación de tapices y alfombras). La fabricación de maletas y cajas de madera revestidas de otro material, como por ejemplo planchas de plástico, se incluye en la clase 1912 (Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionaría). La fabricación de calzado y de partes de calzado se incluye en la clase 1920. La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación). La fabricación de cajas para relojes se incluye en la clase 3330 (Fabricación de relojes). La fabricación de muebles se incluye en la clase 3610. La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n. c. p.). La fabricación de bastones y de mangos de madera para paraguas también se incluye en la clase 3699.

20290

Otros prod. de madera; art. de corcho y materiales trenzables

Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables

Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables. En esta subclase se incluye la fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte, tales como herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas; hormas y tensores para botas y zapatos; estatuillas y otros adornos; perchas para ropa; artículos de marquetaría y taracea; joyeros, estuches para cubtería y artículos similares; utensilios de cocina y para uso doméstico; vajilla (platos, tenedores); artículos de moblaje del tipo applique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie. Fabricación de escaleras de hojas, tranqueras, mondadientes, ataúdes y urnas. Fabricación de carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada. Fabricación de otros artículos de madera no clasificados en otra parte. Elaboración de corcho natural para obtener productos tales como corcho descortezado y toscamente escuadrado, bloques, hojas, planchas y tiras de corcho. Fabricación de corcho aglomerado. Fabricación de artículos de corcho natural y corcho aglomerado. Fabricación de tapones de corcho; planchas y revestimientos de corcho; fabricación de trenzas y artículos similares de materiales trenzables. Fabricación de productos similares unidos en ramales paralelos o tejidos entre sí

en formas planas. Fabricación de esteras, enterillas y persianas. Fabricación de cestos, artículos de mimbre, junco, caña, y otros artículos trabajados de manera de darles forma definitiva, de materiales trenzables y con cintas, ramales o trenzas.

21
PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL
FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL

210
Papel y de productos de papel
Fabricación de papel y de productos de papel

2101
Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
Fabricación de pasta de madera, papel y cartón. Exclusiones: La fabricación de papel y cartón ondulado se incluye en la clase 2102. La fabricación de otros artículos de pasta de madera, papel y cartón se incluye en la clase 2109. La fabricación de papel abrasivo se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n. c. p.). La fabricación de papel revestido o impregnado con sustancias que constituyen el principal elemento constitutivo (por ejemplo, papel impregnado de jabón) se incluye en la clase asignada a la fabricación de la sustancia utilizada en el revestimiento o la impregnación.

21010
Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
Fabricación de pasta de madera, papel y cartón. En esta subclase se incluye la fabricación de pasta de madera: procesos físico, químico (soluble y no soluble; blanqueada, semiblanqueada y sin blanquear) y semiquímico. Fabricación de pasta de borra de algodón. Fabricación de pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos, químicos y semiquímicos. Se incluye la fabricación de pasta de desechos de papel. Funcionamiento de fábricas de papel y fabricación de papel y cartón sin revestir y revestido a máquina, en rollos y en hojas. Fabricación de papel de periódico y de otros papeles para imprimir y escribir; papeles bastos para la producción de toallas, servilletas, pañuelos, etc.; guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa; papeles para envolver y acolchar y para fabricar cigarrillos. Fabricación de papeles de pergamino vegetal, papeles impermeables a la grasa, papeles de calcar y otros papeles satinados, transparentes y translúcidos. Fabricación de papel y cartón multilaminar (excepto ondulado). Fabricación de papel a mano. Reelaboración de papel y cartón (fabricación de papel y cartón de base) para fabricar productos tales como papel revestido, recubierto e impregnado; papel rizado y papel plegado; papel y cartón compuesto (por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente).

2102
Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón. Exclusión: La fabricación de sobres se incluye en la clase 2109 (Fabricación de otros artículos de papel y cartón) y el papel de lija en la clase 2699 (fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

21020
Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón. En esta subclase se incluye la fabricación de: papel y cartón ondulado; envases de papel y de cartón ondulado; cajones, cajas y estuches, armados o plegados, de papel y cartón no ondulado; sacos y bolsas; otros envases, incluso archivadores, fundas para discos gramofónicos y artículos similares.

2109
Fabricación de otros artículos de papel y cartón
Fabricación de otros artículos de papel y cartón
Fabricación de otros artículos de papel y cartón. Exclusión: La fabricación de papel y cartón en bruto, en rollos y hojas, se incluye en la clase 2101 (Fabricación de pasta de

21091

Fab. de art. de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario
Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario
Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario. Esta subclase incluye el papel higiénico, pañuelos, pañuelitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel, cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos; tampones y toallas higiénicas, pañales descartables y forros de pañales descartables para bebés, prendas de vestir y sus accesorios de papel, y otros artículos de papel para uso personal.

21099

Fabricación de otros artículos de papel y cartón n.c.p.
Fabricación de otros artículos de papel y cartón n.c.p.
Fabricación de otros artículos de papel y cartón n.c.p. En esta subclase se incluye la fabricación de: Papel carbón, papel de autocopiar y otros papeles para copiar o transferir, en tamaños y cantidades adecuados para la venta al consumidor; sobres, aerogramas, esquelas y tarjetas postales en blanco; cajas, fundas, carpetas cartulina forrada y recados de escribir que contienen un surtido de papel para correspondencia, bloques, planchas y placas filtrantes de pasta de papel; otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeada, como canillas de bobinas, carretes y tapas; papel y cartón de filtro; papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares o circulares; papel para escribir y otros usos gráficos cortado en distintos tamaños y formas, e impreso, gofrado o perforado; papel engomado y adhesivo, en cintas y rollos; papel para empapelar; etiquetas.

22

EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES
ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES

221

Edición

Actividades de edición

Actividades de edición. En este grupo se incluyen las actividades de edición, estén o no vinculadas con las de impresión. Se trata de un conjunto de actividades financieras, técnicas, artísticas, jurídicas, de comercialización y de otra índole. La clasificación de las actividades depende del tipo de material, impreso o grabado, que se edita.
Exclusiones: Las actividades de impresión se incluyen en la clase 2221. La reproducción de grabaciones se incluye en la clase 2230. La edición de filmes y videocintas se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas) y la de programas de informática en la clase 7220 (Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática). La preparación y producción a cambio de una retribución o por contrata de grabaciones originales para su reproducción en discos gramofónicos y otros medios de reproducción sonora se incluye en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

2211

Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones.

22110

Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones. En esta subclase se incluye la edición de libros en general, incluso libros de texto, atlas y mapas, folletos, partituras y otras publicaciones.

2212

Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.

22120

Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas

Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas

Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas. En esta subclase se incluye la edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas de contenido técnico y general, revistas de industrias, revistas humorísticas, etc.

2213

Edición de grabaciones

Edición de grabaciones

Edición de grabaciones. Exclusiones: La edición de filmes y videocintas se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas) y la de programas de informática en la clase 7220 (Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática).

22130

Edición de grabaciones

Edición de grabaciones

Edición de grabaciones. Esta subclase incluye la edición de materiales grabados en discos gramofónicos y otros medios de reproducción sonora. Se refiere a la producción original de discos, cassettes, discos compactos, etc.

2219

Otras actividades de edición

Otras actividades de edición

Otras actividades de edición.

22190

Otras actividades de edición

Otras actividades de edición

Otras actividades de edición. En esta subclase se incluye la edición de fotografías, grabados y tarjetas postales, horarios, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte y otras obras impresas. También se incluyen todas las actividades de microedición.

222

Impresión y actividades de servicios conexas

Actividades de impresión y actividades de servicios conexas

2221

Actividades de impresión

Actividades de impresión

Actividades de impresión. Exclusiones: La impresión de etiquetas de papel y cartón se incluye en la clase 2109 (Fabricación de otros artículos de papel y cartón). Las actividades de edición se incluyen en la clase apropiada del grupo 221, según la industria de que se trate. La producción de material original por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas se incluye en la industria que abarque la actividad técnica o artística de que se trate.

22210

Actividades de impresión

Actividades de impresión

Actividades de impresión. Esta subclase abarca la impresión para terceros, a cambio de una retribución o por contrata, de periódicos, revistas, publicaciones periódicas, revistas especializadas y libros en general, incluso partituras, tarjetas, cuadernos, mapas, atlas, carteles, naipes y otros artículos; por ejemplo, catálogos, folletos, afiches para fabricantes de máquinas; sellos postales; billetes de lotería, timbres fiscales y papel moneda para el gobierno; libros, álbumes, diarios, formularios comerciales, cheques, facturas, remitos, marquillas, etc., para papelerías. También se incluye la reproducción de material mediante máquinas reproductoras, incluso las controladas por computadora, así

como gofradoras, fotocopiadoras y termocopiadoras.

2222

Actividades de servicios relacionadas con la impresión

Actividades de servicios relacionadas con la impresión

Actividades de servicios relacionadas con la impresión. Exclusiones: La fabricación de tipos móviles y de cajas tipográficas se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial). La fabricación de medios de impresión no impresos se incluye en la clase correspondiente al material de que se trate.

22220

Actividades de servicios relacionadas con la impresión

Actividades de servicios relacionadas con la impresión

Actividades de servicios relacionadas con la impresión. En esta subclase se incluyen la encuadernación y la producción de caracteres de imprenta compuestos, planchas y cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas y otros medios impresos de reproducción para su utilización por otras unidades. Aquí se incluye la composición mecánica; hueco-offset; fotograbados; plancheta para imprimir (offset), a partir de originales.

223

Reproducción de grabaciones

Reproducción de grabaciones

2230

Reproducción de grabaciones

Reproducción de grabaciones

Reproducción de grabaciones. Exclusiones: La reproducción de material impreso se incluye en la clase 2221 (Actividades de impresión). La fabricación a cambio de una retribución o por contrata de productos intermedios, como matrices de discos gramofónicos, se incluye en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

22300

Reproducción de grabaciones

Reproducción de grabaciones

Reproducción de grabaciones. Esta subclase incluye la reproducción de discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, videocintas y cintas de computadora a partir de grabaciones originales, la reproducción de discos flexibles, duros y compactos de computadora, la reproducción de programas comerciales de computadora y la duplicación de filmes.

23

COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

231

Productos de hornos de coque

Fabricación de productos de hornos de coque

2310

Fabricación de productos de hornos de coque

Fabricación de productos de hornos de coque

Fabricación de productos de hornos de coque. Exclusiones: La destilación de alquitrán de hulla se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La producción de gas industrial y otros gases manufacturados, como gas de agua y gas pobre, se incluye en la clase 4020 (Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías).

23100

Fabricación de productos de hornos de coque

Fabricación de productos de hornos de coque

Fabricación de productos de hornos de coque. En esta subclase se incluye el funcionamiento de coquerías principalmente para producir coque y semicoque a partir de carbón de piedra

y lignito, y para producir carbón de retorta y productos residuales, como alquitrán de hulla y brea. Aglomeración de coque.

232

Refinación del petróleo

Fabricación de productos de la refinación del petróleo

2320

Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Fabricación de productos de la refinación del petróleo. Exclusión: La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural se incluye en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y gas natural).

23200

Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Fabricación de productos de la refinación del petróleo. En esta subclase se incluye la producción de combustibles líquidos (nafta, gas-oil, querosene, etc.) y gaseosos (por ejemplo, etano, butano y propano), aceites de alumbrado, aceites y grasas lubricantes y otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos, incluso productos de su fraccionamiento. Se incluye la fabricación y extracción de productos tales como vaselina, cera de parafina, otras ceras de petróleo y productos residuales, tales como coque de petróleo, betún de petróleo, etc.

233

Elaboración de combustible nuclear

Elaboración de combustible nuclear

2330

Elaboración de combustible nuclear

Elaboración de combustible nuclear

Elaboración de combustible nuclear. En esta subclase se incluye la extracción de metal de uranio a partir de la pechblenda y otros minerales que contienen uranio. Fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de uranio natural y sus compuestos. Fabricación de uranio enriquecido y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos. Fabricación de uranio-235 empobrecido y sus compuestos; torio y sus compuestos; y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos. Fabricación de otros elementos, isótopo y compuestos radiactivos. Fabricación de elementos combustibles no irradiados para su utilización en reactores nucleares.

23300

Elaboración de combustible nuclear

Elaboración de combustible nuclear

Elaboración de combustible nuclear. En esta subclase se incluye la extracción de metal de uranio a partir de la pechblenda y otros minerales que contienen uranio. Fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de uranio natural y sus compuestos. Fabricación de uranio enriquecido y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos. Fabricación de uranio-235 empobrecido y sus compuestos; torio y sus compuestos; y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos. Fabricación de otros elementos, isótopo y compuestos radiactivos. Fabricación de elementos combustibles no irradiados para su utilización en reactores nucleares.

24

SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

241

Sustancias químicas básicas

Fabricación de sustancias químicas básicas

2411

Sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno

Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno

Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno. Exclusiones: La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento se incluye en

la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y gas natural). La producción de alcohol etílico se incluye en la clase 1551 (Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas). La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo se incluye en la clase 2320 (Fabricación de productos de la refinación del petróleo). Excluye el ácido nítrico y la fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412 (Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno), aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos. La fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético se incluye en la clase 2413. La fabricación de glicerina cruda se incluye en la clase 2424 (Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador). La fabricación de aceites esenciales se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n. c. p.).

24111

Fabricación de gases comprimidos y licuados

Fabricación de gases comprimidos y licuados

Fabricación de gases comprimidos y licuados. Incluye: acetileno; gas carbónico; oxígeno; nitrógeno; freón; agua pesada; hielo seco; etc.

24112

Fabricación de curtientes naturales y sintéticos

Fabricación de curtientes naturales y sintéticos

Fabricación de curtientes naturales y sintéticos. Incluye: extracto de quebracho; furfural; sulfato de aluminio; cromosal; etc.

24113

Fab. de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados

Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados

Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados. Incluye: pigmento óxido de titanio, cromo, cadmio; colorantes para teñir; negro de humo; etc.

24119

Fabricación de materias químicas básicas, n.c.p.

Fabricación de materias químicas básicas, n.c.p.

Fabricación de materias químicas básicas, n.c.p. Incluye: ácidos; álcalis; sales; sustancias orgánicas básicas; alcoholes (excepto etílico); etc.

2412

Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno

Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno

Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno. Exclusiones: La recolección de guano se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos). La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario se incluye en la clase 2421.

24120

Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno

Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno

Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno. Esta subclase abarca la fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos fertilizantes orgánicos e inorgánicos. Se incluye la fabricación de urea. Fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados: ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitratos de potasio y sodio.

2413

Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético

Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético

Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético.

24130

Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético

Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético

Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético. Esta subclase incluye la fabricación de plásticos en formas primarias, incluso polímeros de etileno, de

polipropileno y de otras olefinas, de estireno, de cloruro de vinilo y de otras olefinas halogenadas, de acetato de vinilo y de otros ésteres de vinilo, y otros polímeros de vinilo; poliacetales, otros poliéteres y resinas epoxídicas; policarbonatos, resinas alquídicas, ésteres de polialilo y otros poliésteres; polioamidas; aminorresinas, resinas fenólicas y poliuretanos; siliconas; resinas de petróleo, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas; celulosa y sus derivados químicos; polímeros naturales (por ejemplo, ácido algínico), polímeros naturales modificados, tales como proteínas endurecidas, e intercambiadores de iones basados en los polímeros antedichos. Fabricación de caucho sintético y de sucedáneos de caucho a partir de aceites, en formas primarias. Producción de mezclas de caucho sintético y caucho natural y de gomas similares al caucho (por ejemplo, balata), en formas primarias.

242

Otros productos químicos

Fabricación de otros productos químicos

2421

Plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Exclusión: La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412.

24210

Fab. de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. En esta subclase se incluye la fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y otros productos químicos para uso agropecuario n.c.p.

2422

Pinturas y prod. de revestimiento similares, tintas imprenta, masillas

Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas

Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas. Exclusiones: La fabricación de materias tintóreas y colorantes para teñir se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La fabricación de pigmentos, tales como óxido de titanio, compuestos de cromo, cadmio y otros compuestos químicos que contienen colores también se incluye en la clase 2411. La fabricación de tintas para escribir y dibujar se incluye en la subclase 2429, (Fabricación de otros productos químicos n. c. p.).

24220

Pinturas y prod. de revestimiento; tintas de imprenta y masillas

Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas

Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas. En esta subclase se incluye la fabricación de: pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados, opacificantes preparados y colores preparados, esmaltes vitrificables, y barnices para vidriar, enlucidos cerámicos y preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio; pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la fabricación de pinturas y por artistas y otros pintores; masillas, compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido; disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte. Removedores de pintura y barniz preparados; tinta de imprenta.

2423

Productos farmacéuticos, botánicos y sustancias químicas medicinales

Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos

Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos. Exclusiones: El envase y empaque de productos farmacéuticos por cuenta propia se incluye en la clase 5139 (Venta al por mayor de otros enseres domésticos) o la clase 5231 (Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador) y el envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata se incluye en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque).

24231

Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos

Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos

Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos. Exclusiones: Los apósitos quirúrgicos (Otras actividades de fabricación de productos farmacéuticos; sustancias

químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.) En esta subclase se incluye: fabricación de preparados farmacéuticos para uso médico: preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias; ampollas, tabletas, cápsulas, ampollitas, ungüentos, polvos y soluciones; productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados de otro modo.

24232

Fabricación de medicamentos de uso veterinario

Fabricación de medicamentos de uso veterinario

Fabricación de medicamentos de uso veterinario. Esta subclase incluye: fabricación de preparados farmacéuticos para uso veterinario; preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público en general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias; ampollas, tabletas, cápsulas, ampollitas, ungüentos, polvos y soluciones, productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados de otro modo.

24239

Otros prod.farmacéuticos y botánicos;sust. químicas medicinales n.c.p.

Otras actividades de fabricación de productos farmacéuticos; sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.

Otras actividades de fabricación de productos farmacéuticos; sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p. Esta subclase incluye la fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros productos para suturas; fabricación de cementos dentales; fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos: antibióticos, productos endócrinos, vitaminas básicas, derivados del opio; sulfamidas; sueros y plasmas; ácido salicílico y sus sales y ésteres; glucósidos y alcaloides vegetales; azúcar químicamente pura, etc.; preparación de hierbas medicinales.

2424

Jabones,detergentes art. para limpieza, perfumes y art. de tocador

Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador

Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador. Exclusiones: La fabricación de compuestos separados definidos químicamente se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La extracción y refinación de aceites esenciales se incluye en la subclase 2429 0 (Fabricación de productos químicos n. c. p.).

24241

Fabricación de jabones y preparados de limpieza

Fabricación de jabones y preparados de limpieza

Fabricación de jabones y preparados de limpieza. En esta subclase se incluye la fabricación de: jabón en forma de barras, pastillas, panes, piezas moldeadas, líquidos, pasta y en otras formas. Productos orgánicos tensoactivos en formas similares. Papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente. Glicerina cruda; lavandina y agentes y preparados orgánicos tensoactivos para lavar y limpiar.

24249

Fabricación de cosméticos, perfumes y otros prod. de higiene y tocador

Fabricación de cosméticos, perfumes y otros productos de higiene y tocador

Fabricación de cosméticos, perfumes y otros productos de higiene y tocador. En esta subclase se incluye la fabricación de: preparados de peluquería, incluso champúes, lacas para el cabello, preparados para ondular y alisar el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios. preparados aromáticos de uso personal, como perfumes, aguas de colonia y aguas de tocador; preparados de belleza y de maquillaje, incluso preparados para manicuro y pedicuro; preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas; otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como desodorantes, sales de baño y otros preparados de uso personal; betunes y cremas para el calzado, bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio y metal, pastas y polvos abrasivos y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos; ceras artificiales y ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras; preparados para perfumar y desodorizar ambientes.

2429

Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Fabricación de otros productos químicos n. c. p. Exclusiones: En general la fabricación a granel de productos definidos químicamente se incluye en la clase 2411 (Fabricación de

sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno]. La fabricación de tinta de imprenta se incluye en la clase 2422.

24290

Fabricación de productos químicos n.c.p.

Fabricación de productos químicos n.c.p.

Fabricación de productos químicos n.c.p. Esta subclase incluye la fabricación de: gelatina y derivados de la gelatina, colas de origen animal y otros adhesivos preparados, incluso adhesivos preparados a base de caucho y plástico; peptonas y sus derivados, otras sustancias proteínicas y sus derivados no clasificadas en otra parte; aceites esenciales. Modificación mediante procesos químicos (por ejemplo, oxidación, polimerización, etc.) de aceites y grasas; materiales para el acabado de productos textiles; polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena; sustancias para el decapado de metales; carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial; preparados antidetonantes, preparados anticongelantes, líquidos para transmisiones hidráulicas, reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio, etc.; productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado, otros materiales sensibilizados sin impresionar y preparados químicos de uso fotográfico; tintas para escribir y dibujar; materiales vírgenes de reproducción para grabaciones sonoras y de otro tipo; sal procesada; explosivos, productos pirotécnicos (antorchas, artículos encendedores, y similares), pólvoras propulsoras, otros preparados explosivos, mechas detonadoras y de seguridad, cápsulas, fuegos artificiales, bengalas de señales y artículos similares.

243

Fabricación de fibras manufacturadas

Fabricación de fibras manufacturadas

2430

Fabricación de fibras manufacturadas

Fabricación de fibras manufacturadas

Fabricación de fibras manufacturadas. Exclusiones: La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas se incluye en la subclase 1711 3 (Hilandería de fibras textiles). La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otra manera a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas e hilados no producidos en la misma unidad también se incluye en la clase 1711.

24300

Fabricación de fibras manufacturadas

Fabricación de fibras manufacturadas

Fabricación de fibras manufacturadas. En esta subclase se incluye la fabricación de fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peñar. Fabricación de hilados textiles e industriales (rayón, poliéster, poliamida, etc.) Fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, tejidos o no, de gran resistencia, múltiples o cableados. Fabricación de fibras o hebras sintéticas o artificiales sin filamento (por ejemplo, paja artificial; rafia de polipropileno, etc.).

25

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

251

Productos de caucho

Fabricación de productos de caucho

2511

Producción, recauchutado y renovación de cubiertas-cámaras de caucho

Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho

Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho. Exclusiones: La fabricación de materiales para la reparación de cámaras se incluye en la clase 2519 (Fabricación de otros productos de caucho). La reparación de pinchaduras de neumáticos se incluye en la clase 5020 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores).

25111

Fabricación de cubiertas y cámaras

Fabricación de cubiertas y cámaras

Fabricación de cubiertas y cámaras. Esta subclase abarca la fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo y maquinaria móvil. Fabricación de

cubiertas neumáticas, sólidas y mullidas. Fabricación de cubiertas para vehículos y equipo distintos de los de circulación por carretera, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Fabricación de cámaras para las cubiertas descritas anteriormente. Fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección de la cámara. Parches, manchones; etc.

25112

Recauchutado y renovación de cubiertas

Recauchutado y renovación de cubiertas

Recauchutado y renovación de cubiertas. Esta subclase incluye el recauchutado de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo y maquinaria móvil. Fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas. Renovación de cubiertas. Sustitución de bandas de rodamiento en cubiertas de neumáticos usados.

2519

Fabricación de otros productos de caucho

Fabricación de otros productos de caucho

Fabricación de otros productos de caucho. Exclusiones: La producción de caucho en plantaciones se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n. c. p.). La fabricación de ropa de tejidos elásticos se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920. La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas se incluye en la clase 2511 (Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho). La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). La fabricación de instrumentos científicos se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales). La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables se incluye en las clases 3511 (Construcción y reparación de buques) y 3512 (Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y de deporte), respectivamente. La fabricación de colchones de caucho celular (espuma de goma) no enfundados se incluye en la subclase 3610 3 (Fabricación de somieres y colchones). La fabricación de accesorios deportivos se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos de deporte). La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694. La producción de caucho regenerado se incluye en la clase 3720 (Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos).

25190

Fabricación de otros productos de caucho

Fabricación de otros productos de caucho

Fabricación de otros productos de caucho. En esta subclase se incluye la fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte. Fabricación de productos de caucho acabados y semiacabados; productos de caucho endurecido, vulcanizado y sin vulcanizar; productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas parecidas al caucho. Entre la gran variedad de actividades de esta clase se incluye la fabricación de planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles; tubos, caños y mangueras; burletes; colizas; correas y cintas transportadoras y de transmisión; artículos higiénicos y farmacéuticos como profilácticos; caretas para oxígeno; guantes (excepto deportivos); artículos de vestuario; productos para el revestimiento de pisos, como baldosas; alfombras; etc.

252

Fabricación de productos de plástico

Fabricación de productos de plástico

2520

Fabricación de productos de plástico

Fabricación de productos de plástico

Fabricación de productos de plástico. Exclusiones: La fabricación de calzado se incluye en la subclase 1920 2. La fabricación de artículos trenzados y de cestería se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables). La fabricación de plásticos en formas primarias se incluye en la clase 2413. La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). La fabricación de instrumentos científicos se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales). La fabricación de colchones de plástico celular no enfundados se incluye en la subclase 3610 3 (Fabricación de somieres y colchones). La fabricación de accesorios deportivos se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos de deporte). La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694. La fabricación de linóleo y recubrimientos duros para pisos se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n. c. p.).

25201

Fabricación de envases plásticos

Fabricación de envases plásticos

Fabricación de envases plásticos. En esta subclase se incluye la fabricación de envases como: bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafrones, botellas, bidones, etc.

25209

Plásticos en formas básicas y art. de plástico n.c.p., excepto muebles

Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles

Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles. Esta subclase incluye la fabricación de productos plásticos, tales como planchas, láminas, películas, hojas y tiras; tubos, caños y mangueras; accesorios de caños y mangueras; planchas, láminas, películas, hojas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas; revestimientos de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos y en forma de losetas; y otros productos primarios de plástico. También incluye la fabricación de artículos de plástico: artículos sanitarios, incluso bañeras, bidets, ducheros, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, botiquines, etc.; servicios de mesa, vajilla, utensilios de cocina y artículos de tocador como tapones, baldes, fuentones, jaboneras, peines, etc.; artículos para obras de construcción, como puertas, ventanas y sus marcos, postigos y persianas; y otros artículos, como cubrecabezas, accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado del tipo de enchufes, fichas; material escolar y de oficina como compases, reglas, archivadores; artículos de vestuario (cierres, botones, guantes, excepto deportivos); accesorios para muebles, carrocerías de vehículos y artículos similares como volantes, faros, etc., estatuillas y otros artículos ornamentales.

26

OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

261

Vidrio y productos de vidrio

Fabricación de vidrio y productos de vidrio

2610

Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Fabricación de vidrio y productos de vidrio. Exclusiones: La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilandería de fibras textiles; tejeduría de productos textiles). La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n. c. p.). La fabricación de cables de fibras ópticas compuestos de fibras recubiertas individualmente de material aislante se incluye en la clase 3130 (Fabricación de hilos y cables aislados) y la de cables de fibras ópticas no aisladas individualmente en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico), respectivamente. La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas, se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). La fabricación de elementos ópticos labrados se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico). La fabricación de juguetes de vidrio se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

26101

Fabricación de envases de vidrio

Fabricación de envases de vidrio

Fabricación de envases de vidrio. Esta subclase incluye la fabricación de envases de vidrio como botellas, frascos, damajuanas, etc.

26102

Fabricación y elaboración de vidrio plano

Fabricación y elaboración de vidrio plano

Fabricación y elaboración de vidrio plano. En esta subclase se incluye la fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio: vidrio en masa y en otros estados, labrado o no, incluso láminas, planchas, tubos y varillas; vidrio de diversa composición química, incluso cuarzo fundido y otros sílices fundidos. Vidrio de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado, teñido, endurecido y laminado; vidrio colado, estirado, soplado, laminado y templado, o fabricado por otros procesos, vidrios de seguridad (templados, laminados, polarizados); espejos, vitraux, etc.

26109

Fabricación de otros productos de vidrio

Fabricación de otros productos de vidrio

Fabricación de otros productos de vidrio. En esta subclase se incluyen los artículos de vidrio utilizados en la construcción, como bloques de vidrio, incluso tapas y tapones;

envolturas de vidrio, incluso camisau, para diversos recipientes, baldosas; artículos de vidrio para la cocina, para servicios de mesa como tazas, vasos, copas, platos, jarras, jarrones; y para el tocador, y para la oficina y otros lugares; cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica; vidrio para relojes, vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin labrar, etc.; piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía (pero no las joyas de fantasía en sí); fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio. Productos no tejidos de fibras de vidrio, como esteras, colchones, tableros y artículos similares, artículos de fibra de vidrio para filtros de nafta o de aire, etc. ampollas para lámparas eléctricas; tubos para lámparas fluorescentes; faroles, letreros; etc.

269

Productos minerales no metálicos n.c.p.

Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.

2691

Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural

Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural

Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural. Exclusiones: La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica se incluye en las clases 2692 (Fabricación de productos de cerámica refractaria) y 2693 (Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural), respectivamente. La fabricación de dientes postizos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). La fabricación de juguetes se incluye en la clase 3694. La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n. c. p.).

26911

Fabricación de artículos sanitarios de cerámica

Fabricación de artículos sanitarios de cerámica

Fabricación de artículos sanitarios de cerámica. Esta subclase incluye la fabricación de artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural como lavatorios, inodoros, bidets; piletas; jaboneras, portarrollos, etc.

26919

Fab. de art. de cerámica no refractaria de uso no estructural n.c.p.

Fabricación de otros artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.

Fabricación de otros artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p. Esta subclase incluye la fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural: artículos de cerámica, incluso artículos de porcelana, loza, piedra y arcilla, de imitación de porcelana, y de alfarería común; vajilla y otros artículos utilizados habitualmente con fines domésticos y de aseo. Estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica; artículos de cerámica para laboratorios, la industria química y la industria en general, y cerámica utilizada en la agricultura; artículos de tocador, aisladores eléctricos de cerámica, accesorios aislantes de cerámica para máquinas, artefactos y equipo eléctricos; fusibles de alta y baja tensión, etc.

2692

Fabricación de productos de cerámica refractaria

Fabricación de productos de cerámica refractaria

Fabricación de productos de cerámica refractaria. Exclusión: La fabricación de artículos de cerámica no refractaria se incluye en las clases 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural) y 2693 (Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural).

26920

Fabricación de productos de cerámica refractaria

Fabricación de productos de cerámica refractaria

Fabricación de productos de cerámica refractaria. Esta subclase abarca la fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado y la cochura de tierras silíceas fósiles; ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria para la construcción; productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia; cementos refractarios; retortas, crisoles, morteros, mufas, toberas, tubos, caños, etc.

2693

Productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural

Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural

Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural. Exclusión: La fabricación de productos de cerámica refractaria se incluye en la clase 2692.

26930

Fab. de prod.de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural

Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural

Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural. En esta subclase se incluye la fabricación de materiales de cerámica para la construcción, como ladrillos, comunes y huecos; bloques para pisos, tejas y sombreretes de chimenea. Fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica. Fabricación de baldosas y losas para pavimentos, losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico y productos similares de cerámica, esmaltados o no.

2694

Fabricación de cemento, cal y yeso

Fabricación de cemento, cal y yeso

Fabricación de cemento, cal y yeso. Exclusiones: La fabricación de cementos dentales se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos). La fabricación de cementos refractarios se incluye en la subclase 2692 (Fabricación de productos de cerámica refractaria). La fabricación de artículos de cemento y de yeso se incluye en la clase 2695.

26941

Elaboración de cemento

Elaboración de cemento

Elaboración de cemento. Esta subclase incluye la fabricación de cementos hidráulicos, incluso cemento de pórtland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado, en forma de clínca y en otras formas.

26942

Elaboración de cal y yeso

Elaboración de cal y yeso

Elaboración de cal y yeso. Esta subclase incluye la fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Fabricación de yesos con yeso calcinado y con sulfato de calcio, yeso elaborado para la construcción. Fabricación de moldeo cerámico, etc.

2695

Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.

26951

Fabricación de mosaicos

Fabricación de mosaicos

Fabricación de mosaicos. Esta subclase incluye la fabricación de: mosaicos; baldosas; zócalos; etc.

26959

Fabricación de art. de cemento, fibrocemento y yeso excepto mosaicos

Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto mosaicos

Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto mosaicos. Esta subclase abarca la fabricación de: artículos de hormigón, cemento y yeso para su uso en la construcción, como losetas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, caños comunes de hormigón, vigas; bloques; chapas. Otros artículos de hormigón, cemento y yeso, como por ejemplo estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etc. Mezclas preparadas para hormigón y mortero. Materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales (por ejemplo, lana de madera, paja, cañas y juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral. Artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares: láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, caños, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, cántaros, muebles, marcos para ventanas y otros artículos.

2696

Corte, tallado y acabado de la piedra

Corte, tallado y acabado de la piedra

Corte, tallado y acabado de la piedra. Exclusiones: Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, se incluyen en la

clase 1410 (Extracción de piedra, arena y arcilla). La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n. c. p. 1).

26960

Corte, tallado y acabado de la piedra

Corte, tallado y acabado de la piedra

Corte, tallado y acabado de la piedra. Esta subclase incluye el corte, tallado y acabado de la piedra para construcción, cementerios, carreteras, techos y otros usos. Obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras. Incluye el corte y pulido del granito y artículos de mármol y granito como mesadas y monumentos.

2699

Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Fabricación de otros productos minerales no metálicos n. c. p. Exclusión: La fabricación de lana de vidrio se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio).

26990

Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p. Esta subclase incluye la fabricación de: muelas de molino, piedras de amolar y de pulimentar, y productos abrasivos naturales y artificiales, incluso polvo abrasivo y grano abrasivo sobre una base de material textil (telas abrasivas), y sobre papel (papel de lija), cartón y otros materiales; discos de corte. Hilados y tela de asbesto, y artículos de hilados y tela de asbesto, como ropa, cubrecabezas, calzado, cordones, cordeles, papel y fieltro; materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales; artículos sin montar de esos materiales de fricción; materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita deescamada, arcillas dilatadas y materiales similares para aislamiento térmico y sonoro, y para absorber el sonido; productos de lana de vidrio para aislamiento térmico; artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo brea de alquitrán de hulla; artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba y de grafito (que no sean artículos eléctricos) y de otras sustancias minerales.

27

FABRICACION DE METALES COMUNES

FABRICACION DE METALES COMUNES

271

Industrias básicas de hierro y acero

Industrias básicas de hierro y acero

2710

Industrias básicas de hierro y acero

Industrias básicas de hierro y acero

Industrias básicas de hierro y acero. Exclusiones: La producción de minerales de hierro sinterizados se incluye en la clase 1310 (Extracción de minerales de hierro). El funcionamiento de coquerías independientes se incluye en la clase 2310 (Fabricación de productos de hornos de coque). Las operaciones de forja y fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase 2731 (Fundición de hierro y acero) y 2891 (Forjado, prensado, estampado y laminado de metales, pulvimetalurgia).

27100

Industrias básicas de hierro y acero

Industrias básicas de hierro y acero

Industrias básicas de hierro y acero. Esta subclase incluye: funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado. Fabricación de productos primarios de hierro y acero, como por ejemplo: productos primarios de metal ferroso en granalla y en polvo, y en forma de arrabio, bloques, grumos y líquidos a partir de mineral y

escorias de hierro, hierro de pureza excepcional, mediante electrólisis y otros procesos químicos; hierro en lingotes, incluso hierro especular y ferroaleaciones, e hierro esponjoso; acero, mediante procesos neumáticos y de cocción; lingotes de acero y de acero de aleación; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado. Productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, trefilados, extrudidos y forjados. El tratamiento de estos productos puede ser en caliente o en frío y puede empezar en caliente y terminar en frío. Entre los productos de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado se cuentan las hojas, planchas y rollos; barras y varillas; barras y varillas para barrenas; piezas en ángulos, perfiles, secciones y alambre; tubos, caños y perfiles huecos de hierro y acero sin costura, incluso tubos, caños y perfiles huecos de fundición con costura abierta o soldados, remachados o unidos en forma similar; material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados; y otros productos acabados de hierro y de acero.

272

Productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos

Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos

2720

Productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos

Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos

Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos. Exclusiones: La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes se incluye en la clase 1330 (Fabricación de relojes). La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos se incluye en la clase 3691 (Fabricación de joyas y de artículos conexos). Las operaciones de forja en la clase 2891 y fundición de metales no ferrosos en la clase 2732 realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto

27201

Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio

Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio

Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio. Esta subclase incluye la producción de alúmina utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal. Operaciones realizadas por talleres de fundición, de refinación electrolítica y de otra índole para producir aluminio sin labrar. Talleres de fundición y refinación de aluminio y aleaciones de otros metales. Funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado.

27209

Producción de otros metales no ferrosos y sus semielaborados

Producción de otros metales no ferrosos y sus semielaborados

Producción de otros metales no ferrosos y sus semielaborados. En esta subclase se incluye la fabricación de metales preciosos: oro, plata y metales del grupo del platino.

Refinación de dichos metales preciosos. Producción de metales preciosos sin labrar y labrados: plata en grumos, granos, lingotes, barras fundidas, pellas, etc., y en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras, y en tubos, caños, barras huecas, hojuelas, polvo, etc.; oro y platino y metales del grupo del platino en formas similares a las indicadas para la plata. Producción de metales preciosos enchapados: metales comunes enchapados de plata en forma de barras, varillas, secciones, hojas, tubos, etc.; metales comunes y plata enchapados de oro en formas similares a las indicadas para la plata; oro, plata y metales comunes enchapados de platino y metales del grupo del platino en formas similares a las indicadas para la plata. Producción de metales comunes no ferrosos utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal, y chatarra. Operaciones realizadas por talleres de fundición, de refinación electrolítica y de otra índole para producir metales comunes no ferrosos sin labrar. Talleres de fundición y refinación de cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel, estaño y otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales. Producción de matas de níquel y de cobre. Fabricación de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado y extrusión. Fabricación de polvos y escamas; hojas delgadas; hojas, planchas y tiras, barras, varillas y perfiles; alambre; tubos, caños y accesorios para tubos y caños. Producción de oro amonedado.

273

Fundición de metales

Fundición de metales

2731

Fundición de hierro y acero

Fundición de hierro y acero

Fundición de hierro y acero

27310

Fundición de hierro y acero

Fundición de hierro y acero

Fundición de hierro y acero. Esta subclase incluye la fundición de productos acabados y semiacabados de hierro y de acero. Cada una de las actividades de esta clase arroja una amplia gama de productos, característicos todos de otras clases de actividad. Además incluye la fabricación de piezas moldeadas para terceros.

2732

Fundición de metales no ferrosos

Fundición de metales no ferrosos

Fundición de metales no ferrosos.

27320

Fundición de metales no ferrosos

Fundición de metales no ferrosos

Fundición de metales no ferrosos. En esta subclase se incluye la fundición de productos acabados y semiacabados de metales no ferrosos. Cada una de las actividades de esta clase arroja una amplia gama de productos, característicos todos de otras clases de actividad. Incluye la fabricación de piezas moldeadas para terceros.

28

PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

281

Productos metálicos de uso estructural, depósitos y generadores

Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

2811

Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Fabricación de productos metálicos para uso estructural. Exclusiones: La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia se incluye en la clase 2813 (Fabricación de generadores de vapor). La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.). La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques).

28110

Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Fabricación de productos metálicos para uso estructural. En esta subclase se incluye la fabricación de puertas y ventanas de metal y de sus marcos, postigos, celosías, mamparas, toldos (corredizos y mecánicos); cortinas de enrollar, escaleras de incendio, portales y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción. Se incluye la construcción de edificios prefabricados principalmente de metal. Los artículos cuya fabricación se incluye en esta clase son principalmente de hierro, acero o aluminio. Se trata de artículos listos para ser montados, instalados o erigidos (por ejemplo, en el terreno de un edificio por una empresa constructora). La erección de estructuras metálicas compuestas de piezas de fabricación propia se incluye asimismo en esta clase. Se incluye también la fabricación de estructuras metálicas, partes de estructuras metálicas, estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como puentes y secciones de puentes, torres, mástiles, columnas, vigas, armaduras, arcos, cables, castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles y espigones.

2812

Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal

Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal

Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal. Exclusiones: La fabricación de barriles, tanques, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo

habitualmente utilizado para el transporte y envase de productos, incluso de gran tamaño, se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n. c. p.). La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general). La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte se incluye en la clase 3420 (Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques).

28120

Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal

Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal

Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal. En esta subclase se incluye la fabricación de recipientes de metal para gas comprimido y gas licuado. Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central. Fabricación de silos. Fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento y para la elaboración de metales, con o sin tapas y cierres, o encamisados con materiales que no sean hierro, acero o aluminio.

2813

Fabricación de generadores de vapor

Fabricación de generadores de vapor

Fabricación de generadores de vapor. Exclusiones: La fabricación de elementos combustibles para reactores nucleares se incluye en la clase 2330 (Elaboración de combustible nuclear). La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal). La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral se incluye en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas). La fabricación de locomotoras de vapor se incluye en la clase 3520 (Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías).

28130

Fabricación de generadores de vapor

Fabricación de generadores de vapor

Fabricación de generadores de vapor. Esta subclase abarca la fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos. La expresión "reactor nuclear" se aplica en general a todos los aparatos y máquinas que se encuentran dentro del recinto protegido por el blindaje biológico, con inclusión, si es preciso, del propio blindaje. La expresión también abarca a todos los aparatos y artefactos que se encuentran fuera del recinto pero son parte integrante de los contenidos en él. Fabricación de calderas generadoras de vapor de agua y otros vapores que no sean calderas de agua caliente para calefacción, aunque también produzcan vapor a baja presión. Fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como economizadores, recalentadores, condensadores, serpentinas, recolectores y acumuladores de vapor. Asimismo, deshollinadores, recuperadores de gases y sacabarros.

289

Otros productos elaborados de metal; servicios de trabajo de metales

Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de metales

2891

Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia

Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia

Forja, prensado, estampado y laminado de metal, pulvimetalurgia. Exclusión: La producción de polvos de metal se incluye en las clases 2710 (Industrias básicas de hierro y acero) y 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos), respectivamente.

28910

Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia

Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia

Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia. En esta subclase se incluye la fabricación de una amplia variedad de productos metálicos acabados y semiacabados mediante forja, prensado, estampado y laminado, es decir, trabajo de metales utilizando rodillos de compresión; y mediante pulvimetalurgia, o sea, producción de objetos metálicos utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o de compresión. Se trata de la fabricación de una gama de productos que, de ser tomados por separado, serían característicos de otras clases de actividad.

2892

Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica

Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrato

Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrato.

28920

Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica

Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrato

Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrato. Esta subclase incluye las actividades de enchapado, pulimento, anodización, pintura, grabadura, impresión, endurecimiento, bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, esmerilado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución. Las unidades que se incluyen en esta clase por lo general no toman posesión de los artículos ni los venden a terceros.

2893

Artículos de cuchillería, herramientas de mano y art. de ferretería

Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería

Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería. Exclusiones: La fabricación de vajilla de mesa y de cocina se incluye en la clase 2899

(Fabricación de otros productos elaborados de metal n. c. p.) o, si la vajilla está elaborada con metales preciosos, en la clase 3691 (Fabricación de joyas y de artículos conexos). La fabricación de herramientas de mano motorizadas se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

28930

Fab. de art. de cuchillería, herramientas de mano y art. de ferretería

Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería

Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería. En esta subclase se incluye la fabricación de: artículos de metal para uso doméstico; cuchillos y navajas; otros artículos de cuchillería, incluso destales y cuchillas; navajas y maquinillas de afeitar y hojas de afeitar, tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas; instrumentos para manicuría y pedicuría; cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y otros utensilios de mesa y de cocina; herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la ganadería, la horticultura y la silvicultura; en carpintería, ebanistería y otros trabajos con madera como cepillos (para madera y metal); serruchos; taladros; cizallas; destornilladores; en ensambladura mecánica; en chapistería; y en otras industrias; sierras y hojas para sierras (en cinta sin fin), incluso sierras circulares y de cadena; cuchillas y cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos; accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizadas o no, y para máquinas herramienta: brocas, punzones, matrices, fresas, puntas, placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas (cermet), etc.; herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques. Tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares; cerraduras, candados, pasadores, llaves herrajes y guarniciones y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos.

2899

Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Fabricación de otros productos elaborados de metal n. c. p. Exclusiones: La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal). La fabricación de cadenas de transmisión de potencia se incluye en la clase 2913 (Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión). La fabricación de muebles de metal se incluye en la clase 3610 (Fabricación de muebles). La fabricación de artículos para deporte se incluye en la clase 3693. La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694.

28991

Fabricación de envases de hojalata

Fabricación de envases de hojalata

Fabricación de envases de hojalata.

28999

Fabricación de productos metálicos n.c.p.

Fabricación de productos metálicos n.c.p.

Fabricación de productos metálicos n.c.p. Esta subclase incluye la fabricación de: sujetadores de metal: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca; y tuercas, pernos, tornillos y otros artículos sin rosca. ; productos de tornillería; grifería sanitaria; cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio y cobre; artículos hechos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas de alambre, etc.; recipientes utilizados para el envase y

transporte de mercancías: barriles, tambores, bidones, carros, cajas, etc.; muelles, incluso muelles semiacabados de uso general, excepto muelles para relojes; muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, etc.; machetes, espadas y armas similares; vajilla de mesa y de cocina, sean o no de metales comunes enchapados con metales preciosos; sartenes, cacerolas y otros utensilios de cocina; pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar o servir alimentos; artículos sanitarios de metal, incluso bañeras, pilas, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no; artículos de metal para oficina, excepto muebles de metal; cascos protectores de metal para la cabeza; alfileres, moldes para repostería; destapadores; batidoras manuales; clips; perforadoras de papel; agujas para coser y tejer; almohadillas de metal (para limpiar y pulir); electrodos para soldadura; resortes, etc.; cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, etc., acorazadas o reforzadas; piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía (por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etc.); otros artículos de metal no clasificados en otra parte, incluso cadenas, excepto las de transmisión de potencia, hélices para barcos y palas para hélices de barcos, anclas, campanas, marcos para cuadros, tubos flexibles, lana viruta, esponjas de acero, cierres, hebillas, corchetes, almohadillas metálicas para fregar y pulir, letreros y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.

29

MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

291

Maquinaria de uso general

Fabricación de maquinaria de uso general

2911

Motores y turbinas, excepto motores para aeronaves y vehículos

Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas

Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas. Exclusiones: La fabricación de partes eléctricas y electrónicas de motores para aeronaves se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n. c. p.). La fabricación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna se incluye también en la clase 3190. La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción, se incluye en las clases 3410 (Fabricación de vehículos automotores), 3530 (Fabricación de aeronaves y de naves espaciales) y 3591 (Fabricación de motocicletas), respectivamente.

29110

Fab. de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves y vehículos

Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas

Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas. Esta subclase incluye la fabricación de: motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión para usos móviles y estacionarios distintos del de propulsión de vehículos automotores y aeronaves; partes de dichos motores, como por ejemplo válvulas; turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor; turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación; turbinas de gas, distintas de los turbopropulsores de reacción y de hélice, para la propulsión de aeronaves. Las turbinas incluidas en esta clase se utilizan en la propulsión marina y como principal fuerza motriz de bombas y generadores eléctricos; turbocalderas y motores estacionarios de vapor con caldera integral.

2912

Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas

Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas

Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas. Exclusiones: La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, materiales de cerámica y vidrio se incluye, según el material de que se trate, en las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho), 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural) y 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio), respectivamente. La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie, se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n. c. p.). La fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas se incluye por lo general en la clase correspondiente a la máquina de que dichas piezas formen parte; por ejemplo, la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves se incluye en la clase 3530 (Fabricación de aeronaves y naves espaciales).

29120

Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas

Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas

Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas. En esta subclase se incluye la fabricación de: máquinas y motores hidráulicos compuestos de bombas de gran potencia; bombas

para líquidos, tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo, bombas para impeler hormigón y otras bombas; bombas de aire y de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas; grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.

2913

Cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión

Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión

Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión. Exclusiones: La fabricación de embragues electromagnéticos se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n. c. p.). La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de vehículos y aeronaves se incluye en la clase pertinente de la división 34 (Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques) y de la división 35 (Fabricación de otros tipos de equipo de transporte), respectivamente. La fabricación de cajas de cambio para automotores se incluye en la clase 3430 (Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores)

29130

Fab. de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje; piezas de transmisión

Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión

Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión. En esta subclase se incluye la fabricación de cojinetes de bola y de rodillo, incluso bolas, agujas, rodillos, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes. Fabricación de equipo mecánico, de todo tipo de material, para la transmisión de fuerza motriz: árboles de levas, cigüeñales y manivelas; árboles de transmisión; cajas de cojinetes, chumaceras; cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; engranajes y trenes de engranajes, incluso ruedas de fricción; cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; embragues, incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido; volantes, acoplamientos de árboles. Fabricación de cadenas de eslabones articulados.

2914

Fabricación de hornos, hogares y quemadores

Fabricación de hornos, hogares y quemadores

Fabricación de hornos, hogares y quemadores. Exclusiones: La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de alimentos, bebidas y tabaco se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco). La fabricación de hornos no eléctricos de panadería se incluye también en la clase 2925. La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial). La fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos y de laboratorio se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

29140

Fabricación de hornos; hogares y quemadores

Fabricación de hornos; hogares y quemadores

Fabricación de hornos; hogares y quemadores. Esta subclase incluye la fabricación de hogares y hornos no eléctricos para tostar, fundir y someter a otro tratamiento térmico menas, piritas, minerales no metalíferos, metales y otros materiales. Fabricación de: hogares y hornos eléctricos, incluso hogares y hornos por inducción y dieléctricos; equipo industrial y de laboratorio para calentamiento por inducción y dieléctrico, incluso incineradores; quemadores de combustible líquido, combustible sólido pulverizado y gas (excepto para uso médico y para elaborar alimentos, bebidas y tabaco); cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares; hornos y hogares no eléctricos para tostar, fundir y para tratamientos de materiales; etc.

2915

Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Fabricación de equipo de elevación y manipulación. Exclusiones: La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación se incluye en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas). La fabricación de tractores de uso agropecuario se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). La fabricación de equipo de construcción se incluye en la clase 2924 (Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción). La fabricación de equipo de manipulación de materiales diseñado especialmente para su utilización en obras subterráneas también se incluye en la clase 2924.

29150

Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Fabricación de equipo de elevación y manipulación. En esta subclase se incluye la fabricación de: máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera. Fabricación de maquinaria sencilla y de maquinaria compleja; máquinas de acción continua e intermitente; máquinas estacionarias y móviles; y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas; polispastos y elevadores; cabrias y cabrestantes; zorras elevadoras y apiladoras; y gatos; grúas de brazo móvil; grúas corrientes, incluso grúas de cable; aparejos; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto; carretillas de faena, estén provistas o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en dichos andenes; otra maquinaria para elevación, manipulación, carga y descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, escaleras mecánicas, guías; cintas transportadoras y teleféricos); partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no.

2919

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general n.c.p.

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general n.c.p.

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general n. c. p. Exclusiones: En general, la fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines (por ejemplo, máquinas herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales) se incluye en la clase pertinente del grupo 292 (Fabricación de maquinaria de uso especial). La fabricación de máquinas de aspersión diseñadas especialmente para su uso en labores agropecuarias se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). La fabricación de laminadoras de metal y vidrio se incluye en la clase 2923 (Fabricación de maquinaria metalúrgica) y en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial), respectivamente. La fabricación de máquinas descremadoras se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco). La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos también se incluye en la clase 2925. La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial). La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n. c. p.). La fabricación de ventiladores utilizados principalmente en hogares y oficinas se incluye también en la clase 2930. La fabricación de balanzas de precisión se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

29190

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general n.c.p.

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general n.c.p.

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general n.c.p.. En esta subclase se incluye la fabricación de: bánculas y balanzas (distintas de las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios); balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles y móviles, balanzas para la pesada continua de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etc. Balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso; equipo de refrigeración y congelación de uso comercial, tales como vitrinas y máquinas expendedoras. Equipo de refrigeración y congelación para otros usos. Ensambladuras de componentes principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en esta clase, como por ejemplo compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble. Muebles destinados a contener equipo de refrigeración; aparatos autónomos de acondicionamiento de aire; máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y gases. Este equipo varía considerablemente en tamaño, funciones y características de funcionamiento y, por consiguiente, los procesos utilizados en su fabricación también son extremadamente variados; equipo para impeler, espaciar y asperjar líquidos y polvos, accionado a mano o no. Además de las pistolas aspersoras y aparatos similares, en esta clase se incluyen los extinguidores de incendio, las máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, las máquinas de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección de un chorro. Maquinaria para empaquetar y envolver, incluso máquinas que realizan una o más funciones, como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular y etiquetar recipientes tales como botellas, latas, cajas y sacos; maquinaria para limpiar y secar botellas y otros recipientes y para la aireación de bebidas; plantas destiladoras y rectificadoras; intercambiadores de calor; y maquinaria para licuar aire y gas; gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno; ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal y de vidrio; centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa; juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material; otra maquinaria de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.

292

Maquinaria de uso especial

Fabricación de maquinaria de uso especial

2921

Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal

Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal

Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal. Exclusiones: La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas se incluye

en la clase 2893 (Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería). La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios se incluye en la clase 2915 (Fabricación de equipo de elevación y manipulación). La fabricación de carretillas de faena y tractores de plataforma se incluye también en la clase 2915, pero la fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas se incluye en la clase 2924 (Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción). La fabricación de máquinas descremadoras se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco). La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores).

29211

Fabricación de tractores

Fabricación de tractores

Fabricación de tractores. Esta subclase incluye la fabricación de: tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera). Tractores equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales. Incluye además la reparación de los tractores.

29219

Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores

Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores

Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores. Esta subclase incluye la fabricación de: remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola; máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no. Se incluye la maquinaria de tracción animal; máquinas para la recolección y trilla: segadoras-trilladoras; cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces y tubérculos; segadoras (cortadoras de césped y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas); enfardadoras; máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios, incubadoras de animales. Maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor y de tracción animal; máquinas de ordeñar, aspersores de uso agrícola; aparatos pulverizadores; otra maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura y la silvicultura: máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura, etc. Incluye además la reparación de máquinas de uso agropecuario y forestal.

2922

Fabricación de máquinas herramienta

Fabricación de máquinas herramienta

Fabricación de máquinas herramienta.

29220

Fabricación de máquinas herramienta

Fabricación de máquinas herramienta

Fabricación de máquinas herramienta. En esta subclase se incluye la fabricación de: máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales, tales como madera, piedra, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros, vidrio en frío, etc.; máquinas herramienta para torneear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar y realizar otras operaciones; máquinas herramienta para estampar y prensar. Punzonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras en tiras, machacadoras, martinetes, máquinas de forjar, etc. Bancos de trefilar, máquinas de aterrajear por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre; máquinas herramienta de diseño sencillo (por ejemplo, prensas a pedal), de diseño tradicional (por ejemplo, accionadas a mano y por motor) y de diseño moderno (por ejemplo, de mando numérico y para hacer pasar el producto por varias estaciones de trabajo); máquinas herramienta para trabajar distintos tipos de material mediante rayos láser y procesos similares; máquinas para clavar, engrapar, encolar y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y materias duras similares; máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, soldadura dura y soldadura blanda, con o sin capacidad para cortar metal. Se incluyen las máquinas que utilizan rayos láser y otros haces de luz y de fotones, ondas ultrasónicas, impulsos magnéticos y arcos de plasma; herramientas de mano con motor, eléctrico o no eléctrico, y de funcionamiento con aire comprimido. Taladradoras rotatorias y de percusión, sierras de cadena, limadoras, máquinas equipadas con escobillas de alambre, martillos mecánicos, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etc; máquinas alesadoras; afiladoras; tornos; rectificadoras; cortadoras; martillos neumáticos (excepto para metalurgia); prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de madera u otros materiales leñosos para la construcción, y otra maquinaria para tratar la madera y el corcho; partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en esta clase, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo (mandriles y platos de mandril), cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.

2923

Fabricación de maquinaria metalúrgica

Fabricación de maquinaria metalúrgica

Fabricación de maquinaria metalúrgica. Exclusiones: La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares se incluye en la clase 2922

(Fabricación de máquinas herramienta). La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento (excepto lingoteras) y de máquinas de fabricación de moldes de fundición se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

29230

Fabricación de maquinaria metalúrgica

Fabricación de maquinaria metalúrgica

Fabricación de maquinaria metalúrgica. Esta subclase abarca la fabricación de máquinas y equipo para el manejo de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia y en talleres de fundición de metales. Fabricación de máquinas laminadoras de metal y de los rodillos para esas máquinas. Incluye además la fabricación de máquinas lingoteras; calderas de colada; martillos (manuales, neumáticos y mecánicos) para la metalurgia; calandrias para laminados de metal, etc.

2924

Maquinaria para minas y canteras y para obras de construcción

Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción

Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción. Exclusiones: La fabricación de tractores de uso agropecuario se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra, se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta).

29240

Fab. de maquinaria para minas y canteras y para obras de construcción

Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción

Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción. En esta subclase se incluye la fabricación de: maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas, como por ejemplo equipo de cintas transportadoras. Maquinaria para perforar e hincar, destinada o no a usos subterráneos; maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares, incluso mezcladoras de hormigón y mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etc; tractores de oruga y tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas; topadoras corrientes y de pala angular. Otras máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no: explanadoras, niveladoras, traillas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras; máquinas para hincar y arrancar pilotes, y máquinas compactadoras; máquinas utilizadas en la construcción no clasificadas ni incluidas en otra parte: esparcidoras de hormigón, equipo de construcción de caminos (por ejemplo, esparcidoras de asfalto), maquinaria para pavimentar con hormigón (estriadoras, alisadoras, escaqueadoras), para trabajar pasta cerámica; etc.; palas para topadoras corrientes y de pala angular y otras partes especiales de las máquinas mencionadas anteriormente; partes y accesorios para máquinas de explotación de minas, construcción, etc.

2925

Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco

Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco

Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. Exclusiones: La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal). La fabricación de maquinaria de uso general se incluye en la clase pertinente del grupo 291 como sigue: las bombas y compresores en la clase 2912; y las máquinas de empacar y envolver, básculas y balanzas en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general n.c.p.). La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

29250

Fab. de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco

Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco

Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. En esta subclase se incluye la fabricación de: maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera: descremadoras; maquinaria para elaboración de la leche (máquinas de homogeneizar y de irradiar); maquinaria para transformación de la leche (mantequeras, malaxadoras y moldeadoras); maquinaria para hacer quesos (máquinas de homogeneizar, moldear y prensar); maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas (aventadoras, cintas cribadoras, separadores ciclónicos, separadores aspiradores, acepilladoras y máquinas similares); maquinaria para producir harinas, sémolas y otros productos molidos (trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras,

descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes, etc.); prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares; maquinaria especial para uso en panadería y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, depuradoras, máquinas para depositar tortas, etc.; instalaciones y equipo, incluso de calefacción eléctrica, para el tratamiento de alimentos y bebidas mediante cambios de temperatura: instalaciones para pasteurizar, condensar y cocer leche; cubas para elaborar y curar quesos; cubas para macerar y condensar y para otras operaciones de calentamiento y enfriamiento; autoclaves e instalaciones para vaporización, ebullición, cocción, freidura y deshidratación de alimentos. Hornos no eléctricos de panadería; maquinaria para la extracción y preparación de grasas y aceites fijos de origen animal y vegetal; maquinaria para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos y cigarros y de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé, secadores para alimentos, bebida y tabaco; picadoras; máquinas y equipo de elaboración de alimentos no clasificados en otra parte: maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para cervecería; para elaborar carne vacuna y de aves de corral (máquinas para depilar y desplumar, cortar y asexrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne, etc.); para preparar frutas, nueces y hortalizas y legumbres; para preparar pescado, crustáceos y otros productos de mar comestibles; para filtrar y depurar; otra maquinaria para la preparación y elaboración de alimentos y bebidas.

2926

Maquinaria para industrias textiles, prendas de vestir y cueros

Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros

Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. Exclusiones: La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares con mecanismo de Jacquard se incluye en la clase 2109 (Fabricación de otros artículos de papel y cartón). La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general n.c.p.). La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares, se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta). La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial).

29260

Fab. de maquinaria para productos textiles, prendas de vestir y cueros

Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros

Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. Esta subclase incluye la fabricación de: máquinas de preparación de fibras textiles (fibras naturales y fibras cortas artificiales) para la hilandería y máquinas similares para la preparación de fibras que se utilizan como material de relleno y en la manufactura de fieltro y guata: desmotadoras de algodón, abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibras, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, etc; máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso manuales de retorcer juntos dos o más hilos para obtener hilos retorcidos y cableados; máquinas de preparación de hilados textiles para su uso en telares corrientes y telares para tejidos de punto; devanadoras, urdidoras y máquinas conexas; telares corrientes, incluso telares manuales. Telares para tejidos de punto (rectilíneos y circulares). Máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados; máquinas y equipo auxiliar para las máquinas arriba descritas: bastidores con vástagos para urdidoras; lizos y mecanismos de Jacquard, mecanismos de cambio de lanzaderas, mecanismos para el cambio automático de canillas, esponjadoras para el desengrase de la lana; y partes de las máquinas antes mencionadas, tales como correderas, peines y barras correderas; mallas metálicas, agujas y lanzaderas para telares de tejidos de punto; enjulos, husos para trenzadoras, etc; maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles; máquinas para aplicar la pasta al tejido u otro material de base utilizadas en la fabricación de linóleo y otros materiales similares para revestimiento de pisos; máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas; máquinas de planchar, incluso planchas de fusión; máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería, y máquinas de limpiar en seco; máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser, sean o no para uso doméstico; máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etc.; para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etc. Muebles para máquinas de coser, agujas para máquinas de coser y telares; máquinas para la manufactura y el acabado de fieltro y de textiles no tejidos, en piezas o en cortes con formas determinadas, incluso máquinas para la fabricación de sombreros de fieltro; máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear y granear el cuero; maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel; partes y accesorios para máquinas de productos textiles; etc.

2927

Fabricación de armas y municiones

Fabricación de armas y municiones

Fabricación de armas y municiones. Exclusiones: La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n. c. p.). La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n. c. p.). La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados "camiones blindados", se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores). Los silos para misiles se consideran estructuras construidas en la obra y, por consiguiente, se incluyen en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de

29270

Fabricación de armas y municiones

Fabricación de armas y municiones

Fabricación de armas y municiones. En esta subclase se incluye la fabricación de: tanques y otros vehículos de combate, incluso carros blindados, vehículos para la recuperación de tanques y vehículos blindados de abastecimiento; armas pesadas, piezas de artillería, cañones móviles, incluso cañones montados en vagones de ferrocarril; lanzaproyectiles y lanzacohetes; tubos lanzatorpedos, lanzadores de cargas de profundidad, ametralladoras pesadas, etc.; armas portátiles, como ametralladoras ligeras, fusiles, carabinas, escopetas, revólveres y pistolas. Armas ligeras destinadas al uso de las fuerzas de defensa, la policía, otros servicios organizados, cazadores y deportistas; escopetas y pistolas de aire y gas comprimido; armas de fuego que disparan balas de fuego, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas de matarife, pistolas similares de émbolo cautivo y otras "armas de fuego", municiones para las armas descritas anteriormente y municiones propulsadas por otros medios: bombas, granadas, torpedos, minas, cohetes y municiones similares de guerra; proyectiles y misiles de uso militar.

2929

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial. Exclusiones: La fabricación de calandrias (excepto rodillos laminadores de metal y vidrio), incluso cuando están destinadas a elaborar un producto determinado, se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general n.c.p.). La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío (principalmente máquinas herramienta) se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta). La fabricación de aparatos de uso doméstico se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n. c. p.). La fabricación de equipo de reproducción para oficinas se incluye en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, de contabilidad e informática).

29290

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial

Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial. En esta subclase se incluye la fabricación de maquinaria y equipo de uso especial no clasificado en otra parte, tal como: máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen artificial; máquinas para la elaboración de caucho y de plásticos y para la fabricación de productos de esos materiales: extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación y el recauchado de cubiertas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho y plásticos, como discos gramofónicos; maquinaria para las industrias de la pasta de papel, el papel y el cartón: máquinas de elaboración en caliente diseñadas para fines especiales (por ejemplo, digestores); cortadoras, pulverizadoras y trituradoras destinadas a preparar madera, bambú, esparto, paja, trapos, desechos de papel, etc., para la fabricación de pasta de papel, papel y cartón; máquinas transformadoras de materias celulósicas en pasta de papel (batidoras, refinadoras y coladoras). Maquinaria para fabricar papel, cartón corriente y cartón ondulado. Maquinaria para el acabado del papel y el cartón (máquinas de revestir, rayar y gofrar); maquinaria para la producción de papel de tamaños y formas determinados y para la producción de artículos tales como sobres, bolsas de papel, cajas y cajones de cartón (por ejemplo, máquinas de cortar en tiras, y de rayar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar, fabricar vasos de papel, moldear pasta de madera, etc.); maquinaria para la fundición de caracteres de imprenta (por ejemplo, fundidoras manuales y automáticas de caracteres). Maquinaria de composición tipográfica (por ejemplo, monotipias y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado). Caracteres de imprenta hechos de madera, metal y plástico. Máquinas de elaboración de matrices y planchas impresas de estereotipia, de elaboración de planchas de grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica. Clichés, planchas, cilindros y otros medios de impresión debidamente tratados para poder grabar e imprimir en ellos o con ellos (por ejemplo, piedras litográficas, cilindros de metal pulido y graneado, clichés de metal y de plástico para impresoras en offset y planchas de fotograbado); maquinaria para imprimir (por ejemplo, prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas, incluso impresoras especiales, tales como máquinas para serigrafía y para el estampado de hilados, corcho, prendas de vestir y otros artículos no usuales); máquinas auxiliares de la impresión (por ejemplo, cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, etc.); máquinas para encuadernación, incluso cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica y metálica y foliadoras; maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etc; cajas de moldear para talleres de fundición de metal; fondos de moldes; patrones para moldear; moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho y plásticos; secadoras centrífugas para ropa; máquinas para montar lámparas, tubos (válvulas) y bombillas eléctricas y electrónicas en ampollas de vidrio; máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio, como por ejemplo laminadoras de vidrio; máquinas y aparatos para la separación de isótopos; otro equipo y maquinaria de uso especial n.c.p.

293

Aparatos de uso doméstico n.c.p.

Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.

2930

Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.

Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.

Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.

29100

Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.

Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.

Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. En esta subclase se incluye la fabricación de; aparatos eléctricos de uso doméstico: mantas eléctricas, refrigeradores y congeladores, lavaplatos, equipo de lavandería (lavarropas, lavadoras-secadoras y secadoras), aspiradoras, lustradoras, enceradoras de pisos, eliminadoras de desperdicios, aparatos para preparar y elaborar alimentos (molidoras, licuadoras, exprimidoras, procesadoras de alimentos, abrelatas, etc.) y otros aparatos eléctricos de uso doméstico (máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación y de absorción de humos, etc.); aparatos termoeléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de agua instantáneos y de acumulación y calentadores de inmersión; aparatos termoeléctricos de peluquería (secadores, peines, cepillos y rizadoros); planchas eléctricas; calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico; aparatos de cocina (hornos corrientes y de microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadoras, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, etc.); y resistores para calefacción eléctrica; calentadores no eléctricos de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas e instalaciones domésticas de calefacción central. Calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos no eléctricos.

30

MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

300

Maquinaria de oficina, contabilidad e informática

Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

3000

Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática. Exclusiones: La fabricación de partes y piezas electrónicas de computadoras se incluye en la clase 3210 (Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos). La fabricación de juegos electrónicos (por ejemplo, juegos de vídeo y de damas) se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes). El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina, contabilidad e informática se incluye en la clase 7250.

30000

Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática. En esta subclase se incluye la fabricación de: hectógrafos y máquinas multcopistas de matriz estarcida, máquinas de imprimir direcciones e impresoras offset de carga manual para oficinas; máquinas de escribir manuales y eléctricas. Máquinas de escribir automáticas, a saber, máquinas de escribir por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado; máquinas de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente; máquinas provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras; máquinas de procesamiento de textos; máquinas fotocopiadoras que incluyen un sistema óptico, o que copian por contacto, y máquinas termocopiadoras; calculadoras electrónicas portátiles y de oficina; otras calculadoras; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas para emitir billetes y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo; otros tipos de maquinaria y equipo de oficina; máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan monedas; expendedoras automáticas de billetes de banco; máquinas de ensobrar, clasificadoras de la correspondencia; máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras, etc.; máquinas de procesamiento automático de datos de tipo digital, analógico e híbrido; sistemas digitales completos, a saber, sistemas compuestos de una unidad central de procesamiento, una unidad de entrada y una unidad de salida; sistemas digitales provistos de dispositivos periféricos, tales como unidades adicionales de entrada y salida, unidades adicionales de almacenamiento, unidades de conversión de señales, etc.; unidades del sistema central de procesamiento de datos y unidades periféricas; máquinas de procesamiento analógico de datos provistas de elementos analógicos, de control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada y de salida; unidades periféricas para máquinas analógicas, tales como lectores de cintas perforadas, seguidores de curvas, trazadores de gráficos, etc.; máquinas híbridas (analógicodigitales); lectoras magnéticas y ópticas; máquinas para la transcripción, en materiales de grabación, de datos codificados; máquinas para procesar y descifrar datos y presentar los resultados; computadoras e impresoras.

31

MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.

FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.

311

Motores, generadores y transformadores eléctricos

Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

3110

Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. Exclusiones: La fabricación de generadores y de motores de arranque para vehículos se incluye en la clase 3190

(Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n. c. p.). La fabricación de diodos se incluye en la clase 3210 (Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos).

31100

Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. Esta subclase incluye la fabricación de: grupos electrógenos para la generación de corriente alterna y corriente continua; generadores de corriente alterna; motores universales de corriente alterna y corriente continua; motores y generadores de corriente continua; convertidores rotatorios; transformadores eléctricos de todo tamaño y tipo; convertidores estáticos; aparatos basados en rectificadores de arco de mercurio, rectificadores de diodo, rectificadores de metal y de cristal, cargadores de baterías, generadores de alta tensión, rectificadores sincrónicos de contacto mecánico y otros convertidores estáticos; inductores.

312

Aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

3120

Fab. de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica. Exclusiones: La fabricación de piezas de plástico moldeado, vidrio y cerámica se incluye en las clases 2520 (Fabricación de productos de plástico), 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio) y 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural), respectivamente. La fabricación de alambre y placa para fusibles se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos). La fabricación de electrodos de carbón y de grafito se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n. c. p.). La fabricación de tableros, paneles, consolas, etc., para telefonía y telegrafía con hilos se incluye en la clase 3220 (Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos).

31200

Fab. de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica. En esta subclase se incluye la fabricación de: aparatos eléctricos para conmutar, aislar y conectar circuitos eléctricos (por ejemplo, conmutadores, fusibles, pararrayos, reguladores de tensión, limitadores de sobretensión, enchufes y cajas de empalme) de voltaje superior a los 1.000 voltios, como los que generalmente se utilizan en los sistemas de distribución de energía eléctrica; aparatos para conmutar y aislar circuitos eléctricos, similares a los aparatos arriba descritos, pero con inclusión de relés, tomas de corriente, portalámparas, etc., para voltajes inferiores a los 1.000 voltios, como los que generalmente se utilizan en viviendas, equipo industrial y aparatos de uso doméstico; tableros, paneles (incluso paneles de control numérico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control eléctrico y la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos y aparatos de la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

313

Hilos y cables aislados

Fabricación de hilos y cables aislados

3130

Fabricación de hilos y cables aislados

Fabricación de hilos y cables aislados

Fabricación de hilos y cables aislados. Exclusiones: La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos). La fabricación de cables de metal no aislados y de cables aislados no aptos para conducir electricidad se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n. c. p.). La fabricación de juegos de cables se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n. c. p.). La fabricación de fibras ópticas y de cables de fibras ópticas sin material aislante se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico).

31300

Fabricación de hilos y cables aislados

Fabricación de hilos y cables aislados

Fabricación de hilos y cables aislados. Esta subclase abarca la fabricación de: hilos y cables (incluso cables coaxiales) recubiertos de material aislante (incluso laqueados y anodizados); y otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores; placas de metal aisladas, como las que se usan en máquinas de gran potencia y en equipos de control; cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas de material aislante, estén conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores.

314

Acumuladores y de pilas y baterías primarias

Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias

3140

Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias

Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias

Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias

31400

Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias

Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias

Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias. En esta subclase se incluye la fabricación de: pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata y otros materiales; acumuladores eléctricos, incluso partes de acumuladores, tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo. Acumuladores de plomo-ácido, níquel-cadmio, níquel-hierro y de otro tipo.

315

Lámparas eléctricas y equipo de iluminación

Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación

3150

Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación

Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación

Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación. Exclusión: La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores se incluye en la clase

3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n. c. p.), pero la de equipo de iluminación para otros vehículos se mantiene en esta clase.

31500

Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación

Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación

Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación. Esta subclase incluye la fabricación de: lámparas de filamento incandescente, incluso faros reflectores sellados; lámparas de rayos ultravioletas e infrarrojos; lámparas de descarga: fluorescentes, de cátodo caliente y de otro tipo; lámparas de arco; equipo de iluminación, incluso equipo no eléctrico; lámparas de destello para fotografía; carteles iluminados, placas indicadoras del nombre iluminadas (excepto para motocicletas y vehículos automotores), y anuncios similares; juegos de bombillos para decorar árboles de Navidad; juegos de luces rotativas. Incluye: tubos fluorescentes, etc.

319

Otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

3190

Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n. c. p. Exclusiones: La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y

productos de vidrio). La fabricación de pistolas de aspersión eléctricas de uso manual se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general). La fabricación de segadoras de césped eléctricas se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n. c. p.). La fabricación de tubos y válvulas electrónicos (incluso válvulas de cátodo frío) se incluye en la clase 3210. La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

31900

Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.

Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p. En esta subclase se incluye la fabricación de: dispositivos eléctricos de encendido y arranque para motores de combustión interna de encendido por chispa y por compresión; magnetos de encendido, magnetodinamos, bobinas de encendido, bujías de chispa para motores de explosión, bujías de incandescencia para motores Diesel, motores de arranque, generadores (dinamos y alternadores), disyuntores, reguladores de voltaje, etc.; dispositivos accionadores de engranajes; juegos de cables de encendido para motores de vehículos, aeronaves, embarcaciones y otros tipos de maquinaria; artefactos eléctricos especiales de iluminación y señalización utilizados en motocicletas y automóviles: faros (excepto faros reflectores sellados) y lámparas y luces de estacionamiento, de aviso, de giro y de iluminación interior, indicadores externos para taxis, vehículos de la policía, ambulancias, etc.; dispositivos de señalización acústica, tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos accionados por electricidad para dar señales visuales y acústicas (por ejemplo, timbres, paneles indicadores, alarmas contra robos y alarmas de incendios); limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos; dinamos para motocicletas; lámparas para bicicletas; artefactos eléctricos de señalización, seguridad y control del tráfico para autopistas, carreteras y calles; ferrocarriles y tranvías; vías de navegación interiores, puertos y radas; y aeropuertos; electroimanes. Portaherramientas, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas y cabezales alzadores electromagnéticos y de imán permanente; aisladores eléctricos, excepto los de vidrio y de cerámica. Piezas aislantes para aparatos y equipos eléctricos, excepto las de cerámica y de plástico. Electrodo de carbón y de grafito. Tubos y juntas de metal común forrados de material aislante para la conducción de electricidad; máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas, generadores de señales, detectores de minas, detonadores eléctricos de minas, eliminadores de escarcha y desempañadores con resistores eléctricos para aeronaves, embarcaciones, trenes y otros vehículos, y para otros aparatos y máquinas eléctricos; partes electrónicas de motores, equipo electrónico n.c.p.

32

EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES

FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES

321

Tubos y válvulas electrónicos y otros componentes electrónicos

Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos

3210

Tubos y válvulas electrónicos y otros componentes electrónicos

Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos

Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos. Exclusiones: La fabricación de ensambladuras compuestas de varios microcircuitos electrónicos montados en un soporte (por ejemplo, una ensambladura diseñada como parte de una máquina de procesamiento de datos digitales) generalmente se incluye en la clase correspondiente a la fabricación completa de la máquina que contenga la ensambladura. La fabricación de transformadores electrónicos se incluye en la clase 3110 (Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos). La fabricación de conmutadores se incluye en la clase 3120 (Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica).

32100

Fabricación de tubos y válvulas y de otros componentes electrónicos

Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos

Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos. Esta subclase abarca la fabricación de: tubos y válvulas termiónicos, de cátodo frío y fotocatódicos (por ejemplo, tubos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, etc.); diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares. Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas. Cristales piezoeléctricos montados; circuitos integrados y microensambladuras electrónicas: circuitos integrados monolíticos, circuitos integrados híbridos y microensambladuras electrónicas de módulo moldeado, de micromódulo y de tipo similar; circuitos impresos, a saber, circuitos elaborados estampando en una placa aislante, mediante

un proceso de impresión tradicional o no tradicional, elementos conductores, elementos de contacto y otros elementos "pasivos" impresos, tales como inductores, resistores y condensadores; condensadores eléctricos de capacidad fija, variable y regulable; resistores, incluso reóstatos (para radio, televisión y comunicaciones) y potenciómetros, excepto resistores para calefacción; partes electrónicas para computadoras; convertidores para aparatos de radio, televisión y comunicaciones.

322

Aparatos de radio, televisión, telefonía y telegrafía con hilos

Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos

3220

Transmisores de radio y TV y aparatos de TE y telegrafía con hilos

Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos

Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos. Exclusiones: La fabricación de piezas y partes de uso general (por ejemplo pilas primarias y cable aislado) se incluye en la clase pertinente de la división 31 (Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n. c. p.) o en la clase 3210 (Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos).

32200

Fab. de transmisores de radio y TV, aparatos para TE y telegrafía

Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos

Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos. En esta subclase se incluye la fabricación de: aparatos para radiodifusión mediante ondas electromagnéticas, sin conexión de línea. Transmisores de televisión, con o sin conexión de línea, incluso repetidores y transmisores de televisión para uso industrial; transmisores para radiotelefonía y radiotelegrafía, estén provistos o no de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido: emisores fijos y emisores-receptores, aparatos de radiotelefonía para equipo de transporte, radiotéfonos, otros respondedores, aparatos radiotelegráficos de tipo "facsimile", etc.; cámaras de televisión de todo tipo; aparatos para telefonía y telegrafía con hilos, incluso aparatos para sistemas de línea de corriente portadora; receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía, incluso aparatos combinados con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj. Se incluyen los teléfonos, conmutadores y centrales automáticos y no automáticos; manipuladores Morse y de tipo Morse, otros transmisores telegráficos, grabadores de tipo Morse, receptores-impresores, transmisores y receptores de fototelegrafía.

123

Aparatos y productos conexos de radio, TV, grabación y video

Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos

3230

Aparatos y productos conexos de radio, TV, grabación y video

Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos

Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos.

32300

Aparatos y productos conexos de radio, TV, grabación y video

Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos

Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos. Esta subclase incluye la fabricación de: receptores de televisión (incluso monitores y proyectores de video), estén combinados o no en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video; receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj; grabadores de cinta magnética y otros aparatos de grabación de sonido, incluso los provistos de un dispositivo de reproducción de sonido: contestadores telefónicos automáticos, grabadores de cassetes, etc; aparatos de grabación y de reproducción de señales de video; giradiscos (bandejas de gramófono), tocadiscos, aparatos de reproducción de cassetes y otros aparatos de reproducción de sonido; micrófonos, altavoces, auriculares de casquete, audiófonos (de uso no médico), amplificadores y equipos de amplificación de sonido, cualquiera sea el uso para el que estén destinados; piezas y partes especiales para los aparatos cuya fabricación se incluye en esta clase: fonocaptadores, brazos y cabezas acústicas de fonocaptadores, platos para giradiscos, buriles para matrices de discos gramofónicos, antenas de todo tipo, reflectores de antena y rotores de antena.

33

INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION, Y RELOJES

FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION Y FABRICACION DE RELOJES

331

Aparatos médicos, de medición, ensayo, navegación y otros exc. Óptica

Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica

3311

Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos

Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos

Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos. Exclusiones. La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos). La fabricación de cementos utilizados en odontología también se incluye en la clase 2423. La fabricación de termómetros se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales). La fabricación de lentes graduados para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos de ópticas y equipo fotográfico). La colocación de dentaduras postizas por dentistas y la preparación de anteojos por optometristas se incluyen en la clase pertinente del grupo 851 (Actividades relacionadas con la salud humana)

33110

Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos

Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos

Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos. En esta subclase se incluye la fabricación de: instrumentos y aparatos de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluso aparatos electrónicos para diagnóstico, tales como electrocardiógrafos, tensiómetros, tornos de dentista, instrumentos de oftalmología, incluso equipo para realizar exámenes de la vista; jeringas, con o sin agujas; agujas utilizadas en medicina, bisturíes, y otros instrumentos y aparatos, incluso instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores, endoscopios, etc.; aparatos basados en el uso de rayos X y en la emisión de rayos alfa, beta y gamma, destinados o no a la medicina o la veterinaria, incluso tubos de rayos X, generadores de alta tensión, paneles, mesas y pantallas de control, y artefactos similares; esterilizadores; aparatos de mecanoterapia; máquinas de masaje; aparatos para pruebas psicológicas; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y respiración artificial, y otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos de respiración y máscaras de gas, excepto las de simple protección; aparatos ortopédicos, incluso muletas, fajas y braqueros quirúrgicos, corsés y zapatos ortopédicos; férulas y otros materiales para fracturas; aparatos que se llevan puestos, se portan o se implantan (por ejemplo, audífonos y marcapasos); dientes postizos, extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano; muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, tales como mesas de operaciones, camas de hospital con dispositivos mecánicos, sillones de dentista y sillones de peluquería que pueden realizar movimientos idénticos o similares a los de dentistas.

3312

Instrumentos, aparatos de precisión exc los de control de procesos ind.

Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales

Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales. Exclusiones: La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición se incluye en la clase 2912 (Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas). La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). La fabricación de equipo de control de procesos industriales se incluye en la clase 3313. La fabricación de gemelos, catalejos e instrumentos ópticos similares se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico).

33120

Instrumentos, aparatos de precisión exc. de control de procesos ind.

Fabricación de instrumentos y aparatos de medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control y procesos industriales

Fabricación de instrumentos y aparatos de medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control y procesos industriales. Esta subclase incluye la fabricación de: balanzas y básculas de precisión; instrumentos de dibujo, trazado y cálculo matemático, incluso instrumentos de mano para medir longitudes (por ejemplo, jalones y cintas graduadas, micrómetros, calibradores y calibres); microscopios, excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción; aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas (por ejemplo, osciloscopios, espectroscopios e instrumentos para verificar la corriente, el voltaje y la resistencia), estén provistos o no de un dispositivo registrador. Amperímetros; voltamperímetros; aparatos para medir y verificar magnitudes no eléctricas (por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones, instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros y aparatos para ensayar y regular motores de vehículos); instrumentos y aparatos de regulación y control automático (por ejemplo, termostatos, reguladores de presión, de nivel, de humedad y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica), excepto equipo de control de procesos industriales; instrumentos y aparatos de navegación, meteorología, geofísica y actividades afines (por ejemplo, aparatos de agrimensura, como teodolitos), instrumentos de oceanografía y de hidrología, pluviómetros, sismómetros, telémetros, pilotos automáticos, sextantes, altímetros, sondas ultrasónicas e instrumentos especiales para la navegación aérea; aparatos de radar y de control remoto; contadores del consumo de electricidad, agua y gas; máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de materiales; máquinas y aparatos para determinar la dureza y otras propiedades de los metales; la resistencia al desgaste y otras propiedades de los productos textiles, y las propiedades físicas del papel, el linóleo, el plástico, el caucho, la madera, el hormigón y otros materiales; instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos y químicos (por ejemplo, polarímetros, refractómetros, colorímetros, aparatos de Orsat, medidores de pH, viscosímetros, instrumentos para medir la tensión superficial, etc.); instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión y otras variables de líquidos y gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros, etc.), excepto equipo de control de procesos industriales; otros instrumentos, aparatos y máquinas de medición, verificación y ensayo (por ejemplo, hidrómetros, termómetros, barómetros, cuentarrevoluciones, taxímetros, podómetros, tacómetros, balanzas, bancos de prueba, comparadores (incluso comparadores ópticos y otros aparatos e

Instrumentos de óptica para medir y verificar), instrumentos para verificar relojes y piezas de relojes, etc., excepto equipo de control de procesos industriales.

3313
Fabricación de equipo de control de procesos industriales
Fabricación de equipo de control de procesos industriales
Fabricación de equipo de control de procesos industriales. Exclusión: La fabricación de balanzas de precisión se incluye en la clase 3312.

33130
Fabricación de equipo de control de procesos industriales
Fabricación de equipo de control de procesos industriales
Fabricación de equipo de control de procesos industriales. En esta subclase se incluye la fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y regulación constante y automática de variables tales como temperatura, presión y viscosidad de materiales y productos durante la fabricación u otro tipo de elaboración. Además se incluye la fabricación de maquinarias de depuración de líquidos y gases; máquinas de ensayo; detectores para medir y verificar; comparadores; hidrómetros; contadores de radiaciones; bancos de pruebas; indicadores de consumo; instrumentos de control; tacómetros; termostatos; etc.

332
Instrumentos de óptica y equipo fotográfico
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico

3320
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico. Exclusiones: La fabricación de productos fotoquímicos se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n. c. p.). La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio), pero los elementos ópticos sin tallar de otros materiales se incluyen en esta clase. La fabricación de máquinas de fotocopiar provistas de un sistema óptico o de aparatos copiadores por contacto y termocopiadores se incluye en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática). La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas se incluye en la clase 3130 (Fabricación de hilos y cables aislados). La fabricación de lámparas de destello para fotografía se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación). La fabricación de cámaras de televisión se incluye en la clase 3220 (Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos). La fabricación de cámaras de video se incluye en la clase 3230 (Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos). La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos (por ejemplo, endoscopios) se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos) y la fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos (por ejemplo, teodolitos) se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

33200
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico. Esta subclase incluye la fabricación de: elementos ópticos de vidrio y de cualquier otro material (por ejemplo, cuarzo, espato flúor, plástico y metal); prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros de color, elementos polarizadores, etc.; lentes oftálmicas, incluso lentes de contacto, fibras ópticas y cables de fibras ópticas no recubiertas; elementos ópticos montados; monturas de anteojos y monturas con lentes, graduados o no; gafas de sol, gafas protectoras y gafas correctoras; instrumentos ópticos tales como gemelos, binoculares o prismáticos; catalejos, otros telescopios ópticos y sus monturas, instrumentos ópticos para astronomía; microscopios ópticos compuestos, incluso microscopios para microfotografía y microproyección; otros aparatos e instrumentos ópticos (por ejemplo, miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos; láseres, excepto diodos de láser; lupas y cristales de aumento para uso manual; espejos de vidrio, mirillas de puerta, etc., trabajados ópticamente y montados); cámaras fotográficas y cinematográficas; cámaras de todo tipo para toda clase de usos, incluso cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado para fotografía subacuática y aérea, y para producir microfilmes y microfichas; cámaras de filmación con banda sonora, proyectores, ampliadores y reductores de imagen, incluso máquinas de microfilmes y de microfichas y otros aparatos lectores de microfilmes; proyectores cinematográficos, incluso proyectores con dispositivos reproductores de sonido; aparatos con lámparas de descarga ("electrónicas") y otros aparatos con lámparas de destello, excepto las bombillas de magnesio; aparatos y equipo para laboratorio fotográfico (incluso cinematografía); aparatos para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores sensibilizados; pantallas de proyección.

333

Relojes

Fabricación de relojes

3330

Fabricación de relojes

Fabricación de relojes

Fabricación de relojes. Exclusión: La fabricación de pulseras no metálicas para relojes se incluye en la clase 1912 (Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y otros artículos de cuero n.c.p.).

33300

Fabricación de relojes

Fabricación de relojes

Fabricación de relojes. Esta subclase incluye la fabricación de: relojes de todo tipo; cajas para relojes, incluso cajas de metales preciosos; piezas de relojes, incluso mecanismos de relojería; aparatos para registrar la hora del día y aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico; conmutadores horarios con mecanismo de relojería y con motor sincrónico; correas, cintas y pulseras de metal, incluso de metales preciosos, para relojes de bolsillo y de pulsera; piezas para relojes de todo tipo, tales como muelles, rubíes, esferas, chapas, puentes y otras piezas.

VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES
FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

341

Vehículos automotores

Fabricación de vehículos automotores

3410

Fabricación de vehículos automotores

Fabricación de vehículos automotores

Fabricación de vehículos automotores. Exclusión: La fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n. c. p.).

34100

Fabricación de vehículos automotores

Fabricación de vehículos automotores

Fabricación de vehículos automotores. En esta subclase se incluye la fabricación de: automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles de turismo, vehículos automotores de transporte de pasajeros diseñados para transitar por terrenos irregulares (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos anfíbios) y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses; vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de caja descubierta, con capota, cerrados, etc.); camiones con dispositivos de descarga automáticos, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, etc.; camiones y camionetas de uso especial (camiones de auxilio carretero, camiones blindados, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, etc.); tractores para semirremolques de circulación por carretera; chasis equipados con motores para los vehículos automotores descritos anteriormente; motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores.

342

Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques

Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

3420

Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques

Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques. Exclusiones: La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente

para uso agropecuario se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). Los remolques de ese tipo en general están equipados con accesorios o están provistos de enganches para acoplar cortadoras, esparcidoras u otros artefactos. La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques también se incluye en la clase 2921. La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores se incluye en la clase 3430.

34200

Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques

Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques. Esta subclase abarca la fabricación de: carrocerías (incluso cabinas) diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores, carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de turismo, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías de metal, madera, plástico y combinaciones de éstos y otros materiales; remolques y semirremolques diseñados para ser tirados por vehículos automotores; remolques y semirremolques del tipo utilizado para vivienda y para acampar, para el transporte de mercancías (por ejemplo, camiones cisterna, de mudanzas y portaautomóviles, armones, etc.), para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carretera; partes y piezas de remolques y semirremolques; contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos) especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

343

Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores

Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores

3430

Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores

Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores

Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores. Exclusiones: La fabricación de motores para vehículos automotores se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores). La fabricación de chasis también se incluye en la clase 3410. La fabricación de carrocerías para vehículos automotores se incluye en la clase 3420.

34300

Partes, piezas y accesorios de vehículos automotores y sus motores

Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores

Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores. En esta subclase se incluye la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores: frenos, cajas de engranajes, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte. También en esta subclase se incluyen: las válvulas para motores; partes para motores; accesorios para automotores y demás partes y piezas; rectificación de motores; etc.

35

OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE

FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE

351

Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones

Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones

3511

Construcción y reparación de buques

Construcción y reparación de buques

Construcción y reparación de buques. Exclusiones: La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, excepto de secciones importantes del casco, se clasifica según el material empleado (por ejemplo, velas en la clase 1721 (Fabricación de artículos confeccionados con materias textiles, excepto prendas de vestir); anclas de hierro y acero en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n. c. p.) o según el tipo de artículo (por ejemplo, motores de encendido por compresión en la clase 2911 (Fabricación de motores

y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas)). La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales). La fabricación de vehículos automotores anfibios se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores).

35110

Construcción y reparación de buques

Construcción y reparación de buques

Construcción y reparación de buques. Esta subclase incluye la construcción y reparación de buques (excepto de yates y otras embarcaciones para deporte y recreo) y de estructuras flotantes, incluso fabricación de secciones de buques y estructuras flotantes. Construcción de embarcaciones utilizadas en el comercio, y en actividades relacionadas con éste, y para el transporte de pasajeros, incluso embarcaciones de usos múltiples. Construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera y fluvial. Construcción de embarcaciones de pasajeros. Construcción de barcos de pesca y buques-factoría. Construcción de barcos para remolcar y atracar otras embarcaciones. Construcción de embarcaciones no motorizadas (por ejemplo, gabarras). Construcción de embarcaciones de fondeo fijo (por ejemplo, buques faro). Construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación (por ejemplo, dragas, diques flotantes, plataformas de perforación flotantes y sumergibles). Construcción de aerodeslizadores. Construcción de embarcaciones con cascos similares a los de barcos de recreo pero equipadas especialmente para servicios comerciales o para servicios relacionados con el comercio. Construcción de buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares (por ejemplo, buques de transporte de tropas y buques hospitales). Construcción de embarcaciones diseñadas y equipadas para la investigación científica. Construcción de estructuras flotantes: pontones, balsas inflables, diques flotantes, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, etc. Mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones y estructuras flotantes. Desguazamiento de embarcaciones.

3512

Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte

Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte

Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte Exclusión: La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo pero que difieren de éstas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques). Véanse también las exclusiones de la clase 3511

35120

Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte

Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte

Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte. Esta subclase abarca la construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo, canoas y botes inflables. Construcción de embarcaciones de recreo con capacidad para motores dentro y fuera de borda o que pueden ser impulsadas por el viento, por canales y por remos. Construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva y otras embarcaciones de recreo, algunas de las cuales pueden ser bastante grandes, a pesar de que las embarcaciones de este tipo en general son más pequeñas que los buques. Construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúters, kayaks, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etc.

352

Locomotoras y material rodante para ferrocarriles y tranvías

Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías

3520

Locomotoras y material rodante para ferrocarriles y tranvías

Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías

Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías. Exclusiones: La fabricación de rieles sin ensamblar se incluye en la clase 2710 (Industrias básicas de hierro y acero). La fabricación de motores y turbinas se incluye en la clase 2911. La fabricación de motores eléctricos se incluye en la clase 3110 (Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos). La fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad y regulación del tráfico se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n. c. p.).

35200

Locomotoras y material rodante para ferrocarriles y tranvías

Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías

Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías. Esta subclase incluye la fabricación de: locomotoras de ferrocarril: locomotoras propulsadas por una

fuelle de energía exterior y por acumuladores eléctricos; locomotoras Diesel eléctricas; locomotoras propulsadas por motores de encendido por compresión y por otros medios (por ejemplo, turbinas de gas, máquinas de vapor y motores de encendido por chispa eléctrica) y tenderes de locomotora; vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, cualquiera sea la fuerza motriz, incluso vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles (por ejemplo, vagones taller, grúas y vagones de ensayos); material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisterna, furgones y vagones de volteo, y furgones taller, vagones grúa, etc.; partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante: bogies, ejes y ruedas; frenos y piezas de frenos; ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de topes; amortiguadores (excepto muelles); bastidores de vagones y locomotoras; carrocerías; plataformas de intercomunicación, etc. Equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad y regulación del tráfico para ferrocarriles, tranvías, carreteras, vías de navegación interiores, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias y aeropuertos. Se trata de aparatos cuyas señales, etc., se ponen en funcionamiento desde un centro de mando, que generalmente se encuentra a cierta distancia, mediante manivelas, palancas, varillas, alambres, cadenas, etc.; mediante dispositivos hidroneumáticos; y mediante motores eléctricos (por ejemplo, equipo de cajas de señales, aparatos de manejo de las agujas, frenos de carril, aparatos automáticos de señales para niebla y mecanismos de control de pasos a nivel).

353

Aeronaves y naves espaciales
Fabricación de aeronaves y naves espaciales

3530

Fabricación de aeronaves y naves espaciales
Fabricación de aeronaves y naves espaciales

Fabricación de aeronaves y naves espaciales. Exclusiones. La fabricación de misiles balísticos de uso militar se incluye en la clase 2927 (Fabricación de armas y municiones). La fabricación de partes y piezas de encendido y otros componentes eléctricos para los motores de esta clase se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n. c. p.). La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

35300

Fabricación de aeronaves y naves espaciales
Fabricación de aeronaves y naves espaciales

Fabricación de aeronaves y naves espaciales. En esta subclase se incluye la fabricación de: aeroplanos, motorizados o no, aparatos de volar más livianos que el aire, globos, naves espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales; aeroplanos motorizados de ala fija y de manejo por tripulaciones para el transporte de mercancías y pasajeros, para defensa militar, deporte y otros fines, aeronaves de ala giratoria para todo uso; planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor; dirigibles; globos utilizados en aeronáutica y meteorología; naves espaciales, equipadas o no para uso humano; vehículos de lanzamiento de naves espaciales, excepto los vehículos de lanzamiento militares; artefactos de lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubierta y dispositivos similares, aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; partes, piezas y accesorios de las aeronaves de esta clase; ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, incluso flotadores de hidroavión, depósitos de combustible, góndolas, etc. Partes especiales de ensambladuras principales especialmente diseñadas para su instalación en aeronaves; partes de globos y dirigibles y de naves espaciales y vehículos de lanzamiento; hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas; motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves; motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves; turborreactores y turbohélices para aeronaves; motores de reacción; estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes; partes y piezas de turborreactores y de turbohélices. Se incluyen el mantenimiento y la reparación y modificación de aeronaves y motores de aeronaves.

359

Otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

3591

Fabricación de motocicletas
Fabricación de motocicletas

Fabricación de motocicletas. Exclusión: La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizados para inválidos se incluye en la clase 3592.

35910

Fabricación de motocicletas
Fabricación de motocicletas

Fabricación de motocicletas. En esta subclase se incluye la fabricación de: motocicletas (incluso velomotores) y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; motocicletas de

reparto y de deporte; motores para motocicletas; sidecares; partes, piezas y accesorios de motocicletas.

3592

Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos

Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos

Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos. Exclusiones: La fabricación de velocípedos con motor auxiliar se incluye en la clase 3591 (Fabricación de motocicletas). La fabricación de sidecares para bicicletas también se incluye en la clase 3591. La fabricación de vehículos de ruedas para niños (excepto bicicletas) se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

35920

Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos

Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos

Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos. Esta subclase incluye la fabricación de: bicicletas no motorizadas, a saber, velocípedos equipados con una o más ruedas; triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, tandems, bicicletas de carrera y bicicletas para niños, excepto otros tipos de vehículos de ruedas para niños; sillones de ruedas para inválidos, estén o no motorizados y sean o no propulsados por algún medio mecánico; partes y piezas de bicicletas (incluso sillines) y de sillones de ruedas para inválidos.

3599

Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n. c. p.

35990

Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.. Esta subclase abarca la fabricación de vehículos no clasificados en otra parte. Vehículos de propulsión manual: carretillas, carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos, carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias. Vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carros para rociar y espolvorear, carrozas fúnebres, etc.

LES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

ICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

361

Fabricación de muebles

Fabricación de muebles

3610

Fabricación de muebles

Fabricación de muebles

Fabricación de muebles. Exclusiones: La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra se incluye en las clases 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural), 2695 (Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso) y 2696 (Corte, tallado y acabado de la piedra), respectivamente. La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación). La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

36101

Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera

Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera

Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera. En esta subclase se incluye la fabricación de muebles de todo tipo (muebles para viviendas, oficinas, hoteles,

restaurantes e instituciones), de madera, para cualquier lugar (viviendas, hoteles, teatros, oficinas, iglesias, restaurantes, hospitales, barcos, aviones, automóviles, etc., excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio) y para cocinar y comer, sentarse, almacenar (incluso archivadores) y exhibir, trabajar y descansar.

36102

Muebles y sus partes, de otros materiales (metal, plástico, etc.)

Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de otros materiales (metal, plástico, etc.)

Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de otros materiales (metal, plástico, etc.). En esta subclase se incluye la fabricación de muebles de todo tipo (muebles para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones; artefactos), de cualquier material (mimbre, bambú, metales comunes, vidrio, cuero, plástico, etc., excepto piedra, hormigón y cerámica), para cualquier lugar (viviendas, hoteles, teatros, oficinas, iglesias, restaurantes, hospitales, barcos, aviones, automóviles, etc., excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio) y para cocinar y comer, sentarse y almacenar (incluso archivadores) y exhibir, trabajar y descansar.

36103

Fabricación de somieres y colchones

Fabricación de somieres y colchones

Fabricación de somieres y colchones. En esta subclase se incluye la fabricación de somieres y colchones, de cualquier material, para cualquier lugar. También se incluye la fabricación de diferentes tipos de colchones: colchones con muelles y colchones rellenos o provistos de algún material de sustentación; colchones de caucho celular y de plástico, sin forro.

369

Industrias manufactureras n.c.p.

Industrias manufactureras n.c.p.

3691

Fabricación de joyas y artículos conexos

Fabricación de joyas y artículos conexos

Fabricación de joyas y artículos conexos. Exclusiones: La fabricación de empastes dentales y de materiales de sutura esterilizados se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos). La fabricación de abrasivos se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n. c. p.). La fabricación de artículos de metales comunes chapeados con metales preciosos se incluye en la clase pertinente de la división 28 (Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo). La fabricación de las cajas de relojes se incluye en la clase 3330 (Fabricación de relojes). La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n. c. p.).

36910

Fabricación de joyas y artículos conexos

Fabricación de joyas y artículos conexos

Fabricación de joyas y artículos conexos. En esta subclase se incluye la producción de perlas labradas, es decir, perlas que han sido pulidas para eliminar defectos, taladradas y cortadas. Producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas (incluso diamantes), es decir, piedras no sólo cortadas, limpias y desbastadas, sino también trabajadas. Se incluye la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas. Fabricación de: joyas de metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas; artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos: cubiertos, vajilla, recipientes de mesa, artículos de tocador, artículos estacionarios de uso religioso, etc.; partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería; artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos); crisoles, copelas, espátulas, rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores, ánodos de galvanoplastia; monedas (incluso monedas de curso legal), otras monedas, medallas y medallones, sean o no de metales preciosos.

3692

Fabricación de instrumentos de música

Fabricación de instrumentos de música

Fabricación de instrumentos de música. Exclusiones: La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares se incluye en la clase 3230 (Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos). La fabricación de instrumentos de juguete se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

36990

Otras industrias manufactureras n.c.p.

Otras industrias manufactureras n.c.p.

Otras industrias manufactureras n.c.p.. Esta subclase incluye la fabricación de: plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos; minas para lápices; sellos para fechar, cerrar y numerar (incluso aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve y juegos para imprimir a mano); cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas; cochecitos para bebés; paraguas, sombrillas, bastones comunes y con asiento, látigos, fustas, botones, broches de presión, corchetes de presión y cierres de cremallera; encendedores de cigarrillos, sean o no mecánicos o eléctricos; artículos de uso personal: pipas, peines, pasadores para el pelo y artículos similares; vaporizadores de perfume; termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico; artículos confeccionados con cabello (pelucas, barbas y cejas postizas); escobas y cepillos (incluso escobillas para máquina); barredores mecánicos de manejo manual; aljofifas y plumeros; almohadillas y rodillos para pintura; escurridores y otros cepillos, escobas, y aljofifas, etc.; tiouvivos, columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria; linóleo y otros materiales duros para revestir pisos; joyas de fantasía; velas, cirios y artículos similares; pieles y otras partes de aves con plumas o plumón; flores, frutas y plantas artificiales; paracaídas de rotor; juegos de chasco y baratijas; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre y otros artículos n.c.p.

37

RECICLAMIENTO

RECICLAMIENTO

371

Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos

Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos

3710

Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos

Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos

Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos. Exclusiones: La fabricación de nuevas materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos se incluye en la clase pertinente de la división 27 (Fabricación de metales comunes). La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos se incluye en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etc., que no requieren un proceso industrial. El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados se incluye en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores), la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y la clase 5240 (Venta al por menor en almacenes de artículos usados), respectivamente.

37100

Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos

Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos

Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos. Esta subclase abarca el procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y de artículos de metal, usados o no, para obtener un producto que se puede transformar fácilmente en nuevas materias primas. Por lo general, tanto el material reciclable como el material reciclado consisten en desperdicios y desechos metálicos; la diferencia entre ambos es que el material reciclable, esté o no clasificado, no se puede utilizar directamente en un proceso industrial, mientras que el material reciclado puede ser procesado nuevamente y, por lo tanto, se lo debe considerar como un producto intermedio. El reciclamiento requiere un proceso básicamente "industrial", ya sea físico o químico. El producto característico de esta actividad está constituido por desperdicios y desechos metálicos; no obstante, de hecho esos desperdicios y desechos forman parte de la producción tradicional de todas las industrias que fabrican metales, productos metálicos, maquinaria y equipo.

372

Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos

Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos

3720

Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos

Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos

Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos. Exclusiones: El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco se incluye en la clase correspondiente de las

divisiones 15 (Elaboración de productos alimenticios y bebidas) y 16 (Elaboración de productos de tabaco), respectivamente. La elaboración de nuevos materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachas, la fabricación de pasta de madera a partir de desechos de papel y el recauchado de cubiertas se incluye en la clase pertinente de industria manufacturera, a saber, en las clases 1711 (Preparación e hilandería de fibras textiles; tejeduría de productos textiles), 2101 (Fabricación de pasta de madera, papel y cartón) y 2511 (Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho). La elaboración de torio y uranio empobrecidos se incluye en la clase 2330 (Elaboración de combustible nuclear). La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos se incluye en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etc., que no requieren un proceso industrial. La venta al por mayor y al por menor de artículos usados se incluye en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores), la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y la clase 5240 (Venta al por menor en almacenes de artículos usados), respectivamente.

37200

Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos
 Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos

Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos. En esta subclase se incluyen mutatis-mutandis los mismos tipos de actividades que los de la clase 3710 (Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos). El proceso de reciclamiento no debe formar parte del procesamiento del producto para obtener nuevas materias primas ni llevarse a cabo en la unidad dedicada a tal procesamiento de ser así, todo el proceso debe incluirse en la clase correspondiente a dicho procesamiento o a dicha unidad. Los productos característicos de esta clase pueden ser de una gran variedad y ser típicos asimismo de muchas otras industrias.

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

40

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE
 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE

401

Generación, captación y distribución de energía eléctrica
 Generación, captación y distribución de energía eléctrica

4010

Generación, captación y distribución de energía eléctrica
 Generación, captación y distribución de energía eléctrica

Generación, captación y distribución de energía eléctrica. Esta clase incluye la generación, captación, transmisión y distribución de energía eléctrica para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales. La electricidad producida puede ser de origen hidráulico, convencional, térmico, nuclear, geotérmico, solar, mareomotriz, etc. Se incluyen las centrales de energía eléctrica que venden a terceros una parte importante de la electricidad que generan, a la vez que producen electricidad para su empresa matriz, y sobre las cuales puede informarse en forma separada de las demás unidades de la empresa matriz.

40100

Generación, captación y distribución de energía eléctrica
 Generación, captación y distribución de energía eléctrica

Generación, captación y distribución de energía eléctrica. Esta subclase incluye la generación, captación, transmisión y distribución de energía eléctrica para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales. La electricidad producida puede ser de origen hidráulico, convencional, térmico, nuclear, geotérmico, solar, mareomotriz, etc. Se incluyen las centrales de energía eléctrica que venden a terceros una parte importante de la electricidad que generan, a la vez que producen electricidad para su empresa matriz, y sobre las cuales puede informarse en forma separada de las demás unidades de la empresa matriz.

402

Fabr. de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
 Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

4020

Fabr. de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
 Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías. Esta clase abarca la fabricación de combustibles gaseosos y la producción de gas mediante la destilación del

carbón y mediante la mezcla del gas fabricado con gas natural, gases de petróleo y otros gases. También incluye la distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías para su venta a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo. Exclusión: El transporte de combustibles gaseosos por gasoductos, a cambio de una retribución o por contrata, se incluye en la clase 6030 (Transporte por tuberías).

40200

Fabr. de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías. Esta subclase abarca la fabricación de combustibles gaseosos y la producción de gas mediante la destilación del carbón y mediante la mezcla del gas fabricado con gas natural, gases de petróleo y otros gases. También incluye la distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías para su venta a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo. Exclusión: El transporte de combustibles gaseosos por gasoductos, a cambio de una retribución o por contrata, se incluye en la clase 6030 (Transporte por tuberías).

403

Suministro de vapor y agua caliente

Suministro de vapor y agua caliente

4030

Suministro de vapor y agua caliente

Suministro de vapor y agua caliente

Suministro de vapor y agua caliente. En esta clase se incluye la producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, energía y otros usos.

40300

Suministro de vapor y agua caliente

Suministro de vapor y agua caliente

Suministro de vapor y agua caliente. En esta subclase se incluye la producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, energía y otros usos.

41

CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA

CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA

410

Captación, depuración y distribución de agua

Captación, depuración y distribución de agua

4100

Captación, depuración y distribución de agua

Captación, depuración y distribución de agua

Captación, depuración y distribución de agua. Esta clase comprende la captación, depuración y distribución de agua a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo. Exclusiones: El funcionamiento de sistemas de riego para fines agrícolas se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). El tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación se incluye en la clase 9000 (Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares).

41000

Captación, depuración y distribución de agua

Captación, depuración y distribución de agua

Captación, depuración y distribución de agua. Esta subclase comprende la captación, depuración y distribución de agua a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo. Exclusiones: El funcionamiento de sistemas de riego para fines agrícolas se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). El tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación se incluye en la clase 9000 (Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y

F

CONSTRUCCION
CONSTRUCCION

45
CONSTRUCCION
CONSTRUCCION

451
Preparación del terreno
Preparación del terreno

4510
Preparación del terreno
Preparación del terreno

Preparación del terreno. Esta clase abarca la demolición y el derribo de edificios y otras estructuras, la limpieza del terreno de construcción y la venta de materiales procedentes de estructuras demolidas. Se incluyen las actividades de voladura, perforación de prueba, terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierra, excavación, drenaje y demás actividades de preparación del terreno. También se incluyen las actividades de construcción de galerías, de remoción del estéril y de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas. Exclusión: Las actividades de preparación de yacimientos de petróleo y gas se incluyen en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y de gas natural) cuando se realizan por cuenta propia, y en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección) cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

45100

Preparación del terreno
Preparación del terreno

Preparación del terreno. Esta subclase abarca la demolición y el derribo de edificios y otras estructuras, la limpieza del terreno de construcción y la venta de materiales procedentes de estructuras demolidas. Se incluyen las actividades de voladura, perforación de prueba, terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierra, excavación, drenaje y demás actividades de preparación del terreno. También se incluyen las actividades de construcción de galerías, de remoción del estéril y de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas. Exclusión: Las actividades de preparación de yacimientos de petróleo y gas se incluyen en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y de gas natural) cuando se realizan por cuenta propia, y en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección) cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

452

Construcción de edificios y sus partes; obras de ingeniería civil
Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil

4520

Construcción de edificios y sus partes; obras de ingeniería civil

Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil

Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil. En esta clase se incluyen actividades corrientes y algunas actividades especiales de empresas de construcción de edificios y estructuras de ingeniería civil, independientemente del tipo de materiales que se utilicen. Se incluyen las obras nuevas, las ampliaciones y reformas, la erección in situ de estructuras y edificios prefabricados y la construcción de obras de índole temporal. También se incluye la reparación de obras de ingeniería civil, pero las reparaciones de edificios que no constituyen reformas ni ampliaciones completas se incluyen en su mayor parte en las clases 4530 (Acondicionamiento de edificios) y 4540 (Terminación de edificios). Las actividades corrientes de construcción consisten principalmente en la construcción de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y en la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aviación, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de

transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etc. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas puede encomendarse a subcontratistas. Las actividades de construcción especiales comprenden la preparación y construcción de ciertas partes de las obras antes mencionadas y por lo general se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras y requieren la utilización de técnicas y equipos especiales. Se trata de actividades tales como la hincadura de pilotes, la cimentación, la perforación de pozos de agua, la erección de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye la erección de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la unidad constructora. Las actividades de construcción especiales se realizan principalmente mediante subcontratos, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad. Exclusiones: Las actividades de planificación y diseño paisajísticas, de empujar y enjardinar y de cuidar prados, jardines y árboles se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). Las actividades de construcción directamente relacionadas con la extracción de petróleo y de gas natural se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección). Sin embargo, la construcción de edificios, caminos, etc., en el predio minero se incluye en esta clase. La erección de estructuras y edificios prefabricados cuyas partes sean de producción propia se incluye en la clase pertinente de industria manufacturera, según el tipo de material más utilizado, excepto cuando dicho material sea el hormigón, en cuyo caso se incluye en esta clase. La erección de estructuras metálicas con partes de producción propia se incluye en la clase 2811 (Fabricación de productos metálicos para uso estructural). Las actividades especiales de construcción consistentes en el acondicionamiento y la terminación (o acabado) de edificios se incluyen en las clases 4530 y 4540, respectivamente. Las actividades de arquitectura e ingeniería se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). La dirección de las obras de construcción también se incluye en la clase 7421.

45200

Construcción de edificios y sus partes; obras de ingeniería civil

Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil

Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil. En esta subclase se incluyen actividades corrientes y algunas actividades especiales de empresas de construcción de edificios y estructuras de ingeniería civil, independientemente del tipo de materiales que se utilicen. Se incluyen las obras nuevas, las ampliaciones y reformas, la erección in situ de estructuras y edificios prefabricados y la construcción de obras de índole temporal. También se incluye la reparación de obras de ingeniería civil, pero las reparaciones de edificios que no constituyen reformas ni ampliaciones completas se incluyen en su mayor parte en las clases 4530 (Acondicionamiento de edificios) y 4540 (Terminación de edificios). Las actividades corrientes de construcción consisten principalmente en la construcción de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y en la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aviación, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etc. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas puede encomendarse a subcontratistas. Las actividades de construcción especiales comprenden la preparación y construcción de ciertas partes de las obras antes mencionadas y por lo general se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras y requieren la utilización de técnicas y equipos especiales. Se trata de actividades tales como la hincadura de pilotes, la cimentación, la perforación de pozos de agua, la erección de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye la erección de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la unidad constructora. Las actividades de construcción especiales se realizan principalmente mediante subcontratos, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad. Exclusiones: Las actividades de planificación y diseño paisajísticas, de empujar y enjardinar y de cuidar prados, jardines y árboles se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). Las actividades de construcción directamente relacionadas con la extracción de petróleo y de gas natural se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección). Sin embargo, la construcción de edificios, caminos, etc., en el predio minero se incluye en esta clase. La erección de estructuras y edificios prefabricados cuyas partes sean de producción propia se incluye en la clase pertinente de industria manufacturera, según el tipo de material más utilizado, excepto cuando dicho material sea el hormigón, en cuyo caso se incluye en esta clase. La erección de estructuras metálicas con partes de producción propia se incluye en la clase 2811 (Fabricación de productos metálicos para uso estructural). Las actividades especiales de construcción consistentes en el acondicionamiento y la terminación (o acabado) de edificios se incluyen en las clases 4530 y 4540, respectivamente. Las actividades de arquitectura e ingeniería se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). La dirección de las obras de construcción también se incluye en la clase 7421.

453

Acondicionamiento de edificios

Acondicionamiento de edificios

4530

Acondicionamiento de edificios

Acondicionamiento de edificios

Acondicionamiento de edificios. Esta clase abarca todas las actividades de instalación necesarias para habilitar los edificios. Dichas actividades suelen realizarse en la obra,

aunque ciertas partes de los trabajos pueden llevarse a cabo en un taller especializado. Se incluyen actividades tales como la instalación de cañerías, sistemas de calefacción y aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros sistemas eléctricos, sistemas de extinción de incendios mediante aspersores, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen los trabajos de aislamiento (hídrico, térmico y sonoro), chapistería, colocación de tuberías para procesos industriales, instalación de sistemas de refrigeración para uso comercial y de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, etc., así como la instalación de centrales de energía eléctrica, transformadores, estaciones de telecomunicaciones y de radar, etc. También se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades.

45300

Acondicionamiento de edificios

Acondicionamiento de edificios

Acondicionamiento de edificios. Esta subclase abarca todas las actividades de instalación necesarias para habilitar los edificios. Dichas actividades suelen realizarse en la obra, aunque ciertas partes de los trabajos pueden llevarse a cabo en un taller especializado. Se incluyen actividades tales como la instalación de cañerías, sistemas de calefacción y aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros sistemas eléctricos, sistemas de extinción de incendios mediante aspersores, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen los trabajos de aislamiento (hídrico, térmico y sonoro), chapistería, colocación de tuberías para procesos industriales, instalación de sistemas de refrigeración para uso comercial y de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, etc., así como la instalación de centrales de energía eléctrica, transformadores, estaciones de telecomunicaciones y de radar, etc. También se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades.

454

Terminación de edificios

Terminación de edificios

4540

Terminación de edificios

Terminación de edificios

Terminación de edificios. Esta clase comprende una gama de actividades que contribuyen a la terminación o acabado de una obra, como por ejemplo las de en cristallado, revoque, pintura, ornamentación, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos, y con otros materiales (como parqué, alfombras, papel tapiz para paredes, etc.), pulimento de pisos, carpintería final, insonorización, limpieza de fachadas, etc. También se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades. Exclusiones: La instalación de partes y piezas de carpintería de fabricación propia, incluso de carpintería metálica, se incluye en la clase pertinente de industria, según el tipo de material utilizado; por ejemplo, la instalación de partes y piezas de madera se incluye en la clase 2022 (Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones). La limpieza de ventanas, tanto por dentro como por fuera, y de chimeneas, calderas, interiores, etc., se incluye en la clase 7493 (Actividades de limpieza de edificios).

45400

Terminación de edificios

Terminación de edificios

Terminación de edificios. Esta subclase comprende una gama de actividades que contribuyen a la terminación o acabado de una obra, como por ejemplo las de en cristallado, revoque, pintura, ornamentación, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos, y con otros materiales (como parqué, alfombras, papel tapiz para paredes, etc.), pulimento de pisos, carpintería final, insonorización, limpieza de fachadas, etc. También se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades. Exclusiones: La instalación de partes y piezas de carpintería de fabricación propia, incluso de carpintería metálica, se incluye en la clase pertinente de industria, según el tipo de material utilizado; por ejemplo, la instalación de partes y piezas de madera se incluye en la clase 2022 (Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones). La limpieza de ventanas, tanto por dentro como por fuera, y de chimeneas, calderas, interiores, etc., se incluye en la clase 7493 (Actividades de limpieza de edificios).

455

Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios

Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios

4550

Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios

Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios

Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios. En esta clase se incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción (incluso el de camiones grúa)

dotados de operarios. Exclusión: El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operarios se incluye en la clase 7122 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil).

45500

Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios

Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios

Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios. En esta subclase se incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción (incluso el de camiones grúa) dotados de operarios. Exclusión: El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operarios se incluye en la clase 7122 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil).

G

COMERCIO Y REPARACION (VEHICULOS Y ART.DE USO PERSONAL O DOMESTICO)

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

50

VENTA Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS; VENTA MINORISTA DE COMBUSTIBLE

VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

En esta división se incluyen la venta al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación la venta de partes, piezas y accesorios de vehículos las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión el lavado, lustramiento y remolque de vehículos, etc. También se incluye la venta al por menor de combustible para automotores y de productos de lubricación y refrigeración. Exclusiones: El alquiler de automóviles privados y el de camiones con conductor se incluyen en las clases 6022 (Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre) y 6023 (Transporte de carga por carretera), respectivamente. El alquiler de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados sin conductor se incluye en la clase 7111 (Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre).

501

Venta de vehículos automotores

Venta de vehículos automotores

5010

Venta de vehículos automotores

Venta de vehículos automotores

Venta de vehículos automotores. Esta clase incluye la venta al por mayor y al por menor de vehículos automotores de pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, etc.), vehículos para todo terreno (jeeps, land-rovers, etc.) y otros vehículos automotores de pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como la venta de camiones, remolques y semirremolques.

50100

Venta de vehículos automotores

Venta de vehículos automotores

Venta de vehículos automotores. Esta subclase incluye la venta al por mayor y al por menor de vehículos automotores de pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, etc.), vehículos para todo terreno (jeeps, land-rovers, etc.) y otros vehículos automotores de pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como la venta de camiones, remolques y semirremolques.

502

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

5020

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Esta clase abarca el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores, incluso su lavado, lustración, etc.

50201

Lavadero de automóviles

Lavadero de automóviles

50202

Reparación de cámaras, alineación de dirección y balanceo de ruedas

Reparación de cámaras, alineación de dirección y balanceo de ruedas

50203

Instalación de alarmas y radios, grabado de cristales, cerrajerías

Instalación de alarmas y radios, grabado de cristales, cerrajerías

50204

Instalación y reparación de caños de escape

Instalación y reparación de caños de escape

50205

Instalación y reparación de tapizados

Instalación y reparación de tapizados

50206

Reparaciones eléctricas, del tablero o instrumental

Reparaciones eléctricas, del tablero o instrumental

Reparaciones eléctricas, del tablero o instrumental. En esta subclase se incluye la reparación y recarga de baterías.

50207

Talleres de chapa y pintura; instalación de guardabarros plásticos

Talleres de chapa y pintura; instalación de guardabarros plásticos

50209

Talleres de mantenimiento y reparación integral; mecánica en general

Talleres de mantenimiento y reparación integral o no especializada; mecánica en general

Talleres de mantenimiento y reparación integral o no especializada; mecánica en general. En esta subclase se incluye los talleres de verificación, reparación de bombas de

inyección, radiadores, afinamiento y carburación, cambio de aceite, auxilio mecánico.

503

Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

5030

Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. En esta clase se incluye la venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores realizada independientemente de la venta de los propios vehículos.

50300

Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. En esta subclase se incluye la venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para

vehículos automotores realizada independientemente de la venta de los propios vehículos.

504

Venta, mantenimiento y reparación de motos de sus piezas-accesorios
Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

5040

Venta, mantenimiento y reparación de motos y de sus piezas-accesorios
Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. En esta clase se incluyen la venta al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados y la de sus partes, piezas y accesorios. También se incluyen las actividades de mantenimiento y reparación.

50401

Mantenimiento y reparación de motocicletas
Mantenimiento y reparación de motocicletas

50409

Venta por mayor y menor de motocicletas y de sus partes y accesorios
Venta por mayor y menor de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

505

Venta al por menor de combustible para automotores
Venta al por menor de combustible para automotores

5050

Venta al por menor de combustible para automotores
Venta al por menor de combustible para automotores
Venta al por menor de combustible para automotores. Esta clase abarca la venta al por menor de combustible (carburantes, gasolina, gas licuado del petróleo) para vehículos automotores y motocicletas, y para embarcaciones. Esta actividad suele combinarse con la venta de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza y de todo tipo para vehículos automotores e incluso para otros usos, como por ejemplo el queroseno. No obstante, si la principal actividad es la venta de combustible y de lubricantes para automotores, esos productos deben incluirse en esta clase. Exclusiones: La venta al por mayor de combustible se incluye en la clase 5141 (Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos). La venta al por menor de gas licuado de petróleo para usos de cocina y para calefacción se incluye en la clase 5239 (Otros tipos de venta al por menor en almacenes especializados).

50500

Venta al por menor de combustible para automotores
Venta al por menor de combustible para automotores
Venta al por menor de combustible para automotores. Esta subclase abarca la venta al por menor de combustible (carburantes, gasolina, gas licuado del petróleo) para vehículos automotores y motocicletas, y para embarcaciones. Esta actividad suele combinarse con la venta de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza y de todo tipo para vehículos automotores e incluso para otros usos, como por ejemplo el queroseno. No obstante, si la principal actividad es la venta de combustible y de lubricantes para automotores, esos productos deben incluirse en esta clase. Exclusiones: La venta al por mayor de combustible se incluye en la clase 5141 (Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos). La venta al por menor de gas licuado de petróleo para usos de cocina y para calefacción se incluye en la clase 5239 (Venta al por menor de otros productos especializados).

51

COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION, EXCEPTO COMERCIO DE VEHICULOS
COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales a

otros mayoristas y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Los principales tipos de empresas abarcadas son las firmas de mayoristas comerciales, a saber, mayoristas que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores e intermediarios al por mayor, distribuidores industriales, exportadores, importadores, empresas de ensilado de granos, cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta (pero no los almacenes de venta al por menor) que son mantenidas por unidades manufactureras o mineras como entidades separadas de la fábrica o mina propiamente dicha para que comercialicen sus productos y que no se limitan a tomar pedidos de tales productos para su envío directo desde la fábrica o mina. También se incluyen los corredores de mercancías y productos básicos, los comisionistas, agentes, recolectores y compradores, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios. Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reenvasarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (el caso, por ejemplo, de los productos farmacéuticos) almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas. Exclusiones: La venta al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados se incluye en las clases 5010 (Venta de vehículos automotores) y 5040 (Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios), respectivamente. Las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos se incluyen en la clase pertinente del grupo 671 (Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones).

511

Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

5110

Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata. En esta clase se incluyen las actividades de comisionistas, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros y que, por lo general, ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un principal. Exclusiones: Las actividades de venta en comisión de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados se clasifican en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores). El comercio al por mayor en nombre propio, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, se incluye en las clases 5121 a 5190. Las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos se incluyen en la clase pertinente del grupo 671 (Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones). Las actividades de los corredores de seguros se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones). Las actividades de los agentes de bienes raíces se incluyen en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

51101

Comisionistas y consignatarios de productos agrícolas

Comisionistas y consignatarios de productos agrícolas

51102

Comisionistas y consignatarios de productos pecuarios

Comisionistas y consignatarios de productos pecuarios

51109

Comisionistas y consignatarios de otras mercaderías

Comisionistas y consignatarios de otras mercaderías

Comisionistas y consignatarios de otras mercaderías. En esta subclase se excluye los consignatarios de automotores (50100) y de motocicletas (50409), corredores de seguros (67200), agentes de mercados a futuro (6710), agente de bienes raíces (7000).

512

Venta de prod. agropecuarios, animales, alimentos, bebidas y tabaco

Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco

5121

Venta al por mayor de mat. primas agropecuarias y de animales vivos

Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos

Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos. En esta clase se incluye la venta al por mayor de granos, frutas oleaginosas, flores y plantas, tabaco en

bruto, animales vivos, pieles y cueros, etc.

51210

Venta al por mayor de mat. primas agropecuarias y de animales vivos

Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos

Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos. En esta subclase se incluye la venta al por mayor de granos, frutas oleaginosas, flores y plantas, tabaco en bruto, animales vivos, pieles y cueros, etc.

5122

Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco. Esta clase incluye la venta al por mayor de frutas y verduras, productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, carne, productos de la pesca, azúcar, productos de confitería y panadería, bebidas, café, té, cacao y especias, productos del tabaco, etc.

51221

Venta al por mayor de productos de almacén

Venta al por mayor de productos de almacén

Venta al por mayor de productos de almacén. Esta subclase incluye bebidas, frutas y verduras congeladas, productos lácteos, azúcar, incluyendo el fraccionamiento. Excluye fábricas de pan (15419), casas de té (5520), fábricas de pastas frescas (15441).

51222

Venta al por mayor de carnes rojas y de ave

Venta al por mayor de carnes rojas y de ave

51223

Venta al por mayor y empaque de verduras y frutas frescas

Venta al por mayor y empaque de verduras y frutas frescas

51224

Venta al por mayor de golosinas, cigarrillos y otros prod. para kioscos

Venta al por mayor de golosinas, cigarrillos y otros productos para kioscos y polirubros

51229

Venta al por mayor de otros productos alimenticios y tabaco n.c.p.

Venta al por mayor de otros productos alimenticios y tabaco n.c.p.

513

Venta al por mayor de enseres domésticos

Venta al por mayor de enseres domésticos

5131

Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado

Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado

Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado. En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos textiles, ropa blanca, prendas de vestir, artículos de piel, calzado y accesorios para las prendas de vestir.

51311

Venta al por mayor de prod. textiles excepto prendas y acc. de vestir

Venta al por mayor de productos textiles excepto prendas y accesorios de vestir

Venta al por mayor de productos textiles excepto prendas y accesorios de vestir. Esta subclase incluye la venta al por mayor de tejidos, hilados, ropa blanca como sábanas, toallas,

manteles y otros artículos textiles excepto prendas y accesorios de vestir.

51312

Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir

Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir de materiales textiles, cueros y pieles

51313

Venta al por mayor de calzado

Venta al por mayor de calzado

5139

Venta al por mayor de otros enseres domésticos

Venta al por mayor de otros enseres domésticos

Venta al por mayor de otros enseres domésticos. Esta clase abarca la venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico (por ejemplo, muebles, artefactos, cubiertos, artículos de iluminación, aparatos de radio y televisión, cristalería, utensilios de madera, papel tapiz para paredes y artículos para recubrir pisos, etc.); productos farmacéuticos y medicinales, instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones; y productos diversos para el consumidor (por ejemplo, papel y cartón, libros, revistas, periódicos y útiles de escritorio, artículos fotográficos y ópticos, juegos y juguetes, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos (incluso bicicletas), artículos de cuero y accesorios de viaje, productos de limpieza, etc.).

51391

Venta al por mayor de productos y materiales de limpieza

Venta al por mayor de productos y materiales de limpieza

51392

Venta al por mayor de prod.medicinales,perfumería y ortopédicos

Venta al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, veterinarios, cosméticos y perfumería y ortopédicos

51393

Venta al por mayor de artículos de librería, papel y cartón

Venta al por mayor de artículos de librería, papel y cartón

Venta al por mayor de artículos de librería, papel y cartón. Esta subclase incluye artículos de papel, cartón, plásticos y otros materiales para embalar y de cotillón.

51394

Venta al por mayor de juguetes y art.para esparcimiento y deportes

Venta al por mayor de juguetes y artículos para esparcimiento y deportes

Venta al por mayor de juguetes y artículos para esparcimiento y deportes. Esta subclase incluye bicicletas, triciclos, kartings para niños.

51395

Venta al por mayor de prod. de óptica,foto,relojes,joyas y fantasías

Venta al por mayor de productos de óptica, fotografía, relojería, joyería y fantasías

51396

Venta al por mayor de equipos domésticos,disquerías e instr.musicales

Venta al por mayor de productos de equipamiento del hogar, disquerías e instrumentos musicales

Venta al por mayor de productos de equipamiento delhogar, disquerías e instrumentos musicales. Esta subclase incluye artículos de bazar y casas de regalos.

51397

Venta al por mayor de papeles para pared y recubrimientos para pisos

Venta al por mayor de papeles para pared y recubrimientos para pisos

51398

Venta al por mayor de libros, revistas y diarios

Venta al por mayor de libros, revistas y diarios

51399

Venta mayor de equipos,art.y aparatos de uso doméstico o personal

Venta al por mayor de otros equipos, artículos y aparatos de uso doméstico o personal

Venta al por mayor de otros equipos, artículos y aparatos de uso doméstico o personal. Esta subclase incluye artículos de marroquinería y accesorios para viajes.

514

Venta de prod. intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios
 venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios

5141

Venta al por mayor de combustibles incluso gaseosos y prod. conexos
 Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos
 Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos. En esta clase se incluye la venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos.

51411

Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores
 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores

51419

Venta mayor de gas en garrafas, otros combustibles y lubricantes
 Venta al por mayor de otros combustibles y lubricantes, gas en garrafas, leña y carbón

5142

Venta al por mayor de metales y minerales metálicos
 Venta al por mayor de metales y minerales metálicos
 Venta al por mayor de metales y minerales metálicos. Esta clase incluye la venta al por mayor de minerales metálicos y de metales en formas primarias y formas resultantes de la molienda.

51420

Venta al por mayor de metales y minerales metálicos
 Venta al por mayor de metales y minerales metálicos
 Venta al por mayor de metales y minerales metálicos. Esta subclase incluye la venta al por mayor de minerales metálicos y de metales en formas primarias y formas resultantes de la molienda.

5143

Venta mayorista mat.de construcción, art. de ferretería y fontanería
 Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción
 Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción. En esta clase se incluye la venta al por mayor de madera no trabajada y de productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, así como la venta de pinturas, barnices y lacas, materiales de construcción, piezas y accesorios, y vidrio plano.

51430

Venta mayorista mat.de construcción, art. de ferretería y fontanería
 Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción
 Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción. En esta subclase se incluye la venta al por mayor de madera no trabajada y de productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, así como la venta de pinturas, barnices y lacas, materiales de construcción, piezas y accesorios, y vidrio plano.

5149

Venta mayorista de otros prod. intermedios, desperdicios y desechos
 Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos
 Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos. Esta clase abarca la venta al por mayor de productos tales como sustancias químicas básicas de uso

industrial, abonos y materiales plásticos en formas primarias, fibras textiles, desperdicios y desechos, materiales para reciclamiento, etc.

51490

Venta mayorista de otros prod. intermedios, desperdicios y desechos

Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos

Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos. Esta subclase abarca la venta al por mayor de productos tales como sustancias químicas básicas de uso industrial, abonos y materiales plásticos en formas primarias, fibras textiles, desperdicios y desechos, materiales para reciclamiento, etc.

515

Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales

Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales

5150

Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales

Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales

Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales. En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos tales como maquinaria y equipo agropecuario, equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y bicicletas), maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil, maquinaria y equipo de oficina, maquinaria y equipo para las industrias textil, de la madera, metalúrgica, etc., así como la venta al por mayor de materiales conexos.

51501

Venta al por mayor de máquinas y equipos para oficina

Venta al por mayor de máquinas y equipos para oficina

51509

Venta al por mayor de máquinas y equipos n.c.p. y artículos conexos

Venta al por mayor de otras máquinas y equipos n.c.p. y artículos conexos

Venta al por mayor de otras máquinas y equipos n.c.p. y artículos conexos. Esta subclase incluye la venta de equipos de telefonía.

519

Venta al por mayor de otros productos

Venta al por mayor de otros productos

5190

Venta al por mayor de otros productos

Venta al por mayor de otros productos

Venta al por mayor de otros productos. En esta clase se incluyen la venta al por mayor especializada de productos no abarcados en ninguna de las clases anteriores y la venta al por mayor de una variedad de productos que no reflejan una especialización particular. Los ingresos brutos de cualquiera de las actividades especializadas de los grupos 512 a 515 no deben representar el 50% o más del 50% de los ingresos totales brutos en concepto de ventas al por mayor.

51900

Venta al por mayor de otros productos

Venta al por mayor de otros productos

Venta al por mayor de otros productos. En esta subclase se incluyen la venta al por mayor especializada de productos no abarcados en ninguna de las clases anteriores y la venta al por mayor de una variedad de productos que no reflejan una especialización particular. Los ingresos brutos de cualquiera de las actividades especializadas de los grupos 512 a 515 no deben representar el 50% o más del 50% de los ingresos totales brutos en concepto de ventas al por mayor.

52

COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO VEHICULOS; REPARACION ART.DOMESTICOS

COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) por tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, casas de venta por correo, vendedores ambulantes, cooperativas

de consumidores, casas de subasta, etc., de productos nuevos y usados al público en general para su consumo y uso personal o doméstico. La mayoría de los minoristas adquieren propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión. En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías a la vista, tales como máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico. Por razones evidentes, las mercancías cuya venta se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los cereales, granos y minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industriales. En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar sólo a los efectos de la venta. En esta división también se incluyen la reparación e instalación de efectos personales y enseres domésticos, estén o no combinadas con la venta al por menor. En el desglose de la división se hace una distinción fundamental entre el comercio al por menor en almacenes (grupos 521 a 524) y el comercio al por menor por otros conductos (grupo 525). Exclusiones: La venta de productos de granja por los propios granjeros se clasifica en la división 01 (Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas). La fabricación y venta al público en general de bienes de consumo personal y doméstico, como alimentos y cortinas, por lo general se considera que forma parte de las actividades de elaboración o fabricación, que se incluyen en las divisiones 15 a 37, aunque podría considerarse que ese tipo de fabricación depende de la venta. La venta de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados y de sus partes y piezas, así como de combustible para automotores, se clasifica en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas). La venta al por menor de combustible para automotores). La venta de vehículos automotores y de otros productos exclusivamente a usuarios institucionales e industriales se clasifica en las divisiones 50 y 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas), respectivamente. La venta de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de venta se incluye en la clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas). El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general se incluye en la clase 7130.

521

Comercio al por menor no especializado en almacenes

Comercio al por menor no especializado en almacenes

5211

Almacenes no especializados con surtido de alimentos, bebidas y tabaco

Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco

Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco. Esta clase incluye los almacenes de venta al por menor de una gama de productos nuevos compuesta principalmente de alimentos, bebidas y tabaco. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cuya principal actividad es la venta de víveres, pero que además venden otras clases de mercancías, como prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, etc.

52110

Almacenes no especializados con surtido en alimentos, bebidas y tabaco

Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco

Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco. Esta subclase incluye los almacenes de venta al por menor de una gama de productos nuevos compuesta principalmente de alimentos, bebidas y tabaco. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cuya principal actividad es la venta de víveres, pero que además venden otras clases de mercancías, como prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, etc. Incluye además, supermercados con 4 ó más registradoras y autoservicios.

5219

Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados

Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados

Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados. Esta clase incluye los almacenes de venta al por menor de una variedad de productos nuevos entre los cuales no predominan los alimentos, las bebidas ni el tabaco. Suelen realizar este tipo de actividad los grandes almacenes con un surtido muy diverso, compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería, juguetes, artículos deportivos, etc. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones del almacén que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

52190

Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados

Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados

Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados. Esta subclase incluye los almacenes de venta al por menor de una variedad de productos nuevos entre los cuales

no predominan los alimentos, las bebidas ni el tabaco. Suelen realizar este tipo de actividad los grandes almacenes con un surtido muy diverso, compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería, juguetes, artículos deportivos, etc. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones del almacén que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

522

Venta de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados

Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados

5220

Venta de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados

Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados

Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados. En esta clase se incluyen los almacenes especializados en la venta al por menor de cualquiera de los siguientes tipos de productos: frutas y verduras frescas; productos lácteos y huevos; carne (incluso aves de corral) y productos cárnicos; pescado, mariscos y productos conexos; productos de panadería; productos de confitería; bebidas de consumo fuera del lugar de venta; productos de tabaco, productos alimenticios no clasificados en otra parte.

52201

Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería y dietéticos

Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería y dietéticos

Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería y dietéticos. Esta subclase incluye aquellos almacenes y fiambrerías que preparan comidas para llevar. Excluye venta de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de venta (55201)

52202

Venta al por menor de carnes rojas y de ave

Venta al por menor de carnes rojas y de ave

52203

Venta al por menor de verduras y frutas frescas

Venta al por menor de verduras y frutas frescas

52204

Despachos al por menor de pan, prod.de confitería y pastas frescas

Despachos al por menor de pan, productos de confitería y pastas frescas

Despachos al por menor de pan, productos de confitería y pastas frescas. Esta subclase excluye panaderías (15419), casas de té (55201), fábricas de pastas frescas (15441), casas de empanadas (55201 y 55202) y pizzerías (55201 y 55202).

52205

Venta al por menor de golosinas, cigarrillos, etc. en kioscos, similar

Venta al por menor de golosinas, cigarrillos y otros artículos en kioscos y similares

52209

Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p.

Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p.

523

Comercio de otros productos nuevos en almacenes especializados

Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados

Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializadas. Este grupo abarca los almacenes especializados en la venta al por menor de cualquiera de los siguientes

tipos de productos: productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador; productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero; aparatos, artículos y equipo de uso doméstico; artículos de ferrería, pintura, barnices y lacas, vidrio y objetos de vidrio; equipo de oficina, computadoras y programas de computadora de venta al público, libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio, y equipo fotográfico, óptico y de precisión; otros productos no alimenticios, excepto el tabaco.

5231

Venta de prod farmacéuticos-medicinales, cosméticos y art.de tocador

Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador

Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador. En esta clase se incluye el comercio especializado al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador.

52311

Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos

Venta al por menor de productos medicinales para animales y animales domésticos

52312

Venta al por menor de productos farmacéuticos

Venta al por menor de productos farmacéuticos

52319

Venta al por menor de ortopedia, art.de tocador y productos n.c.p.

Venta al por menor de productos ortopédicos, artículos de tocador y otros productos n.c.p.

Venta al por menor de productos ortopédicos, art. de tocador y otros productos n.c.p. Esta subclase incluye productos ortopédicos, artículos de tocador, perfumería y cosméticos.

5232

Venta de prod. textiles, prendas de vestir, calzado y art.de cuero

Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero

Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero. Esta clase incluye el comercio especializado al por menor de productos textiles, prendas de vestir, artículos de piel y accesorios para prendas de vestir; calzado; artículos de cuero y accesorios de viaje.

52321

Venta al por menor de productos textiles excepto prendas de vestir

Venta al por menor de productos textiles excepto prendas de vestir

Venta al por menor de productos textiles excepto prendas de vestir. Esta subclase incluye la venta al por menor de telas, ropa de cama, toallas, manteles y demás artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.

52322

Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir

Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir

52323

Venta al por menor de calzado, art.de marroquinería y acc. de viaje

Venta al por menor de calzado, artículos de marroquinería y accesorios de viaje

5233

Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico

Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico

Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico. En esta clase se incluye el comercio especializado al por menor de muebles y artefactos de uso doméstico;

utensilios diversos de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería, objetos de porcelana y de cerámica; equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos gramofónicos, partituras y cintas con grabaciones musicales; artefactos de iluminación; cortinas, cortinas de tul y otros artículos para uso doméstico confeccionados con materiales textiles, madera, artículos de corcho y de mimbre; y aparatos, artículos y equipo de uso doméstico no clasificados en otra parte.

52330

Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico

Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico

Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico.

En esta subclase se incluye el comercio especializado al por menor de muebles y artefactos de uso doméstico; utensilios diversos de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería, objetos de porcelana y de cerámica; equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos gramofónicos, partituras y cintas con grabaciones musicales; artefactos de iluminación; cortinas, cortinas de tul y otros artículos para uso doméstico confeccionados con materiales textiles, madera, artículos de corcho y de mimbre; y aparatos, artículos y equipo de uso doméstico no clasificados en otra parte.

5234

Venta de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio

Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio

Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. Esta clase abarca el comercio especializado al por menor de artículos de ferretería; pinturas, barnices y lacas; vidrio y artículos de vidrio; materiales de construcción; y materiales y equipo para trabajos de armado por cuenta propia.

52340

Venta de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio

Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio

Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. Esta subclase abarca el comercio especializado al por menor de artículos de ferretería; pinturas, barnices y lacas, vidrio y artículos de vidrio; materiales de construcción; y materiales y equipo para trabajos de armado por cuenta propia.

5239

Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados

Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados

Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados. En esta clase se incluye la venta especializada al por menor de materiales y equipo de oficina; computadoras y programas de computadora de venta al público; libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio; equipo fotográfico, óptico y de precisión; materiales de limpieza, papel tapiz para paredes y productos para recubrimiento de pisos; relojes y artículos de joyería; artículos deportivos; juegos y juguetes; flores, plantas, semillas, abonos y animales domésticos o de compañía; artículos de recuerdo; combustóleo, gas en bombonas, carbón y leña; productos no alimenticios no clasificados en otra parte.

52391

Venta al por menor de flores, plantas y semillas

Venta al por menor de flores, plantas y semillas

52392

Venta al por menor de materiales y productos de limpieza

Venta al por menor de productos y materiales de limpieza

52393

Venta al por menor de juguetes, art. para esparcimiento y deportes

Venta al por menor de juguetes, artículos para esparcimiento y deportes

Venta al por menor de juguetes, artículos para esparcimiento y deportes. Esta subclase incluye barcos, lanchas, aviones, bicicletas, sus partes y repuestos.

52394

Venta al por menor de óptica, fotografía, relojería, joyería y fantasía

Venta al por menor de óptica, fotografía, relojería, joyería y fantasía

52395

Venta al por menor de papel, cartón y artículos de librería

Venta al por menor de papel, cartón y artículos de librería

52396

Venta al por menor de libros, revistas y diarios

Venta al por menor de libros, revistas y diarios

52397

Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina
Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina
Venta al por menor de máquinas y equipo para oficina, contabilidad e informática. Esta subclase incluye la venta al por menor de máquinas de escribir manuales y eléctricas, computadoras, fotocopiadoras, calculadoras, cajas registradoras, contadoras de billetes y monedas, máquinas perforadoras, engrampadoras, impresoras, entre otras.

52398

Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña
Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña

52399

Venta al por menor de otros artículos nuevos no especificados
Venta al por menor de otros artículos nuevos no especificados
Venta al por menor de otros artículos nuevos no especificados. Esta subclase incluye artículos regionales, papeles para paredes, recubrimientos para pisos y cortinados y otros artículos de decoración fabricados en materiales textiles. Maquinaria no clasificada en otras subclases como así también sus piezas, partes y accesorios. Venta y recarga de matafuegos.

524

Venta al por menor en almacenes de artículos usados
Venta al por menor en almacenes de artículos usados

5240

Venta al por menor en almacenes de artículos usados
Venta al por menor en almacenes de artículos usados
Venta al por menor en almacenes de artículos usados. Esta clase incluye la venta al por menor en almacenes de artículos usados. También se incluyen las actividades de las casas de empeño. Exclusión: La venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados usados se clasifica en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores).

52400

Venta al por menor en almacenes de artículos usados
Venta al por menor en almacenes de artículos usados
Venta al por menor en almacenes de artículos usados. Esta subclase incluye la venta al por menor en almacenes de artículos usados. También se incluyen las actividades de las casas de empeño. Exclusión: La venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados usados se clasifica en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores).

525

Comercio al por menor no realizado en almacenes
Comercio al por menor no realizado en almacenes

5251

Venta al por menor de casas de venta por correo
Venta al por menor de casas de venta por correo
Venta al por menor de casas de venta por correo. En esta clase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por catálogo y mediante pedidos por correo. Los artículos se envían al comprador en función de un pedido basado en catálogos, modelos y ofertas de otro tipo.

52510

Venta al por menor de casas de venta por correo
Venta al por menor de casas de venta por correo
Venta al por menor de casas de venta por correo. En esta subclase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por catálogo y mediante pedidos por correo. Los artículos se envían al comprador en función de un pedido basado en catálogos, modelos y ofertas de otro tipo.

5252

Venta al por menor en puestos móviles
Venta al por menor en puestos móviles
Venta al por menor en puestos móviles. Esta clase abarca la venta al por menor de productos de todo tipo en puestos de venta móviles, instalados generalmente en la vía pública.

52520

Venta al por menor en puestos móviles

Venta al por menor en puestos móviles

Venta al por menor en puestos móviles. Esta subclase abarca la venta al por menor de productos de todo tipo en puestos de venta móviles, instalados generalmente en la vía pública.

5259

Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes

Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes

Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes. En esta clase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por medios distintos de los incluidos en las clases anteriores, por ejemplo, las ventas realizadas por vendedores a domicilio, mediante máquinas expendedoras y a cambio de una remuneración o por contrata. Exclusiones: La venta y entrega a domicilio de productos nuevos por almacenes se incluye en la clase pertinente de los grupos 521 a 523.

52590

Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes

Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes

Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes. En esta subclase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por medios distintos de los incluidos en las clases anteriores, por ejemplo, las ventas realizadas por vendedores a domicilio, mediante máquinas expendedoras y a cambio de una remuneración o por contrata. Exclusiones: La venta y entrega a domicilio de productos nuevos por almacenes se incluye en la clase pertinente de los grupos 521 a 523.

526

Reparación de efectos personales y enseres domésticos

Reparación de efectos personales y enseres domésticos

5260

Reparación de efectos personales y enseres domésticos

Reparación de efectos personales y enseres domésticos

Reparación de efectos personales y enseres domésticos. Esta clase incluye la reparación de efectos personales y enseres domésticos no relacionada con las actividades de fabricación y venta al por mayor o al por menor.

52600

Reparación de efectos personales y enseres domésticos

Reparación de efectos personales y enseres domésticos

Reparación de efectos personales y enseres domésticos. Esta subclase incluye la reparación de efectos personales, y enseres domésticos no relacionada con las actividades de fabricación y venta al por mayor o al por menor: Reparación de calzado, muebles, tapizados, relojes, electrodomésticos, prendas de vestir, bicicletas, heladeras y TV, armas, cerraduras. Excluye: los trabajos de plomería, gas, electricidad, albañilería, pintura que se incluyen en 45300 (Acondicionamiento de edificios) y 45400 (Terminación de edificios).

HOTELES Y RESTAURANTES

HOTELES Y RESTAURANTES

55

HOTELES Y RESTAURANTES

HOTELES Y RESTAURANTES

551

Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal

Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal

5510

Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal

Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal

Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal. En esta clase se incluye el suministro, a cambio de una retribución, de hospedaje temporal y de lugares y servicios para

acampar, tanto al público en general como, exclusivamente, a afiliados a una determinada organización, así como los servicios de restaurante que se prestan en combinación con los de hospedaje. También se incluyen los servicios de coche cama, si son proporcionados por unidades independientes. Las actividades de esta clase son las que suelen realizar los hoteles, moteles, hosterías, dormitorios para estudiantes, incluso dormitorios universitarios, pensiones, casas de huéspedes, albergues para jóvenes, refugios, etc. Exclusiones: Los servicios de coche cama prestados por empresas ferroviarias se incluyen en la clase 6010 (Transporte por vía férrea). El alquiler por tiempo prolongado de habitaciones amuebladas (por ejemplo de apartamentos con servicios de hotel) se clasifica en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

55100

Hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal

Hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal

Hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal. En esta subclase se incluye el suministro, a cambio de una retribución, de hospedaje temporal y de lugares y servicios para acampar, tanto al público en general como, exclusivamente, a afiliados a una determinada organización, así como los servicios de restaurante que se prestan en combinación con los de hospedaje. También se incluyen los servicios de coche cama, si son proporcionados por unidades independientes. Las actividades de esta clase son las que suelen realizar los hoteles, moteles, hosterías, dormitorios para estudiantes, incluso dormitorios universitarios, pensiones, casas de huéspedes, albergues para jóvenes, refugios, etc. Exclusiones: Los servicios de coche cama prestados por empresas ferroviarias se incluyen en la clase 6010 (Transporte por vía férrea). El alquiler por tiempo prolongado de habitaciones amuebladas (por ejemplo de apartamentos con servicios de hotel) se clasifica en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

552

Restaurantes, bares y cantinas

Restaurantes, bares y cantinas

5520

Restaurantes, bares y cantinas

Restaurantes, bares y cantinas

Restaurantes, bares y cantinas. Esta clase incluye la venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo inmediato en establecimientos tales como restaurantes, cafés, merenderos y puestos de refrigerio. También se incluyen los servicios de restaurante a domicilio y de venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo fuera de los establecimientos de elaboración, así como los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte. Exclusiones: La venta mediante máquinas expendedoras se incluye en la clase 5259 (Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes). Las actividades antes señaladas, si se realizan junto con las de suministro de hospedaje, se incluyen en la clase 5510 (Hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal). Los servicios de coche comedor prestados por empresas ferroviarias se incluyen en la clase 6010 (Transporte por vía férrea).

55201

Restaurantes, bares y cantinas

Restaurantes, bares y cantinas

Restaurantes, bares y cantinas. Esta subclase incluye pizzerías, casas de empanadas, heladerías, confiterías y casas de té, pub, cafés, merenderos y demás lugares que cuentan con espacio para el consumo in situ de las comidas y bebidas que venden. También se incluyen las heladerías que tienen hasta 10 ocupados inclusive.

55202

Preparación y venta de comidas para llevar

Preparación y venta de comidas para llevar

Preparación y venta de comidas para llevar. Esta subclase incluye los servicios de provisión de comidas para empresas, rotiserías, casas de empanadas y demás casas de comidas que no poseen espacio para el consumo in situ.

I
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

En estas divisiones se incluyen las actividades de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, así como las actividades de transporte auxiliares, como los servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc. En la división 64 se incluyen las actividades de correo y telecomunicaciones. Cabe señalar, en particular, que el alquiler de equipo de transporte con conductor u operario para los distintos medios de

transporte se considera una actividad relacionada con el transporte y, por lo tanto, se incluye en esta sección. Exclusiones: El mantenimiento, la reparación y la modificación de equipo de transporte, excepto el constituido por vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados se clasifican en la división 35 (Fabricación de otros tipos de equipo de transporte). La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puentes, campos de aviación, etc., se incluye en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios, obras de ingeniería civil). La conservación y reparación de vehículos automotores y la de motocicletas y trineos motorizados se incluyen en las clases 5020 y 5040, respectivamente. El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario se incluye en la clase pertinente del grupo 711, según el medio de transporte de que se trate.

60

TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERIAS

TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERIAS

601

Transporte por vía férrea

Transporte por vía férrea

6010

Transporte por vía férrea

Transporte por vía férrea

Transporte por vía férrea. En esta clase se incluye el transporte de pasajeros y carga por ferrocarril interurbano. También se incluyen las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas. Exclusiones: Los servicios de coche cama se incluyen en la clase 5510 (Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal) y los servicios de coche comedor, si son prestados por unidades independientes, se incluyen en la clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas). El transporte suburbano por ferrocarril se incluye en la clase 6021 (Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre). Las actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga y demás actividades auxiliares se incluyen en la clase pertinente del grupo 630 (Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes). El mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante se incluyen en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

60100

Transporte por vía férrea

Transporte por vía férrea

Transporte por vía férrea. En esta subclase se incluye el transporte de pasajeros y carga por ferrocarril interurbano (larga distancia). También se incluyen las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas. Exclusiones: Los servicios de coche cama se incluyen en la clase 5510 (Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal) y los servicios de coche comedor, si son prestados por unidades independientes, se incluyen en la clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas). El transporte suburbano por ferrocarril se incluye en la clase 6021 (Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre). Las actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga y demás actividades auxiliares se incluyen en la clase pertinente del grupo 630 (Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes). El mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante se incluyen en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

602

Otros tipos de transporte por vía terrestre

Otros tipos de transporte por vía terrestre

Otros tipos de transporte por vía terrestre. En este grupo se incluye el transporte de pasajeros y carga por vía terrestre, excepto el transporte interurbano (larga distancia) en ferrocarril. Exclusiones: La conservación y reparación de vehículos destinados al transporte por carretera se incluye en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas venta al por menor de combustible para automotores) y la de vehículos destinados al transporte por ferrocarril en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias). Las actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga y otras actividades auxiliares se incluyen en la clase pertinente del grupo 630 (Actividades de transporte complementarias y auxiliares actividades de agencias de viajes).

6021

Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre

Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre

Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre. Esta clase abarca los servicios regulares de transporte urbano, suburbano (corta distancia) e interurbano (larga

distancia) de pasajeros que tienen itinerarios fijos y horarios con arreglo a los cuales cargan y descargan pasajeros en las paradas indicadas en los horarios, excepto los servicios de transporte interurbano en ferrocarril. Los servicios incluidos en esta clase pueden ser prestados utilizando autobuses, tranvías, trolebuses, trenes subterráneos, trenes de viaducto, etc. También se incluyen actividades de transporte tales como las de servicios de autobuses escolares, de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril, de autobuses de excursión, funiculares, teleféricos, etc.

60210

Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre
Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre
Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre. Esta subclase abarca los servicios regulares de transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros que tienen itinerarios fijos y horarios con arreglo a los cuales cargan y descargan pasajeros en las paradas indicadas en los horarios, excepto los servicios de transporte interurbano en ferrocarril. Los servicios incluidos en esta clase pueden ser prestados utilizando autobuses, tranvías, trolebuses, trenes subterráneos, trenes de viaducto, etc. También se incluyen actividades de transporte tales como las de servicios de autobuses escolares, de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril, de autobuses de excursión, funiculares, teleféricos, etc.

6022

Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre
Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre
Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre. En esta clase se incluyen otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre, como los servicios de taxímetro, el alquiler de automóviles con conductor, el fletamento de autobuses, los servicios de excursión en autobuses y demás servicios ocasionales de transporte en autobuses, el transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana y animal, etc. Exclusión: El transporte en ambulancia se incluye en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

60220

Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre
Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre
Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre. En esta subclase se incluyen otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre, como los servicios de taxímetro, el alquiler de automóviles con conductor, el fletamento de autobuses, los servicios de excursión en autobuses y demás servicios ocasionales de transporte en autobuses, el transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana y animal, etc. Exclusión: El transporte en ambulancia se incluye en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

6023

Transporte de carga por carretera
Transporte de carga por carretera
Transporte de carga por carretera. En esta clase, que abarca todos los tipos de transporte regular y no regular de carga por carretera, se incluye el transporte en camión de una gran variedad de mercancías, como troncos, ganado, productos refrigerados, carga pesada, carga a granel, muebles de mudanzas, etc. También se incluyen el transporte de carga en vehículos de tracción humana y animal y el alquiler de camiones con conductor u operario. Exclusiones: El funcionamiento de estaciones terminales para la manipulación de la carga se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias). El embalaje en cajas y cajones con fines de transporte se incluye en la clase 6309 (Actividades de otras agencias de transporte).

60230

Transporte de carga por carretera
Transporte de carga por carretera
Transporte de carga por carretera. En esta subclase, que abarca todos los tipos de transporte regular y no regular de carga por carretera, se incluye el transporte en camión de una gran variedad de mercancías, como troncos, ganado, productos refrigerados, carga pesada, carga a granel, muebles de mudanzas, etc. También se incluyen el transporte de carga en vehículos de tracción humana y animal y el alquiler de camiones con conductor u operario. Exclusiones: El funcionamiento de estaciones terminales para la manipulación de la carga se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias). El embalaje en cajas y cajones con fines de transporte se incluye en la clase 6309 (Actividades de

603
Transporte por tuberías
Transporte por tuberías

6030
Transporte por tuberías
Transporte por tuberías

Transporte por tuberías. Esta clase comprende el transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y otros productos. Se incluyen el funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías. Exclusiones: El transporte de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor desde la estación distribuidora hasta el usuario final se incluye en la clase pertinente de las divisiones 40 (Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente) y 41 (Captación, depuración y distribución de agua).

60300
Transporte por tuberías
Transporte por tuberías

Transporte por tuberías. Esta subclase comprende el transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y otros productos. Se incluyen el funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías. Exclusiones: El transporte de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor desde la estación distribuidora hasta el usuario final se incluye en la clase pertinente de las divisiones 40 (Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente) y 41 (Captación, depuración y distribución de agua).

61
TRANSPORTE POR VIA ACUATICA
TRANSPORTE POR VIA ACUATICA

En esta división se incluye el transporte regular y no regular de pasajeros y carga por vía acuática. También se incluyen las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar, embarcaciones de excursión, crucero y turismo, transbordadores, taxímetros acuáticos, etc. Exclusiones: Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques se incluyen en la clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas), excepto cuando son parte integrante del transporte. La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de atracada, practicaaje, gabarraje y salvamento de buques, se incluyen en la clase pertinente del grupo 630 (Actividades de transporte complementarias y auxiliares actividades de agencias de viajes).

611
Transporte marítimo y de cabotaje
Transporte marítimo y de cabotaje

6110
Transporte marítimo y de cabotaje
Transporte marítimo y de cabotaje

Transporte marítimo y de cabotaje. En esta clase se incluye el transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros y carga. También se incluye el transporte por vía lacustre.

61100
Transporte marítimo y de cabotaje
Transporte marítimo y de cabotaje

Transporte marítimo y de cabotaje. En esta subclase se incluye el transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros y carga. También se incluye el transporte por vía lacustre.

612
Transporte por vías de navegación interiores
Transporte por vías de navegación interiores

6120
Transporte por vías de navegación interiores
Transporte por vías de navegación interiores

Transporte por vías de navegación interiores. Esta clase abarca el transporte de pasajeros y carga por ríos, canales y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

61200

Transporte por vías de navegación interiores

Transporte por vías de navegación interiores

Transporte por vías de navegación interiores. Esta subclase abarca el transporte de pasajeros y carga por ríos, canales y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

62

TRANSPORTE POR VIA AEREA

TRANSPORTE POR VIA AEREA

En esta división se incluye el transporte de pasajeros y carga por vía aérea y espacial. Exclusión: El reacondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves se incluye en la clase 3530 (Fabricación de aeronaves y naves espaciales).

621

Transporte regular por vía aérea

Transporte regular por vía aérea

6210

Transporte regular por vía aérea

Transporte regular por vía aérea

Transporte regular por vía aérea. Esta clase abarca el transporte aéreo de pasajeros y carga con itinerarios y horarios establecidos.

62100

Transporte regular por vía aérea

Transporte regular por vía aérea

Transporte regular por vía aérea. Esta subclase abarca el transporte aéreo de pasajeros y carga con itinerarios y horarios establecidos.

622

Transporte no regular por vía aérea

Transporte no regular por vía aérea

6220

Transporte no regular por vía aérea

Transporte no regular por vía aérea

Transporte no regular por vía aérea. En esta clase se incluye el transporte no regular de pasajeros y carga por vía aérea. También se incluye el transporte espacial.

62200

Transporte no regular por vía aérea

Transporte no regular por vía aérea

Transporte no regular por vía aérea. En esta subclase se incluye el transporte no regular de pasajeros y carga por vía aérea. Taxis aéreos, alquiler de aeronaves con tripulación, vuelos por contrato, transporte espacial.

63

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CONEXAS; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES

630

Actividades de transporte complementarias; agencias de viajes

Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes

6301

Manipulación de la carga

Manipulación de la carga

Manipulación de la carga. En esta clase se incluye la carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del medio de transporte utilizado. También se incluyen las

actividades de estiba y desestiba.

63010

Manipulación de la carga

Manipulación de la carga

Manipulación de la carga. En esta subclase se incluye la carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del medio de transporte utilizado. También se incluyen las actividades de estiba y desestiba.

6302

Almacenamiento y depósito

Almacenamiento y depósito

Almacenamiento y depósito. Esta clase abarca el funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos, como silos de granos, almacenes para mercancías varias, cámaras frigoríficas, etc. Se incluye el almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etc. También se incluye el almacenamiento de productos en zonas francas. Exclusión: El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

63020

Almacenamiento y depósito

Almacenamiento y depósito

Almacenamiento y depósito. Esta subclase abarca el funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos, como silos de granos, almacenes para mercancías varias, cámaras frigoríficas, etc. Se incluye el almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etc. También se incluye el almacenamiento de productos en zonas francas. Exclusión: El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias). El embalaje y refrigerado de fruta se incluye en la 51223 (Venta al por Mayor y empaque de verduras y frutas frescas).

6303

Otras actividades de transporte complementarias

Otras actividades de transporte complementarias

Otras actividades de transporte complementarias. En esta clase se incluye una gran diversidad de actividades relacionadas con el transporte de pasajeros y carga utilizando distintos medios de transporte. Se incluyen el funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías, puertos, muelles, aeropuertos, etc. ; el funcionamiento de carreteras, puentes, túneles, playas de estacionamiento y garajes, esclusas, etc. ; las actividades de control del tráfico y las de navegación, practicaje, atracada, gabaraje y salvamento; las actividades de servicio en tierra realizadas en campos de aviación, etc.

63030

Otras actividades de transporte complementarias

Otras actividades de transporte complementarias

Otras actividades de transporte complementarias. En esta subclase se incluye una gran diversidad de actividades relacionadas con el transporte de pasajeros y carga utilizando distintos medios de transporte. Se incluyen el funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías, puertos, muelles, aeropuertos, etc. ; el funcionamiento de carreteras, puentes, túneles, playas de estacionamiento y garajes, esclusas, etc. ; las actividades de control del tráfico, venta de coque y las de navegación, practicaje, atracada, gabaraje y salvamento; las actividades de servicio en tierra realizadas en campos de aviación, etc.

6304

Agencias de viajes y org. de viajes; asistencia a turistas n.c.p.

Actividades de agencias de viajes y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas n.c.p.

Actividades de agencias de viajes y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas n. c. p. Esta clase abarca el suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes, la organización de viajes y del alojamiento y transporte para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etc. También se incluyen las actividades de asistencia a turistas no clasificadas en otra parte, como las de los guías turísticos.

63040

Agencias de viajes y org. de viajes; asistencia a turistas n.c.p.

Actividades de agencias de viajes y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas n.c.p.

Actividades de agencias de viajes y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas n. c. p. Esta subclase abarca el suministro de información, asesoramiento y

planificación en materia de viajes, la organización de viajes y del alojamiento y transporte para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etc. También se incluyen las actividades de asistencia a turistas no clasificadas en otra parte, como las de los guías turísticos.

6309

Actividades de otras agencias de transporte

Actividades de otras agencias de transporte

Actividades de otras agencias de transporte. En esta clase se incluyen los servicios de transitarios, la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario, la recepción y aceptación de la carga (incluso su recogida y entrega local), la preparación de los documentos de transporte, la agrupación y el fraccionamiento de la carga, la contratación de fletes, la tramitación de las formalidades de aduana, la verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas, la contratación de espacio en buques y aeronaves, el embalaje y desembalaje de cajas y cajones, la inspección, pesada y muestreo de la carga, etc. Exclusión: Las actividades de correo en las que se utiliza transporte público se incluyen en la clase 6412 (Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales). Las actividades relacionadas con el aseguramiento de la carga se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

63090

Actividades de otras agencias de transporte

Actividades de otras agencias de transporte

Actividades de otras agencias de transporte. En esta subclase se incluyen los servicios de transitarios, la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario, la recepción y aceptación de la carga (incluso su recogida y entrega local), la preparación de los documentos de transporte, la agrupación y el fraccionamiento de la carga, la contratación de fletes, la tramitación de las formalidades de aduana, la verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas, la contratación de espacio en buques y aeronaves, el embalaje y desembalaje de cajas y cajones, la inspección, pesada y muestreo de la carga, etc. Exclusión: Las actividades de correo en las que se utiliza transporte público se incluyen en la clase 6412 (Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales). Las actividades relacionadas con el aseguramiento de la carga se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

64

CORREO Y TELECOMUNICACIONES

CORREO Y TELECOMUNICACIONES

641

Actividades postales y de correo

Actividades postales y de correo

6411

Actividades postales nacionales

Actividades postales nacionales

Actividades postales nacionales. Esta clase abarca la recolección, el transporte y la entrega (nacional e internacional) de correspondencia y paquetes. Se incluyen la venta de sellos de correo, la recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correos y su distribución y entrega. También se incluyen actividades como las de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etc. Exclusión: Las actividades de los servicios de giro y ahorro postales y otras actividades financieras realizadas a veces en combinación con las actividades postales propiamente dichas se incluyen en la clase 6519 (Otros tipos de intermediación monetaria).

64110

Actividades postales nacionales

Actividades postales nacionales

Actividades postales nacionales. Esta subclase abarca la recolección, el transporte y la entrega (nacional e internacional) de correspondencia y paquetes. Se incluyen la venta de sellos de correo, la recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correos y su distribución y entrega. También se incluyen actividades como las de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etc. Exclusión: Las actividades de los servicios de giro y ahorro postales y otras actividades financieras realizadas a veces en combinación con las actividades postales propiamente dichas se incluyen en la clase 6519 (Otros tipos de intermediación monetaria).

6412

Actividades de correo distintas de las act. postales nacionales

Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales

Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales. Esta clase abarca la recolección, el transporte y la entrega de cartas y otros tipos de correspondencia, que por lo general consiste en pequeños paquetes. Estas actividades se realizan utilizando uno o más medios de transporte público y de propiedad propia (transporte privado).

Exclusión: Todas las actividades de correo realizadas por la administración o dirección postal nacional se incluyen en la clase 6411 (Actividades postales nacionales).

64120

Actividades de correo distintas de las act. postales nacionales

Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales

Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales. Esta subclase abarca la recolección, el transporte y la entrega de cartas y otros tipos de correspondencia, que por lo general consiste en pequeños paquetes. Estas actividades se realizan utilizando uno o más medios de transporte público y de propiedad propia (transporte privado).

Exclusión: Todas las actividades de correo realizadas por la administración o dirección postal nacional se incluyen en la clase 6411 (Actividades postales nacionales).

642

Telecomunicaciones

Telecomunicaciones

6420

Telecomunicaciones

Telecomunicaciones

Telecomunicaciones. En esta clase se incluye la transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión, y satélite.

Se incluyen las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por télex. También se incluye el mantenimiento de las redes de telecomunicación. Exclusión: La producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas, se incluye en la clase 9213 (Actividades de radio y televisión).

64200

Telecomunicaciones

Telecomunicaciones

Telecomunicaciones. En esta subclase se incluye la transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión, y

satélite. Se incluyen las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por télex. También se incluye el mantenimiento de las redes de telecomunicación. Exclusión: La producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas, se incluye en la clase 9213 (Actividades de radio y televisión).

J
INTERMEDIACION FINANCIERA
INTERMEDIACION FINANCIERA

65

INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES

INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO LA FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES

En esta división se incluyen las actividades de obtención y redistribución de fondos no destinados a financiar planes de seguros y de pensiones.

651

Intermediación monetaria

Intermediación monetaria

Intermediación monetaria. En este grupo se incluye la obtención de fondos en forma de depósitos. Los depósitos se definen como fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente, son distintos de los de la banca central y proceden de fuentes no financieras.

6511

Banca central

Banca central

Banca central. En esta clase se incluyen la recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras, la supervisión de las operaciones bancarias y, posiblemente, el mantenimiento de las reservas nacionales de divisas y la emisión y administración de la moneda nacional, así como la función de banco del gobierno. Las actividades de los bancos centrales pueden variar por razones institucionales.

65110

Banca central

Banca central

Banca central. En esta subclase se incluyen la recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras, la supervisión de las operaciones bancarias y, posiblemente, el mantenimiento de las reservas nacionales de divisas y la emisión y administración de la moneda nacional, así como la función de banco del gobierno. Las actividades de los bancos centrales pueden variar por razones institucionales.

6519

Otros tipos de intermediación monetaria

Otros tipos de intermediación monetaria

Otros tipos de intermediación monetaria. En esta clase, que abarca la intermediación monetaria realizada por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, se incluyen las actividades de la banca comercial, los bancos de descuento y las cajas de ahorros, así como las de instituciones especializadas de concesión de crédito para la compra de vivienda que también reciben depósitos.

65190

Otros tipos de intermediación monetaria

Otros tipos de intermediación monetaria

Otros tipos de intermediación monetaria. En esta subclase, que abarca la intermediación monetaria realizada por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, se incluyen las actividades de la banca comercial, los bancos de descuento y las cajas de ahorros, así como las de instituciones especializadas de concesión de crédito para la compra de vivienda que también reciben depósitos.

659

Otros tipos de intermediación financiera

Otros tipos de intermediación financiera

Otros tipos de intermediación financiera. En este grupo se incluye la intermediación financiera distinta de la realizada por las instituciones monetarias. Exclusión: La financiación de planes de seguros y de pensiones se incluye en la división 66.

6591

Arrendamiento financiero

Arrendamiento financiero

Arrendamiento financiero. En este tipo de arrendamiento, que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un bien, el arrendatario adquiere virtualmente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del bien, que oportunamente puede ser o no objeto de traspaso. Exclusión: El arrendamiento con fines operativos se incluye en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos), según el tipo de bien arrendado.

65910

Arrendamiento financiero

Arrendamiento financiero

Arrendamiento financiero. En este tipo de arrendamiento, que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un bien, el arrendatario adquiere virtualmente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del bien, que oportunamente puede ser o no objeto de traspaso. Exclusión: El arrendamiento con fines operativos se incluye en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos), según el tipo de bien arrendado.

6592

Otros tipos de crédito

Otros tipos de crédito

Otros tipos de crédito. En esta clase se incluye la intermediación financiera realizada por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es conceder préstamos. Se incluyen el otorgamiento de crédito a los consumidores, la financiación a largo plazo para el sector industrial y la concesión de préstamos fuera del sistema bancario. En esta clase también se incluye el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda por instituciones especializadas que no reciben depósitos. Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591 y el arrendamiento con fines operativos en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos).

65920

Otros tipos de crédito

Otros tipos de crédito

Otros tipos de crédito. En esta subclase se incluye la intermediación financiera realizada por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es conceder préstamos. Se incluyen el otorgamiento de crédito a los consumidores, la financiación a largo plazo para el sector industrial y la concesión de préstamos fuera del sistema bancario. En esta clase también se incluye el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda por instituciones especializadas que no reciben depósitos. Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591 y el arrendamiento con fines operativos en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos).

6599

Otros tipos de intermediación financiera n.c.p.

Otros tipos de intermediación financiera n.c.p.

Otros tipos de intermediación financiera n. c. p. Esta clase abarca la intermediación financiera de otro tipo cuyo objetivo primordial es distribuir fondos por medios distintos del otorgamiento de préstamos. Se incluyen las inversiones en valores mobiliarios (por ejemplo, acciones, obligaciones, títulos, lotes de valores mobiliarios de sociedades o fondos comunes de inversión, etc.), así como las transacciones por cuenta propia de corredores de bolsa, las inversiones en bienes inmuebles efectuadas primordialmente por cuenta de otros intermediarios financieros (por ejemplo, las de sociedades de inversión inmobiliaria) y la suscripción de créditos recíprocos, opciones y otras operaciones financieras de cobertura. También se incluyen las actividades de las sociedades de cartera. Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. Las transacciones bursátiles efectuadas en nombre de terceros se incluyen en la clase 6712 (Actividades bursátiles). El arrendamiento a largo plazo y el alquiler a corto plazo de bienes inmuebles se clasifican en la división 70 (Actividades inmobiliarias). El arrendamiento con fines operativos se clasifica en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos).

65990

Otros tipos de intermediación financiera n.c.p.

Otros tipos de intermediación financiera n.c.p.

Otros tipos de intermediación financiera n. c. p. Esta subclase abarca la intermediación financiera de otro tipo cuyo objetivo primordial es distribuir fondos por medios distintos del otorgamiento de préstamos. Se incluyen las inversiones en valores mobiliarios (por ejemplo, acciones, obligaciones, títulos, lotes de valores mobiliarios de sociedades o fondos comunes de inversión, etc.), así como las transacciones por cuenta propia de corredores de bolsa, las inversiones en bienes inmuebles efectuadas primordialmente por cuenta de otros intermediarios financieros (por ejemplo, las de sociedades de inversión inmobiliaria) y la suscripción de créditos recíprocos, opciones y otras operaciones financieras de cobertura. También se incluyen las actividades de las sociedades de cartera. Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. Las transacciones bursátiles efectuadas en nombre de terceros se incluyen en la clase 6712 (Actividades bursátiles). El arrendamiento a largo plazo y el alquiler a corto plazo de bienes inmuebles se clasifican en la división 70 (Actividades inmobiliarias). El arrendamiento con fines operativos se clasifica en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos).

66

FINANCIACION PLANES DE SEGUROS Y PENSIONES, EXCEPTO SEGURIDAD SOCIAL

FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

660

Financiación planes de seguros y pensiones, excepto seg. social oblig.

Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria. En este grupo se incluyen los planes de distribución del riesgo a

6601

Planes de seguros de vida

Planes de seguros de vida

Planes de seguros de vida. Esta clase abarca los planes de seguro de vida (incluye el reaseguro) y otros tipos de seguro a largo plazo, contengan o no un elemento importante de ahorro, mediante los cuales se captan e invierten fondos.

66010

Planes de seguros de vida

Planes de seguros de vida

Planes de seguros de vida. Esta subclase abarca los planes de seguro de vida (incluye el reaseguro) y otros tipos de seguro a largo plazo, contengan o no un elemento importante de ahorro, mediante los cuales se captan e invierten fondos.

6602

Planes de pensiones

Planes de pensiones

Planes de pensiones. En esta clase se incluyen los planes de pago de pensiones jubilatorias, incluso las actividades que suponen la captación e inversión de fondos a esos efectos.

Exclusión: La financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria se incluye en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria).

66020

Planes de pensiones

Planes de pensiones

Planes de pensiones. En esta subclase se incluyen los planes de pago de pensiones jubilatorias, incluso las actividades que suponen la captación e inversión de fondos a esos efectos. Exclusión: La financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria se incluye en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria).

6603

Planes de seguros generales

Planes de seguros generales

Planes de seguros generales. Esta clase comprende los planes de seguro (incluye el reaseguro) distintos de los de seguro de vida (por ejemplo, planes de seguro contra accidentes y contra incendios, seguro médico, seguro de cosas y de automóviles, seguro marítimo y aeronáutico, seguro de transporte, seguro contra pérdidas pecuniarias y seguro de responsabilidad civil).

66030

Planes de seguros generales

Planes de seguros generales

Planes de seguros generales. Esta subclase comprende los planes de seguro (incluye el reaseguro) distintos de los de seguro de vida (por ejemplo, planes de seguro contra accidentes y contra incendios, seguro médico, seguro de cosas y de automóviles, seguro marítimo y aeronáutico, seguro de transporte, seguro contra pérdidas pecuniarias y seguro de responsabilidad civil). Excluye seguros de vida que se incluyen en la subclase 66010 (Planes de seguro de vida) y Obras Sociales que se incluye en la subclase 75300 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria).

67

ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA

ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA

En esta división se incluye la prestación de servicios auxiliares de la intermediación financiera o estrechamente relacionados con ella, pero que no suponen en sí mismos una intermediación financiera.

671

Intermediación financiera, excepto planes de seguros y de pensiones

Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones

Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones

intermediación financiera o estrechamente relacionadas con ella, distintas de las de financiación de planes de seguros y de pensiones. En este grupo se incluyen las actividades auxiliares de la intermediación financiera.

6711

Administración de mercados financieros

Administración de mercados financieros

Administración de mercados financieros. Esta clase abarca la administración y supervisión de mercados financieros por corporaciones independientes de las autoridades públicas y las actividades de las bolsas de valores y otras entidades que regulan y supervisan las operaciones de los mercados financieros, incluidas las bolsas de concertación de contratos a término (o futuros) de productos básicos.

67110

Administración de mercados financieros

Administración de mercados financieros

Administración de mercados financieros. Esta subclase abarca la administración y supervisión de mercados financieros por corporaciones independientes de las autoridades públicas y las actividades de las bolsas de valores y otras entidades que regulan y supervisan las operaciones de los mercados financieros, incluidas las bolsas de concertación de contratos a término (o futuros) de productos básicos.

6712

Actividades bursátiles

Actividades bursátiles

Actividades bursátiles. En esta clase se incluyen las transacciones efectuadas en mercados financieros en nombre de terceros (por ejemplo, los servicios de corredores de bolsa) y las actividades conexas. Exclusión: Las transacciones bursátiles por cuenta propia se incluyen en la clase 6599 (Otros tipos de intermediación financiera n. c. p.).

67120

Actividades bursátiles

Actividades bursátiles

Actividades bursátiles. En esta subclase se incluyen las transacciones efectuadas en mercados financieros en nombre de terceros (por ejemplo, los servicios de corredores de bolsa) y las actividades conexas. Exclusión: Las transacciones bursátiles por cuenta propia se incluyen en la clase 6599 (Otros tipos de intermediación financiera n. c. p.).

6719

Actividades auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.

Actividades auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.

Actividades auxiliares de la intermediación financiera n. c. p. Esta clase comprende todas las actividades auxiliares de la intermediación financiera no clasificadas en otra parte, incluso los servicios de asesores financieros, asesores y corredores hipotecarios, casas de cambio, etc. Exclusión: Las actividades de corredores de seguros y otras actividades estrechamente relacionadas con la financiación de planes de seguros y de pensiones se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

67190

Actividades auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.

Actividades auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.

Actividades auxiliares de la intermediación financiera n. c. p. Esta subclase comprende todas las actividades auxiliares de la intermediación financiera no clasificadas en otra parte, incluso los servicios de asesores financieros, asesores y corredores hipotecarios, casas de cambio, etc. Exclusión: Las actividades de corredores de seguros y otras actividades estrechamente relacionadas con la financiación de planes de seguros y de pensiones se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de

672

Act. auxiliares de la financiación planes de seguros y de pensiones
Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones

6720

Financiación de planes de seguros y de pensiones
Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones
Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones
seguros y de pensiones o estrechamente relacionadas con ellas, pero distintas de las de intermediación financiera, se incluyen las actividades de los servicios de corredores de seguros, peritos tasadores y liquidadores de siniestros y actuarios, y las de administración del salvamento. Exclusión: El salvamento marítimo se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

67200

Financiación de planes de seguros y de pensiones
Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones
Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones. En esta subclase, que abarca las actividades auxiliares de la financiación y administración de planes de seguros y de pensiones o estrechamente relacionadas con ellas, pero distintas de las de intermediación financiera, se incluyen las actividades de los servicios de corredores de seguros, peritos tasadores y liquidadores de siniestros y actuarios, y las de administración del salvamento. Exclusión: El salvamento marítimo se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

K
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER

70
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

701
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

7010
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. En esta clase se incluyen la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como edificios de apartamentos, viviendas y edificios no residenciales; la urbanización y el fraccionamiento de terrenos en solares, etc. También se incluyen el acondicionamiento y la venta de terrenos, así como de lotes en cementerios, la explotación de apartamentos con servicios de hotel y de zonas residenciales para viviendas móviles. Exclusiones: Las actividades de urbanización por cuenta propia que comprenden la realización de obras de construcción se incluyen en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil). La explotación de hoteles, casas de huéspedes, campamentos corrientes y para casas rodantes y otros sitios de hospedaje a corto plazo se incluye en la clase 5510 (Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal).

70100

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. En esta subclase se incluyen la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o

arrendados, tales como edificios de apartamentos, viviendas y edificios no residenciales; la urbanización y el fraccionamiento de terrenos en solares, etc. También se incluyen el acondicionamiento y la venta de terrenos, así como de lotes en cementerios, la explotación de apartamentos con servicios de hotel y de zonas residenciales para viviendas móviles. Exclusiones: Las actividades de urbanización por cuenta propia que comprenden la realización de obras de construcción se incluyen en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingenier a civil). La explotación de hoteles, casas de huéspedes, campamentos corrientes y para casas rodantes y otros sitios de hospedaje a corto plazo se incluye en la clase 5510 (Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal).

702

Actividades inmobiliarias a cambio de una retribución o por contrata
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

7020

Actividades inmobiliarias a cambio de una retribución o por contrata
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. En esta clase se incluyen la compra, venta, alquiler, administración (administración de consorcios) y tasación de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.

70200

Actividades inmobiliarias a cambio de una retribución o por contrata
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. En esta subclase se incluyen la compra, venta, alquiler, administración y tasación de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.

71

ALQUILER: MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS, ART. PERSONALES Y ENSERES

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

En la presente división, el término "alquiler" incluye el arrendamiento a largo plazo. La maquinaria y el equipo pueden ser alquilados con o sin servicios de mantenimiento.

711

Alquiler de equipo de transporte
Alquiler de equipo de transporte

7111

Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre
Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre
Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre. Esta clase abarca el alquiler de toda clase de equipo de transporte terrestre sin operarios, como por ejemplo locomotoras y vagones de ferrocarril, automóviles, camiones, remolques y semirremolques, motocicletas y casas rodantes. También se incluye el alquiler de contenedores. Exclusiones: El alquiler de vehículos y camiones con conductor se incluye en las clases 6022 (Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre) y 6023 (Transporte de carga por carretera), respectivamente. El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. El alquiler de bicicletas se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n. c. p.).

71110

Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre
Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre
Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre. Esta subclase abarca el alquiler de toda clase de equipo de transporte terrestre sin operarios, como por ejemplo locomotoras y vagones de ferrocarril, automóviles, camiones, remolques y semirremolques, motocicletas y casas rodantes. También se incluye el alquiler de contenedores. Exclusiones: El alquiler de vehículos y camiones con conductor se incluye en las clases 6022 (Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre) y 6023 (Transporte de carga por carretera), respectivamente. El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. El alquiler de bicicletas se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n. c. p.).

7112

Alquiler de equipo de transporte por vía acuática

Alquiler de equipo de transporte por vía acuática

Alquiler de equipo de transporte por vía acuática. En esta clase se incluye el alquiler de equipo de transporte por vía acuática, a saber, buques y embarcaciones comerciales, sin tripulación. Exclusiones: El alquiler de equipo de transporte por vía acuática dotado de tripulación se incluye en la clase pertinente de la división 61 (Transporte por vía acuática). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. El alquiler de embarcaciones de recreo y de instalaciones para atracar se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n. c. p.).

71120

Alquiler de equipo de transporte por vía acuática

Alquiler de equipo de transporte por vía acuática

Alquiler de equipo de transporte por vía acuática. En esta subclase se incluye el alquiler de equipo de transporte por vía acuática, a saber, buques y embarcaciones comerciales, sin tripulación. Exclusiones: El alquiler de equipo de transporte por vía acuática dotado de tripulación se incluye en la clase pertinente de la división 61 (Transporte por vía acuática). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. El alquiler de embarcaciones de recreo y de instalaciones para atracar se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n. c. p.).

7113

Alquiler de equipo de transporte por vía aérea

Alquiler de equipo de transporte por vía aérea

Alquiler de equipo de transporte por vía aérea. En esta clase se incluye el alquiler de equipo de transporte por vía aérea, a saber, aeroplanos, sin tripulación. Exclusiones: El alquiler de equipo de transporte por vía aérea dotado de tripulación se incluye en la división 62 (Transporte por vía aérea). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

71130

Alquiler de equipo de transporte por vía aérea

Alquiler de equipo de transporte por vía aérea

Alquiler de equipo de transporte por vía aérea. En esta subclase se incluye el alquiler de equipo de transporte por vía aérea, a saber, aeroplanos, sin tripulación. Exclusiones: El alquiler de equipo de transporte por vía aérea dotado de tripulación se incluye en la división 62 (Transporte por vía aérea). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

712

Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo

Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo

7121

Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario

Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario

Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario. Esta clase abarca el alquiler de maquinaria y equipo agropecuario sin operarios. Exclusiones: El alquiler de este tipo de maquinaria y equipo con operarios se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

71210

Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario

Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario

Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario. Esta subclase abarca el alquiler de maquinaria y equipo agropecuario sin operarios. Exclusiones: El alquiler de este tipo de maquinaria y equipo con operarios se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

7122

Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil

Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil

Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil. En esta clase se incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil (incluso camiones grúa), sin operarios. Exclusiones: El alquiler de este tipo de maquinaria y equipo con operarios se incluye en la clase 6591 (Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

71220

Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil

Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil

Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil. En esta subclase se incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil (incluso camiones grúa), sin operarios. Exclusiones: El alquiler de este tipo de maquinaria y equipo con operarios se incluye en la clase 4550 (Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

7123

Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)

Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)

Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras). Esta clase abarca el alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina, como máquinas de reproducción, máquinas de escribir y procesadoras de textos; máquinas de contabilidad, como calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas provistas de dispositivos de cálculo; y equipo de informática, como computadoras digitales, analógicas e híbridas, unidades centrales de procesamiento, unidades periféricas y lectoras magnéticas y ópticas, sin operarios ni servicios administrativos.

71230

Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)

Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)

Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras). Esta subclase abarca el alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina, como máquinas de reproducción, máquinas de escribir y procesadoras de textos; máquinas de contabilidad, como calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas provistas de dispositivos de cálculo; y equipo de informática, como computadoras digitales, analógicas e híbridas, unidades centrales de procesamiento, unidades periféricas y lectoras magnéticas y ópticas, sin operarios ni servicios administrativos.

7129

Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n. c. p. En esta clase se incluye el alquiler de todo tipo de maquinaria, sea o no eléctrica, utilizada en general por las industrias en sus actividades de producción, tales como motores y turbinas; máquinas herramienta; equipo para la explotación de minas y de yacimientos de petróleo; equipo comercial y para radio, televisión y comunicaciones; maquinaria para uso profesional y científico, para medir y controlar y para otros usos comerciales e industriales. Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario se incluye en la clase 7121. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil se incluye en la clase 7122. El alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras) se incluye en la clase 7123.

71290

Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n. c. p. En esta subclase se incluye el alquiler de todo tipo de maquinaria, sea o no eléctrica, utilizada en general por las industrias en sus actividades de producción, tales como motores y turbinas; máquinas herramienta; equipo para la explotación de minas y de yacimientos de petróleo; equipo comercial y para radio, televisión y comunicaciones; maquinaria para uso profesional y científico, para medir y controlar y para otros usos comerciales e industriales. Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario se incluye en la clase 7121. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil se incluye en la clase 7122. El alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras) se incluye en la clase 7123.

713

Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

7130

Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n. c. p. En esta clase, que abarca el alquiler de todo tipo de efectos personales y enseres domésticos, independientemente de que sus usuarios sean hogares o industrias, se incluye el alquiler especializado de artículos tales como productos textiles (lavados o no), prendas de vestir y calzado, muebles, artículos de cerámica y de vidrio, utensilios de cocina y de mesa, aparatos eléctricos y de uso doméstico, embarcaciones de recreo e instalaciones conexas, caballos de montar, bicicletas, equipo de deportes, incluso deportes acuáticos, joyas, instrumentos de música, material de escenografía y de vestuario, libros, periódicos y revistas, cintas y discos para grabaciones de sonido y de imagen, etc. También se incluye el alquiler de artículos en general. Exclusiones: El alquiler de automóviles y furgonetas, motocicletas, casas rodantes y remolques sin conductor se incluye en la clase 7111 (Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre). El alquiler de equipo de recreo también puede ser realizado por las industrias del esparcimiento, en ese caso debe incluirse en la clase pertinente de la división 92 (Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas).

71300

Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n. c. p. En esta subclase, que abarca el alquiler de todo tipo de efectos personales y enseres domésticos, independientemente de que sus usuarios sean hogares o industrias, se incluye el alquiler especializado de artículos tales como productos textiles (lavados o no), prendas de vestir y calzado, muebles, artículos de cerámica y de vidrio, utensilios de cocina y de mesa, aparatos eléctricos y de uso doméstico, embarcaciones de recreo e instalaciones conexas, caballos de montar, bicicletas, equipo de deportes, incluso deportes acuáticos, joyas, instrumentos de música, material de escenografía y de vestuario, libros, periódicos y revistas, cintas y discos para grabaciones de sonido y de imagen (vídeo clubes), etc. También se incluye el alquiler de artículos en general. Exclusiones: El alquiler de automóviles y furgonetas, motocicletas, casas rodantes y remolques sin conductor se incluye en la clase 7111 (Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre). El alquiler de equipo de recreo también puede ser realizado por las industrias del esparcimiento, en ese caso debe incluirse en la clase pertinente de la división 92 (Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas).

72

INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS

INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS

721

Consultores en equipo de informática

Consultores en equipo de informática

7210

Consultores en equipo de informática

Consultores en equipo de informática

Consultores en equipo de informática. Esta clase abarca los servicios de consultores en tipos y configuraciones de los equipos de informática, con o sin aplicación de los correspondientes programas de informática. Por lo general, los servicios de los consultores suponen el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios y la presentación a éstos de la solución más apropiada. Exclusiones: Las actividades similares de unidades de producción y venta de computadoras se incluyen en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática) o en las divisiones 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y 52 (Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos).

72100

Consultores en equipo de informática

Consultores en equipo de informática

Consultores en equipo de informática. Esta subclase abarca los servicios de consultores en tipos y configuraciones de los equipos de informática, con o sin aplicación de los

correspondientes programas de informática. Por lo general, los servicios de los consultores suponen el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios y la presentación a éstos de la solución más apropiada. Exclusiones: Las actividades similares de unidades de producción y venta de computadoras se incluyen en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática) o en las divisiones 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y 52 (Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos).

722

Consultores en informática y suministro de programas de informática
 Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática

7220

Consultores en informática y suministro de programas de informática
 Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática
 Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática. En esta clase se incluyen las actividades relacionadas con el análisis, el diseño y la programación de sistemas listos para ser utilizados. Por lo general, esto supone el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios, con miras a determinar la solución más económica, y la producción de los programas necesarios para lograr esa solución. También se incluye la simple elaboración de programas con arreglo a las instrucciones de los usuarios. Concretamente, estas actividades comprenden la formulación, la producción y el suministro de programas encargados por los usuarios, incluida la documentación pertinente, y de programas listos para ser utilizados (programas comerciales) o de fácil confección. Exclusiones: La reproducción de programas comerciales se incluye en la clase 2230 (Reproducción de materiales grabados). Las actividades similares que se realizan como parte de la reventa de programas se incluyen en la clase 5239 (Otros tipos de venta al por menor en almacenes especializados). Los servicios de consultores en programas de informática prestados juntamente con los de consultores en equipo de informática se incluyen en la clase 7210.

72200

Consultores en informática y suministro de programas de informática
 Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática
 Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática. En esta subclase se incluyen las actividades relacionadas con el análisis, el diseño y la programación de sistemas listos para ser utilizados. Por lo general, esto supone el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios, con miras a determinar la solución más económica, y la producción de los programas necesarios para lograr esa solución. También se incluye la simple elaboración de programas con arreglo a las instrucciones de los usuarios. Concretamente, estas actividades comprenden la formulación, la producción y el suministro de programas encargados por los usuarios, incluida la documentación pertinente, y de programas listos para ser utilizados (programas comerciales) o de fácil confección. Exclusiones: La reproducción de programas comerciales se incluye en la clase 2230 (Reproducción de materiales grabados). Las actividades similares que se realizan como parte de la reventa de programas se incluyen en la clase 5239 (Otros tipos de venta al por menor en almacenes especializados). Los servicios de consultores en programas de informática prestados juntamente con los de consultores en equipo de informática se incluyen en la clase 7210.

723

Procesamiento de datos
 Procesamiento de datos

7230

Procesamiento de datos
 Procesamiento de datos
 Procesamiento de datos. En esta clase, que abarca el procesamiento y la tabulación de todo tipo de datos, se incluyen actividades tales como el procesamiento de datos proporcionados por el cliente y la preparación de informes basados en los resultados de dicho procesamiento, y actividades especializadas, como las de teclado y otros tipos de entrada de datos, conversión (por ejemplo, de tarjetas a cintas), reconocimiento óptico de caracteres, etc. Estos servicios pueden ser prestados directamente y por intermedio de terminales de acceso a larga distancia y pueden utilizar programas de propiedad del cliente y programas patentados. Se incluye la prestación de tales servicios por hora y bajo un régimen de tiempo compartido. También se incluyen la administración y el manejo permanentes del equipo de procesamiento de datos instalado por los usuarios. Exclusiones: El alquiler a corto plazo y el arrendamiento a largo plazo de computadoras, del equipo periférico conexo y de máquinas de sumar y calculadoras se incluye en la clase 7123 (Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras). La creación de sistemas de computadora listos para ser utilizados, incluso las actividades de programación, se incluye en la clase 7220 (Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática). El mantenimiento y la reparación de computadoras se incluyen en la clase 7250.

72300
 Procesamiento de datos
 Procesamiento de datos
 Procesamiento de datos. En esta subclase, que abarca el procesamiento y la tabulación de todo tipo de datos, se incluyen actividades tales como el procesamiento de datos proporcionados por el cliente y la preparación de informes basados en los resultados de dicho procesamiento, y actividades especializadas, como las de teclado y otros tipos de entrada de datos, conversión (por ejemplo, de tarjetas a cintas), reconocimiento óptico de caracteres, etc. Estos servicios pueden ser prestados directamente y por intermedio de terminales de acceso a larga distancia y pueden utilizar programas de propiedad del cliente y programas patentados. Se incluye la prestación de tales servicios por hora y bajo un régimen de tiempo compartido. También se incluyen la administración y el manejo permanentes del equipo de procesamiento de datos instalado por los usuarios. Exclusiones: El alquiler a corto plazo y el arrendamiento a largo plazo de computadoras, del equipo periférico conexo y de máquinas de sumar y calculadoras se incluye en la clase 7123 (Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras). La creación de sistemas de computadora listos para ser utilizados, incluso las actividades de programación, se incluye en la clase 7220 (Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática). El mantenimiento y la reparación de computadoras se incluyen en la clase 7250.

724
 Actividades relacionadas con bases de datos
 Actividades relacionadas con bases de datos

7240
 Actividades relacionadas con bases de datos
 Actividades relacionadas con bases de datos
 Actividades relacionadas con bases de datos. En esta clase se incluyen los tres tipos siguientes de actividades relacionadas con bases de datos: preparación de bases de datos, a saber, la reunión de datos procedentes de una o más fuentes, almacenamiento de datos, concretamente, la preparación de un registro computadorizado que contenga los datos de una manera preestablecida, facilitación de la información almacenada en la base de datos, a saber, el suministro de datos con arreglo a un cierto orden o a una determinada secuencia, mediante su recuperación en línea o mediante el acceso a ellos en línea (gestión computadorizada). Los datos pueden ser de diversa índole, como por ejemplo datos financieros, económicos, estadísticos y técnicos; pueden ser de acceso general o limitado, y pueden estar clasificados según lo solicite el cliente. Exclusión: Las actividades de suministro computadorizado de documentación llevadas a cabo por bibliotecas y archivos se incluyen en la clase 9231 (Actividades de bibliotecas y archivos).

72400
 Actividades relacionadas con bases de datos
 Actividades relacionadas con bases de datos
 Actividades relacionadas con bases de datos. En esta subclase se incluyen los tres tipos siguientes de actividades relacionadas con bases de datos: preparación de bases de datos, a saber, la reunión de datos procedentes de una o más fuentes, almacenamiento de datos, concretamente, la preparación de un registro computadorizado que contenga los datos de una manera preestablecida, facilitación de la información almacenada en la base de datos, a saber, el suministro de datos con arreglo a un cierto orden o a una determinada secuencia, mediante su recuperación en línea o mediante el acceso a ellos en línea (gestión computadorizada). Los datos pueden ser de diversa índole, como por ejemplo datos financieros, económicos, estadísticos y técnicos; pueden ser de acceso general o limitado; y pueden estar clasificados según lo solicite el cliente. Exclusión: Las actividades de suministro computadorizado de documentación llevadas a cabo por bibliotecas y archivos se incluyen en la clase 9231 (Actividades de bibliotecas y archivos).

725
 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina e informática
 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

7250
 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina e informática
 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática. En esta clase se incluyen el mantenimiento y la reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática y del equipo periférico conexo.

72500
 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina e informática
 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática. En esta subclase se incluyen el mantenimiento y la reparación de maquinaria de oficina,

729

Otras actividades de informática

Otras actividades de informática

7290

Otras actividades de informática

Otras actividades de informática

Otras actividades de informática. En esta clase se incluyen actividades de informática no clasificadas en otra parte.

72900

Otras actividades de informática

Otras actividades de informática

Otras actividades de informática. En esta subclase se incluyen actividades de informática no clasificadas en otra parte.

73

INVESTIGACION Y DESARROLLO

INVESTIGACION Y DESARROLLO

Esta división abarca la realización de los tres tipos de actividades siguientes: Investigaciones básicas, experimentales y teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación o utilización prevista. Investigaciones prácticas con un determinado objetivo o meta de orden práctico, si ellas son de naturaleza original y tienen por objeto adquirir nuevos conocimientos. Desarrollo experimental, a saber, una labor sistemática que se base en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y merced a la experiencia y cuyo objetivo es crear nuevos materiales, productos, dispositivos, procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente los ya existentes. El criterio básico para distinguir la investigación y el desarrollo de otras actividades conexas es la existencia, en la investigación y el desarrollo, de un aspecto claramente novedoso. Exclusiones: La administración por el gobierno de fondos para investigación y desarrollo y otros fondos conexos en las diversas ramas de las ciencias naturales y sociales se incluye en la clase pertinente de la división 75 (Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Las actividades de administración y facilitación de las investigaciones prácticas y el desarrollo experimental relacionadas con la defensa se incluyen en la clase 7522 (Actividades de defensa). Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la enseñanza se incluyen en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza). La reunión y administración por instituciones de beneficencia de fondos para la investigación y el desarrollo en la esfera de la medicina y otras esferas sociales conexas se incluye en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento).

731

Investigaciones y desarrollo experimental en Cs. naturales e ingeniería

Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

7310

Investigaciones y desarrollo experimental en Cs. naturales e ingeniería

Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. En esta clase se incluyen los trabajos sistemáticos de naturaleza creativa que forman parte de los tres tipos de actividades de investigación y desarrollo descritos más arriba y se realizan en el campo de las ciencias naturales (matemáticas, física, astronomía, química, biociencias no clasificadas en otra parte, geociencias, etc.), medicina, agricultura, e ingeniería y tecnología. Su objetivo es ampliar el caudal de conocimientos y descubrir nuevas aplicaciones.

73100

Investigaciones y desarrollo experimental en Cs. naturales e ingeniería

Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. En esta subclase se incluyen los trabajos sistemáticos de naturaleza creativa que forman parte de los tres tipos de actividades de investigación y desarrollo descritos más arriba y se realizan en el campo de las ciencias naturales (matemáticas, física,

astronomía, química, biociencias no clasificadas en otra parte, geociencias, etc.), medicina, agricultura, e ingeniería y tecnología. Su objetivo es ampliar el caudal de conocimientos y descubrir nuevas aplicaciones.

732

Investigaciones y desarrollo experimental en Cs. sociales y humanidades
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

7320

Investigaciones y desarrollo experimental en Cs. sociales y humanidades
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Esta clase abarca los trabajos sistemáticos de naturaleza creativa que forma parte de los tres tipos de actividades de investigación y desarrollo descritos más arriba y se realizan en el campo de las ciencias sociales (economía, psicología, sociología, derecho, etc.) y las humanidades (por ejemplo, lingüística, idiomas y arte). Su objetivo es ampliar el caudal de conocimientos y descubrir nuevas aplicaciones. Exclusión: El estudio de mercados se incluye en la clase 7413.

73200

Investigaciones y desarrollo experimental en Cs. sociales y humanidades
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Esta subclase abarca los trabajos sistemáticos de naturaleza creativa que forma parte de los tres tipos de actividades de investigación y desarrollo descritos más arriba y se realizan en el campo de las ciencias sociales (economía, psicología, sociología, derecho, etc.) y las humanidades (por ejemplo, lingüística, idiomas y arte). Su objetivo es ampliar el caudal de conocimientos y descubrir nuevas aplicaciones. Exclusión: El estudio de mercados se incluye en la clase 7413.

74

OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

741

Actividades jurídicas, contabilidad, auditoría, estudio de mercados
Actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, asesoramiento en materia de impuestos, estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en mater

7411

Actividades jurídicas
Actividades jurídicas
Actividades jurídicas. En esta clase se incluyen el asesoramiento y la representación en casos civiles, penales y de otra índole, a saber, la representación de los intereses de una parte contra los de otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales. En general estas actividades son realizadas o supervisadas por abogados. Los casos civiles pueden consistir en violaciones de los derechos privados o civiles de personas naturales o jurídicas, como por ejemplo casos de responsabilidad civil, divorcios, etc. Las acciones penales suponen delitos contra el Estado y suelen ser iniciadas por éste. Otras actividades consisten en la prestación de asesoramiento en general y en relación con conflictos laborales, la preparación de documentos jurídicos distintos de los relacionados con pleitos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad colectiva y documentos similares para la formación de sociedades. Se incluyen también actividades relacionadas con patentes y derechos de autor, como la preparación de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc., y las actividades de escribanos, mediadores, examinadores y arbitradores. Exclusión: Las actividades de los tribunales de justicia se incluyen en la clase 7523 (Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad).

74110

Actividades jurídicas
Actividades jurídicas
Actividades jurídicas. En esta subclase se incluyen el asesoramiento y la representación en casos civiles, penales y de otra índole, a saber, la representación de los intereses de una parte contra los de otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales. En general estas actividades son realizadas o supervisadas por abogados. Los casos civiles

pueden consistir en violaciones de los derechos privados o civiles de personas naturales o jurídicas, como por ejemplo casos de responsabilidad civil, divorcios, etc. Las acciones penales suponen delitos contra el Estado y suelen ser iniciadas por éste. Otras actividades consisten en la prestación de asesoramiento en general y en relación con conflictos laborales, la preparación de documentos jurídicos distintos de los relacionados con pleitos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad colectiva y documentos similares para la formación de sociedades. Se incluyen también actividades relacionadas con patentes y derechos de autor, como la preparación de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc., y las actividades de escribanos, mediadores, examinadores, arbitradores y registro y verificación de automotores. Exclusión: Las actividades de los tribunales de justicia se incluyen en la clase 7523 (Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad).

7412

Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría

Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos

Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos. Esta clase abarca las actividades de registro contable de transacciones comerciales para empresas y otras entidades, la preparación de estados de cuentas, el examen de dichos estados y la certificación de su exactitud, y la preparación de declaraciones de ingresos para personas y empresas. Se incluyen las actividades de asesoramiento y representación conexas (excepto la representación jurídica) realizadas en nombre de clientes ante las autoridades fiscales. Exclusiones: Las actividades de procesamiento y tabulación de datos se incluyen en la clase 7230 (Procesamiento de datos). Las actividades de asesoramiento en materia de administración de empresas realizadas por unidades que no prestan servicios de contabilidad y auditoría, como por ejemplo las de diseño de sistemas de contabilidad, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, etc., se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). La cobranza de cuentas se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.).

74120

Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría

Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos

Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos. Esta subclase abarca las actividades de registro contable de transacciones comerciales para empresas y otras entidades, la preparación de estados de cuentas, el examen de dichos estados y la certificación de su exactitud, y la preparación de declaraciones de ingresos para personas y empresas. Se incluyen las actividades de asesoramiento y representación conexas (excepto la representación jurídica) realizadas en nombre de clientes ante las autoridades fiscales. Exclusiones: Las actividades de procesamiento y tabulación de datos se incluyen en la clase 7230 (Procesamiento de datos). Las actividades de asesoramiento en materia de administración de empresas realizadas por unidades que no prestan servicios de contabilidad y auditoría, como por ejemplo las de diseño de sistemas de contabilidad, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, etc., se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). La cobranza de cuentas se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.).

7413

Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión

Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública

Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública. En esta clase se incluyen los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de compra de los consumidores, con miras a promover las ventas y desarrollar nuevos productos, así como las encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales.

74130

Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión

Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública

Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública. En esta subclase se incluyen los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de compra de los consumidores, con miras a promover las ventas y desarrollar nuevos productos, así como las encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales.

7414

Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión

Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión

Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas. Estas actividades abarcan las relaciones públicas; por ejemplo pueden consistir en la creación de una imagen o la formación de una opinión dada acerca del cliente para mejorar sus

relaciones con el público, los medios de información y otros sectores sin recurrir a anuncios pagados, actos de beneficencia, obras de caridad, actividades políticas y de cabildero. También se incluyen las actividades de planificación, organización, funcionamiento, control, información administrativa, etc.; de asesoramiento y gestión combinados, como por ejemplo las de ingenieros y economistas agrónomos, etc.; de arbitraje y conciliación entre la gerencia y el personal; y de gestión de sociedades de cartera. Exclusiones: Las actividades de informática se incluyen en la división 72. El asesoramiento y la representación jurídicos se incluyen en la clase 7411 (Actividades jurídicas). Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoramiento en materia de impuestos se incluyen en la clase 7412. El estudio de mercados y la realización de encuestas de opinión pública se incluyen en la clase 7413. Las actividades de asesoramiento técnico se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). Las actividades de publicidad se incluyen en la clase 7430.

74140

Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión

Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión

Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. Esta subclase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas. Estas actividades abarcan las relaciones públicas; por ejemplo pueden consistir en la creación de una imagen o la formación de una opinión dada acerca del cliente para mejorar sus relaciones con el público, los medios de información y otros sectores sin recurrir a anuncios pagados, actos de beneficencia, obras de caridad, actividades políticas y de cabildero. También se incluyen las actividades de planificación, organización, funcionamiento, control, información administrativa, etc.; de asesoramiento y gestión combinados, como por ejemplo las de ingenieros y economistas agrónomos, etc.; de arbitraje y conciliación entre la gerencia y el personal; y de gestión de sociedades de cartera. Exclusiones: Las actividades de informática se incluyen en la división 72. El asesoramiento y la representación jurídicos se incluyen en la clase 7411 (Actividades jurídicas). Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoramiento en materia de impuestos se incluyen en la clase 7412. El estudio de mercados y la realización de encuestas de opinión pública se incluyen en la clase 7413. Las actividades de asesoramiento técnico se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). Las actividades de publicidad se incluyen en la clase 7430.

742

Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas

Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas

7421

Actividades de arquitectura-ingeniería y act. conexas de ases. técnico

Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico. En esta clase se incluyen las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración, y prospección geológicas, así como las de prestación de asesoramiento técnico conexo. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como con la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería abarcan actividades especializadas que se relacionan con la ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, incluso la dirección de obras, la ingeniería eléctrica y electrónica, la ingeniería de minas, la ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, la ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación y acondicionamiento acústico, etc. Las actividades geológicas y de prospección, que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y la ubicación de yacimientos de petróleo, gas natural y minerales, y depósitos de aguas subterráneas, pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc. Se incluyen también las actividades de cartografía y las actividades de agrimensura conexas. Exclusiones: Las perforaciones de prueba relacionadas con la extracción de petróleo y de gas se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección). Las actividades de investigación y desarrollo se incluyen en la división 73. Los ensayos técnicos se incluyen en la clase 7422. La decoración de interiores se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.).

74210

Actividades de arquitectura-ingeniería y act. conexas de ases. técnico

Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico. En esta subclase se incluyen las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración, y prospección geológicas, así como las de prestación de asesoramiento técnico conexo. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como con la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería abarcan actividades especializadas que se relacionan con la ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, incluso la dirección de obras, la ingeniería eléctrica y electrónica, la ingeniería de minas, la ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, la ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración,

saneamiento, control de la contaminación y acondicionamiento acústico, etc. Las actividades geológicas y de prospección, que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y la ubicación de yacimientos de petróleo, gas natural y minerales, y depósitos de aguas subterráneas, pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc. Se incluyen también las actividades de cartografía y las actividades de agrimensura conexas. Exclusiones: Las perforaciones de prueba relacionadas con la extracción de petróleo y de gas se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección). Las actividades de investigación y desarrollo se incluyen en la división 73. Los ensayos técnicos se incluyen en la clase 7422. La decoración de interiores se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.).

7422

Ensayos y análisis técnicos

Ensayos y análisis técnicos

Ensayos y análisis técnicos. Esta clase abarca los ensayos de todo tipo de materiales y productos, como por ejemplo minerales, alimentos, etc., para determinar su composición y pureza; los ensayos de calificación y fiabilidad, la certificación de productos, los análisis de defectos, la evaluación de materiales, etc. ; los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, conductividad eléctrica, radiactividad, etc. También se incluyen los ensayos de productos textiles, los ensayos radiográficos de soldaduras y articulaciones y los ensayos de máquinas, motores, automóviles, instrumentos y equipo electrónico, se basen o no en el uso de maquetas o modelos de barcos, aeronaves, represas, etc. Exclusión: Las actividades de ensayo y análisis de especímenes médicos y odontológicos se incluyen en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

74220

Ensayos y análisis técnicos

Ensayos y análisis técnicos

Ensayos y análisis técnicos. Esta subclase abarca los ensayos de todo tipo de materiales y productos, como por ejemplo minerales, alimentos, etc., para determinar su composición y pureza; los ensayos de calificación y fiabilidad, la certificación de productos, los análisis de defectos, la evaluación de materiales, etc. ; los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, conductividad eléctrica, radiactividad, etc. También se incluyen los ensayos de productos textiles, los ensayos radiográficos de soldaduras y articulaciones y los ensayos de máquinas, motores, automóviles, instrumentos y equipo electrónico, se basen o no en el uso de maquetas o modelos de barcos, aeronaves, represas, etc. Exclusión: Las actividades de ensayo y análisis de especímenes médicos y odontológicos se incluyen en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

743

Publicidad

Publicidad

7430

Publicidad

Publicidad

Publicidad. En esta clase se incluye la prestación de servicios de publicidad. Las actividades de las empresas de publicidad abarcan la creación y colocación de anuncios para sus clientes en revistas, periódicos y estaciones de radio y televisión; la publicidad al aire libre, como por ejemplo mediante carteles, tableros, boletines y carteleras, y la decoración de escaparates, el diseño de salas de exhibición, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etc. ; la representación de los medios de difusión, a saber, la venta de tiempo y espacio de diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios; la publicidad aérea; la distribución y entrega de materiales y muestras de publicidad; y el alquiler de espacios de publicidad. Exclusiones: La impresión de material publicitario se incluye en la clase 2221 (Actividades de impresión). El estudio de mercados se incluye en la clase 7413. Las actividades de relaciones públicas se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). Las actividades de publicidad por correo se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.). La producción de anuncios comerciales para su difusión por radio, televisión y cinematógrafos se incluye en la clase pertinente del grupo 921 (Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento).

74300

Publicidad

Publicidad

Publicidad. En esta subclase se incluye la prestación de servicios de publicidad. Las actividades de las empresas de publicidad abarcan la creación y colocación de anuncios para sus clientes en revistas, periódicos y estaciones de radio y televisión; la publicidad al aire libre, como por ejemplo mediante carteles, tableros, boletines y carteleras, y la

decoración de escaparates, el diseño de salas de exhibición, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, pintado de carteles, etc. ; la representación de los medios de difusión, a saber, la venta de tiempo y espacio de diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios; la publicidad aérea; la distribución y entrega de materiales y muestras de publicidad; y el alquiler de espacios de publicidad. Exclusiones: La impresión de material publicitario se incluye en la clase 2221 (Actividades de impresión). El estudio de mercados se incluye en la clase 7413. Las actividades de relaciones públicas se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). Las actividades de publicidad por correo se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.). La producción de anuncios comerciales para su difusión por radio, televisión y cinematógrafos se incluye en la clase pertinente del grupo 921 (Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento).

749

Actividades empresariales n.c.p.
Actividades empresariales n.c.p.

7491

Obtención y dotación de personal
Obtención y dotación de personal

Obtención y dotación de personal. En esta clase se incluye la búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal para empleo en distintos sectores. Los servicios pueden prestarse a empleadores y a candidatos a empleo y pueden abarcar la formulación de descripciones de funciones, la selección y el examen de candidatos, la verificación de referencias, etc. Se incluyen las actividades de búsqueda y colocación de personal ejecutivo, así como las de subcontratación de mano de obra, a saber, las consistentes en proporcionar, por lo general temporalmente, personal ya contratado y remunerado por la agencia. Exclusiones: Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.). Las actividades de contratación de actores para películas cinematográficas y obras de teatro se incluyen en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

74910

Obtención y dotación de personal
Obtención y dotación de personal

Obtención y dotación de personal. En esta subclase se incluye la búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal para empleo en distintos sectores. Los servicios pueden prestarse a empleadores y a candidatos a empleo y pueden abarcar la formulación de descripciones de funciones, la selección y el examen de candidatos, la verificación de referencias, etc. Se incluyen las actividades de búsqueda y colocación de personal ejecutivo, así como las de subcontratación de mano de obra, a saber, las consistentes en proporcionar, por lo general temporalmente, personal ya contratado y remunerado por la agencia. Exclusiones: Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.). Las actividades de contratación de actores para películas cinematográficas y obras de teatro se incluyen en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

7492

Actividades de investigación y seguridad
Actividades de investigación y seguridad

Actividades de investigación y seguridad. En esta clase, que abarca las actividades de investigación, vigilancia, custodia y otras actividades de protección de personas y bienes, se incluyen la comprobación de antecedentes personales, la búsqueda de personas desaparecidas, la investigación de robos y desfalcos, el patrullaje y otras actividades similares realizadas con personal empleado sobre todo para proteger directamente a personas y bienes (por ejemplo, el transporte de objetos de valor), así como otros medios de protección de propósito similar, tales como perros guardianes, vehículos blindados, etc. También se incluyen las actividades de guardaespaldas, patrullaje de calles, guardianes y serenos para edificios de apartamentos, oficinas, fábricas, obras en construcción, hoteles, teatros, salones de baile, etc., y las actividades de detectives de almacenes y de vigilancia mediante dispositivos de protección mecánicos o eléctricos, asesoramiento en materia de seguridad industrial, identificación dactiloscópica, caligráfica y de firmas, etc. Exclusiones: La instalación de sistemas de alarma se incluye en la clase 4530 (Acondicionamiento de edificios). Las investigaciones relativas a los seguros se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

74920

Actividades de investigación y seguridad
Actividades de investigación y seguridad

Actividades de investigación y seguridad. En esta subclase, que abarca las actividades de investigación, vigilancia, custodia y otras actividades de protección de personas y

bienes, se incluyen la comprobación de antecedentes personales, la búsqueda de personas desaparecidas, la investigación de robos y desfalcos, el patrullaje y otras actividades similares realizadas con personal empleado sobre todo para proteger directamente a personas y bienes (por ejemplo, el transporte de objetos de valor), así como otros medios de protección de propósito similar, tales como perros guardianes, vehículos blindados, etc. También se incluyen las actividades de guardaespaldas, patrullaje de calles, guardianes y serenos para edificios de apartamentos, oficinas, fábricas, obras en construcción, hoteles, teatros, salones de baile, etc., y las actividades de detectives de almacenes y de vigilancia mediante dispositivos de protección mecánicos o eléctricos, asesoramiento en materia de seguridad industrial, identificación dactiloscópica, caligráfica y de firmas, etc. Exclusiones: La instalación de sistemas de alarma se incluye en la clase 4530 (Acondicionamiento de edificios). Las investigaciones relativas a los seguros se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planeo de seguros y de pensiones).

7493

Actividades de limpieza de edificios

Actividades de limpieza de edificios

Actividades de limpieza de edificios. En esta clase, que comprende la limpieza de todo tipo de edificios, como oficinas, fábricas, almacenes, locales de instituciones, otros locales comerciales y de profesionales y edificios residenciales, se incluyen la limpieza de interiores (por ejemplo, limpieza y encerado de pisos, limpieza de paredes, pulimento de muebles, etc.) y la limpieza interior y exterior de ventanas de oficinas, plantas industriales, fábricas y edificios de apartamentos, así como de chimeneas, hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, etc. También se incluyen las actividades de desinfección y exterminio. Exclusiones: Las actividades de limpieza con vapor, con chorro de arena y con otros medios de exteriores de edificios y las de limpieza de edificios recién construidos se incluyen en la clase 4540 (Terminación de edificios). El lavado con champú de alfombras y tapices y la limpieza de colgaduras y cortinas se incluyen en la clase 9301 (Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco). Las actividades similares realizadas por hogares privados que emplean personal doméstico se incluyen en la clase 9500 (Hogares privados con servicio doméstico).

74930

Actividades de limpieza de edificios

Actividades de limpieza de edificios

Actividades de limpieza de edificios. En esta subclase, que comprende la limpieza de todo tipo de edificios, como oficinas, fábricas, almacenes, locales de instituciones, otros locales comerciales y de profesionales y edificios residenciales, se incluyen la limpieza de interiores (por ejemplo, limpieza y encerado de pisos, limpieza de paredes, pulimento de muebles, etc.) y la limpieza interior y exterior de ventanas de oficinas, plantas industriales, fábricas y edificios de apartamentos, así como de chimeneas, hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, etc. También se incluyen las actividades de desinfección y exterminio. Exclusiones: Las actividades de limpieza con vapor, con chorro de arena y con otros medios de exteriores de edificios y las de limpieza de edificios recién construidos se incluyen en la clase 4540 (Terminación de edificios). El lavado con champú de alfombras y tapices y la limpieza de colgaduras y cortinas se incluyen en la clase 9301 (Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco). Las actividades similares realizadas por hogares privados que emplean personal doméstico se incluyen en la clase 9500 (Hogares privados con servicio doméstico).

7494

Actividades de fotografía

Actividades de fotografía

Actividades de fotografía. En esta clase, que abarca toda la producción fotográfica comercial y para el consumidor, así como el procesamiento de fotografías y filmes, se incluye la realización de retratos fotográficos (incluso mediante máquinas accionadas por monedas) para, por ejemplo, pasaportes, graduaciones académicas, bodas y otras ocasiones, y de fotografías para anuncios comerciales, para editoriales, y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces, el turismo, etc. También se incluye la fotografía aérea. El procesamiento de películas incluye el revelado, la impresión y la ampliación de fotografías y filmes de fotógrafos aficionados y profesionales. También se incluyen el montaje de diapositivas y la copia, restauración y retoque de fotografías y negativos antiguos. Exclusiones: El procesamiento de filmes de las industrias cinematográfica y de televisión se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas).

74940

Actividades de fotografía

Actividades de fotografía

Actividades de fotografía. En esta subclase, que abarca toda la producción fotográfica comercial y para el consumidor, así como el procesamiento de fotografías y filmes, se incluye la realización de retratos fotográficos (incluso mediante máquinas accionadas por monedas) para, por ejemplo, pasaportes, graduaciones académicas, bodas y otras ocasiones, y de fotografías para anuncios comerciales, para editoriales, y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces, el turismo, etc. También se incluye la fotografía aérea. El

procesamiento de películas incluye el revelado, la impresión y la ampliación de fotografías y filmes de fotógrafos aficionados y profesionales. También se incluyen el montaje de diapositivas y la copia, restauración y retoque de fotografías y negativos antiguos. Exclusiones: El procesamiento de filmes de las industrias cinematográfica y de televisión se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas).

HOJA 115

7495

Actividades de envase y empaque

Actividades de envase y empaque

Actividades de envase y empaque. En esta clase se incluyen las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata, tales como la mezcla de sustancias y su inserción en aerosoles, latas, botellas, etc., el envase de productos farmacéuticos, cosméticos, etc., el montaje de novedades y botones en tarjetas, el rotulado, el estampado, la impresión, el embalaje de bultos y la envoltura de regalos, sean realizados o no mediante un proceso automatizado. Exclusión: Las actividades de empaque para transporte se incluyen en la clase 6309 (Actividades de otras agencias de transporte).

74950

Actividades de envase y empaque

Actividades de envase y empaque

Actividades de envase y empaque. En esta subclase se incluyen las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata, tales como la mezcla de sustancias y su inserción en aerosoles, latas, botellas, etc., el envase de productos farmacéuticos, cosméticos, etc., el montaje de novedades y botones en tarjetas, el rotulado, el estampado, la impresión, el embalaje de bultos y la envoltura de regalos, sean realizados o no mediante un proceso automatizado. Exclusión: Las actividades de empaque para transporte se incluyen en la clase 6309 (Actividades de otras agencias de transporte).

7499

Otras actividades empresariales n.c.p.

Otras actividades empresariales n.c.p.

Otras actividades empresariales n.c.p. En esta clase, que abarca una gran variedad de actividades de servicios realizadas generalmente para clientes comerciales, se incluye lo siguiente: Cobranza de cuentas, evaluación y calificación del grado de solvencia y las prácticas comerciales de particulares y empresas; actividades de intermediación comercial, a saber, la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluso la prestación de servicios profesionales; actividades de evaluación, excepto las relacionadas con bienes raíces y seguros, actividades de taquigrafía, reproducción y despacho de correspondencia, incluso labores de mecanografía y otras actividades de oficinas, tales como las de transcripción de cintas, discos y bandas, corrección de pruebas, etc., producción de copias, incluso copias heliográficas, multigráfico y actividades similares; rotulación, llenado, selladura y despacho por correo de sobres, preparación de listas de destinatarios, etc., incluso para el envío de materiales publicitarios; diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda. Actividades de demostración y exhibición; actividades de subasta; actividades de redacción; traducción e interpretación; actividades de microfilmación; actividades de promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje; actividades de contestación de teléfonos. También se incluyen las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etc. Exclusiones: La concesión de crédito mediante tarjetas de crédito se incluye en la clase 6592 (Otros tipos de crédito). El diseño industrial y de máquinas se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). La exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario se incluyen en la clase 7430 (Publicidad).

74990

Otras actividades empresariales n.c.p.

Otras actividades empresariales n.c.p.

Otras actividades empresariales n.c.p. En esta subclase, que abarca una gran variedad de actividades de servicios realizadas generalmente para clientes comerciales, se incluye lo siguiente: Cobranza de cuentas, evaluación y calificación del grado de solvencia y las prácticas comerciales de particulares y empresas; actividades de intermediación comercial, a saber, la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluso la prestación de servicios profesionales; actividades de evaluación, excepto las relacionadas con bienes raíces y seguros, actividades de taquigrafía, reproducción y despacho de correspondencia, incluso labores de mecanografía y otras actividades de oficinas, tales como las de transcripción de cintas, discos y bandas, corrección de pruebas, etc., producción de copias, incluso copias heliográficas, multigráfico y actividades similares; rotulación, llenado, selladura y despacho por correo de sobres, preparación de listas de destinatarios, etc., incluso para el envío de materiales publicitarios; diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda. Actividades de demostración y exhibición; actividades de subasta, remates; actividades de redacción; traducción e interpretación; actividades de microfilmación; actividades de promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje; actividades de contestación de teléfonos. También se incluyen las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etc. Exclusiones: La concesión de crédito mediante tarjetas de crédito se incluye en la clase 6592 (Otros tipos de crédito). El diseño industrial y de máquinas se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). La exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario se incluyen en la clase 7430 (Publicidad).

y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etc. Exclusiones: La concesión de crédito mediante tarjetas de crédito se incluye en la clase 6592 (Otros tipos de crédito). El diseño industrial y de máquinas se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). La exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario se incluyen en la clase 7430 (Publicidad).

ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

75
ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

751
Administración del Estado y aplicación de política económica y social
Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad

7511
Actividades de la administración pública en general
Actividades de la administración pública en general
Actividades de la administración pública en general. En esta clase se incluye una variedad de actividades de administración pública. Desempeño de funciones administrativas, fundadas en medidas ejecutivas y legislativas, por ministerios que dependen directamente del jefe de Estado y el Parlamento, así como por todos los demás órganos, organismos y dependencias administrativas en los planos central, regional y local. Administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales. Aplicación de sistemas de impuestos. Administración de la hacienda y la deuda públicas. La administración de la hacienda pública comprende la obtención y recepción de fondos, la fiscalización de su uso y la vigilancia y el control de la oferta de dinero. Aplicación de la política de investigación y desarrollo general (civil) y de la política de investigación básica y administración de los fondos pertinentes. Administración impositiva, a saber, la recaudación de derechos e impuestos sobre bienes y la investigación de casos de evasión de impuestos. Administración de aduanas. Administración y funcionamiento de servicios de planificación económica y social y de estadística generales en los diversos planos de la administración pública. Exclusiones: La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a aumentar el bienestar social y la administración de los fondos pertinentes se incluyen en la clase 7512 (Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social). La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y competitividad y la administración de los fondos pertinentes se incluyen en la clase 7513 (Regulación y facilitación de la actividad económica). La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes se incluyen en la clase 7522 (Actividades de defensa).

75110
Actividades de la administración pública en general
Actividades de la administración pública en general
Actividades de la administración pública en general. En esta subclase se incluye una variedad de actividades de administración pública. Desempeño de funciones administrativas, fundadas en medidas ejecutivas y legislativas, por ministerios que dependen directamente del jefe de Estado y el Parlamento, así como por todos los demás órganos, organismos y dependencias administrativas en los planos central, regional y local. Administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales. Aplicación de sistemas de impuestos. Administración de la hacienda y la deuda públicas. La administración de la hacienda pública comprende la obtención y recepción de fondos, la fiscalización de su uso y la vigilancia y el control de la oferta de dinero. Aplicación de la política de investigación y desarrollo general (civil) y de la política de investigación básica y administración de los fondos pertinentes. Administración impositiva, a saber, la recaudación de derechos e impuestos sobre bienes y la investigación de casos de evasión de impuestos. Administración de aduanas. Administración y funcionamiento de servicios de planificación económica y social y de estadística generales en los diversos planos de la administración pública. Exclusiones: La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a aumentar el bienestar social y la administración de los fondos pertinentes se incluyen en la clase 7512 (Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social). La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y competitividad y la administración de los fondos pertinentes se incluyen en la clase 7513 (Regulación y facilitación de la actividad económica). La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes se incluyen en la clase 7522 (Actividades de defensa).

7512
Regulación organismos sanitarios, culturales, etc., excepto seg. social
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. En esta
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.

clase se incluyen la administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social, la aplicación de las políticas de investigación y desarrollo adoptadas con esa finalidad y la administración de los fondos pertinentes. Administración de programas de atención, mejoramiento y protección de la salud. Administración de programas de enseñanza primaria, secundaria y postsecundaria y de programas especiales de reeducación profesional. Administración de programas de prestación de servicios recreativos y culturales, como programas de artes dramáticas y de educación física y deportes para aficionados. Patrocinio de actividades recreativas y culturales. Concesión de becas a artistas. Administración de programas de suministro de agua potable. Administración de servicios de recolección y eliminación de desperdicios. Administración de programas de protección ambiental, como los de depuración del agua y lucha contra la contaminación. Administración de programas de vivienda. Exclusiones: Las actividades postales se incluyen en la clase 6411 y las de telecomunicaciones en la clase 6420. Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73. Las actividades atinentes a los planes de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530. Las actividades de enseñanza se incluyen en la división 80. Las actividades relacionadas con la salud humana se incluyen en el grupo 851. La eliminación de desperdicios y de aguas residuales y el saneamiento se incluyen en la clase 9000. Las actividades de bibliotecas, archivos públicos, museos y otras instituciones culturales se incluyen en la clase pertinente del grupo 923. Los deportes y otras actividades de esparcimiento se incluyen en las clases 9241 y 9249, respectivamente

75120

Regulación organismos sanitarios, culturales, etc., excepto seg. social

Regulación de activ. de organismos prestatarios de serv. sanitarios, educativos, culturales y otros serv. sociales, excepto serv. de seg. social

Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. En esta subclase se incluyen la administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social, la aplicación de las políticas de investigación y desarrollo adoptadas con esa finalidad y la administración de los fondos pertinentes. Administración de programas de atención, mejoramiento y protección de la salud. Administración de programas de enseñanza primaria, secundaria y postsecundaria y de programas especiales de reeducación profesional. Administración de programas de prestación de servicios recreativos y culturales, como programas de artes dramáticas y de educación física y deportes para aficionados. Patrocinio de actividades recreativas y culturales. Concesión de becas a artistas. Administración de programas de suministro de agua potable. Administración de servicios de recolección y eliminación de desperdicios. Administración de programas de protección ambiental, como los de depuración del agua y lucha contra la contaminación. Administración de programas de vivienda. Exclusiones: Las actividades postales se incluyen en la clase 6411 y las de telecomunicaciones en la clase 6420. Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73. Las actividades atinentes a los planes de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530. Las actividades de enseñanza se incluyen en la división 80. Las actividades relacionadas con la salud humana se incluyen en el grupo 851. La eliminación de desperdicios y de aguas residuales y el saneamiento se incluyen en la clase 9000. Las actividades de bibliotecas, archivos públicos, museos y otras instituciones culturales se incluyen en la clase pertinente del grupo 923. Los deportes y otras actividades de esparcimiento se incluyen en las clases 9241 y 9249, respectivamente.

7514

Actividades de serv. auxiliares para la administración pública

Actividades de servicios auxiliares para la administración pública en general

Actividades de servicios auxiliares para la administración pública en general. Esta clase abarca las actividades de servicios de personal y otras actividades de servicios generales. Administración y funcionamiento de los servicios de personal en general, estén o no relacionados con una función concreta. Formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de métodos de selección, calificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de reglamentos de personal, etc. Administración, dirección y respaldo de servicios generales, tales como los de suministro y compra centralizados, conservación y custodia de registros y archivos públicos, administración de edificios de propiedad pública u ocupados por la administración pública, servicios de oficinas centrales y otros servicios generales no relacionados con ninguna función concreta.

75140

Actividades de serv. auxiliares para la administración pública

Actividades de servicios auxiliares para la administración pública en general

Actividades de servicios auxiliares para la administración pública en general. Esta subclase abarca las actividades de servicios de personal y otras actividades de servicios generales. Administración y funcionamiento de los servicios de personal en general, estén o no relacionados con una función concreta. Formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de métodos de selección, calificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de reglamentos de personal, etc. Administración, dirección y respaldo de servicios generales, tales como los de suministro y compra centralizados, conservación y custodia de registros y archivos públicos, administración de edificios de propiedad pública u ocupados por la administración pública, servicios de oficinas centrales y otros servicios generales no relacionados con ninguna función concreta.

7513

Regulación y facilitación de la actividad económica

Regulación y facilitación de la actividad económica

Regulación y facilitación de la actividad económica. En esta clase se incluye una gran variedad de actividades del sector público, relacionadas sobre todo con la infraestructura.

Asuntos referentes a la ordenación de tierras de uso agropecuario, la reforma agraria y la colonización, y a los precios e ingresos del sector agropecuario. Regulación de la comercialización de productos agropecuarios y concesión de subvenciones. Administración de la lucha contra las plagas, inspección de cultivos y clasificación de productos, administración de actividades veterinarias y forestales y de la caza y pesca con fines comerciales y deportivos. Administración de actividades y servicios relacionados con el combustible y la energía, incluso los combustibles sólidos de origen mineral, el petróleo y el gas natural, el combustible nuclear y otros combustibles no comerciales. Se incluyen las actividades de apoyo en forma de préstamos, donaciones y subvenciones. Administración de actividades relacionadas con la energía eléctrica y con la minería y los recursos minerales, tales como las de búsqueda, explotación, conservación y comercialización de yacimientos, y otros aspectos de la producción minera. Actividades de servicios administrativos en general relacionados con el comercio al por mayor y al por menor, el depósito y el almacenamiento. Administración de actividades relacionadas con la hostelería, los restaurantes y el turismo, incluso el fomento del turismo. Administración de proyectos de objetivos múltiples. Regulación, concesión de licencias e inspección relacionadas con sectores comerciales diversos, incluso la inspección de comercios. Administración de actividades laborales generales, tales como la regulación de las condiciones de trabajo. Aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y competitividad y administración de los fondos pertinentes. Ejecución de medidas de política de desarrollo regional para reducir el desempleo y luchar contra el subdesarrollo. Regulación y administración de actividades relacionadas con los transportes y las comunicaciones, tales como las referentes a caminos y carreteras, instalaciones de suministro de agua, ferrocarriles, trenes urbanos y construcción de instalaciones para el transporte aéreo. Exclusión: Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73.

75130

Regulación y facilitación de la actividad económica

Regulación y facilitación de la actividad económica

Regulación y facilitación de la actividad económica. En esta subclase se incluye en gran variedad de actividades del sector público, relacionadas sobre todo con la infraestructura. Asuntos referentes a la ordenación de tierras de uso agropecuario, la reforma agraria y la colonización, y a los precios e ingresos del sector agropecuario. Regulación de la comercialización de productos agropecuarios y concesión de subvenciones. Administración de la lucha contra las plagas, inspección de cultivo y clasificación de productos, administración de actividades veterinarias y forestales y de la caza y pesca con fines comerciales y deportivos. Administración de actividades y servicios relacionados con el combustible y la energía, incluso los combustibles sólidos de origen mineral, el petróleo y gas natural, el combustible nuclear y otros combustibles no comerciales. Se incluyen las actividades de apoyo en forma de préstamos, donaciones y subvenciones. Administración de actividades relacionadas con la energía eléctrica y con la minería y los recursos minerales, tales como las de búsqueda, explotación, conservación y comercialización de yacimientos, y otros aspectos de la producción minera. Actividades de servicios administrativos en general relacionados con el comercio al por mayor y al por menor, el depósito y el almacenamiento. Administración de actividades relacionadas con la hostelería, los restaurantes y el turismo, incluso el fomento del turismo. Administración de proyectos de objetivos múltiples. Regulación, concesión de licencias e inspección relacionadas con sectores comerciales diversos, incluso la inspección de comercios. Administración de actividades laborales generales, tales como la regulación de las condiciones de trabajo. Aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y competitividad y administración de los fondos pertinentes. Ejecución de medidas de políticas de desarrollo regional para reducir el desempleo y luchar contra el subdesarrollo. Regulación y administración de actividades relacionadas con los transportes y las comunicaciones, tales como las referentes a caminos y carreteras, instalaciones de suministro de agua, ferrocarriles, trenes urbanos y construcción de instalaciones para el transporte aéreo. Exclusión: Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73

752

Prestación de servicios a la comunidad en general

Prestación de servicios a la comunidad en general

7521

Relaciones exteriores

Relaciones exteriores

Relaciones exteriores. En esta clase se incluyen la administración y el funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero y ante organizaciones internacionales. La administración, la dirección y el respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero. El suministro de ayuda económica a países en desarrollo, sea efectuado o no por conducto de organizaciones internacionales. El suministro de ayuda militar a otros países. Asuntos relacionados con el comercio internacional en general, como el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico. Asistencia internacional, como programas de socorro a refugiados y de lucha contra el hambre.

75210

Relaciones exteriores

Relaciones exteriores

Relaciones exteriores. En esta subclase se incluyen la administración y el funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares en el

extranjero y ante organizaciones internacionales. La administración, la dirección y el respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero. El suministro de ayuda económica a países en desarrollo, sea efectuado o no por conducto de organizaciones internacionales. El suministro de ayuda militar a otros países. Asuntos relacionados con el comercio internacional en general, como el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico. Asistencia internacional, como programas de socorro a refugiados y de lucha contra el hambre.

7522

Actividades de defensa

Actividades de defensa

Actividades de defensa. Esta clase abarca asuntos relacionados con la defensa militar y civil. Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar: ejército, marina, fuerzas aérea y espacial; mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia, suministro de materiales, personal y otras fuerzas de índole conexa no destinadas al combate; y fuerzas auxiliares de reserva y para el sistema de defensa. Abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etc. Actividades sanitarias para el personal militar en campaña. Administración, funcionamiento y respaldo de fuerzas de defensa civil. Prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de maniobras con la participación de instituciones y civiles. Se incluyen la aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes. Exclusiones: Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73. Las actividades administrativas de los organismos de defensa se incluyen en la clase 7511 (Actividades de la administración pública en general). La prestación de ayuda militar a otros países se incluye en la clase 7521 (Relaciones exteriores). Las actividades de los tribunales militares se incluyen en la clase 7523 (Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad). El abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres también se incluye en la clase 7523. Las actividades educativas de escuelas, colegios y academias militares se incluyen en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza). Las actividades de los hospitales militares se incluyen en la clase 8511 (Actividades de hospitales).

75220

Actividades de defensa

Actividades de defensa

Actividades de defensa. Esta subclase abarca asuntos relacionados con la defensa militar y civil. Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar: ejército, marina, fuerzas aérea y espacial; mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia, suministro de materiales, personal y otras fuerzas de índole conexa no destinadas al combate; y fuerzas auxiliares de reserva y para el sistema de defensa. Abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etc. Actividades sanitarias para el personal militar en campaña. Administración, funcionamiento y respaldo de fuerzas de defensa civil. Prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de maniobras con la participación de instituciones y civiles. Se incluyen la aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes. Exclusiones: Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73. Las actividades administrativas de los organismos de defensa se incluyen en la clase 7511 (Actividades de la administración pública en general). La prestación de ayuda militar a otros países se incluye en la clase 7521 (Relaciones exteriores). Las actividades de los tribunales militares se incluyen en la clase 7523 (Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad). El abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres también se incluye en la clase 7523. Las actividades educativas de escuelas, colegios y academias militares se incluyen en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza). Las actividades de los hospitales militares se incluyen en la clase 8511 (Actividades de hospitales).

7523

Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad

Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad

Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad. En esta clase se incluyen las actividades policiales y de lucha contra incendios, la administración y el funcionamiento de tribunales y la administración y el funcionamiento de prisiones. La administración y dirección de fuerzas de policía regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía. Entre las funciones de la policía se incluyen la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros, la utilización de laboratorios policiales y el mantenimiento de ficheros de detenidos. El suministro de equipo y materiales para los servicios policiales, incluso vehículos, aeronaves y embarcaciones. Prevención y extinción de incendios. Administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas. Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluso el desempeño de funciones de representación y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con este objeto. Emisión de fallos e interpretación de la ley, incluso arbitraje en casos civiles. Administración de prisiones y prestación de servicios correccionales (encarcelamiento y rehabilitación, como por ejemplo en cárceles). También se incluye el abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres. Exclusiones: La representación y asistencia letrada en casos civiles, penales y de otro tipo se incluye en la clase 7411 (Actividades

jurídicas). La administración y el funcionamiento de las fuerzas armadas se incluye en la clase 7522 (Actividades de defensa). Las actividades de las escuelas que funcionan en prisiones se incluyen en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza). Las actividades de los hospitales de prisiones se incluyen en la clase 8511 (Actividades de hospitales).

75230

Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad
Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad
Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad. En esta subclase se incluyen las actividades policiales y de lucha contra incendios, la administración y el funcionamiento de tribunales y la administración y el funcionamiento de prisiones. La administración y dirección de fuerzas de policía regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía. Entre las funciones de la policía se incluyen la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros, la utilización de laboratorios policiales y el mantenimiento de ficheros de detenidos. El suministro de equipo y materiales para los servicios policiales, incluso vehículos, aeronaves y embarcaciones. Prevención y extinción de incendios. Administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas. Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluso el desempeño de funciones de representación y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con este objeto. Emisión de fallos e interpretación de la ley, incluso arbitraje en casos civiles. Administración de prisiones y prestación de servicios correccionales (encarcelamiento y rehabilitación, como por ejemplo en cárceles). También se incluye el abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres. Exclusiones: La representación y asistencia letrada en casos civiles, penales y de otro tipo se incluye en la clase 7411 (Actividades jurídicas). La administración y el funcionamiento de las fuerzas armadas se incluye en la clase 7522 (Actividades de defensa). Las actividades de las escuelas que funcionan en prisiones se incluyen en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza). Las actividades de los hospitales de prisiones se incluyen en la clase 8511 (Actividades de hospitales).

753

Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

7530

Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Esta clase abarca la financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social. Los servicios de seguridad social se encargan de la realización de pagos, principalmente pagos de transferencia, para compensar la reducción y pérdida de ingresos y la insuficiente capacidad de producir ingresos. Los planes de seguridad social de afiliación obligatoria suelen consistir en planes de seguros de salud, contra accidentes y de paro y en planes de pensiones. Los planes también pueden cubrir riesgos más concretos que pueden conducir a la pérdida de ingresos, como casos de maternidad, incapacidad temporal, viudez y aumento de la familia. Exclusión: La prestación directa de servicios de bienestar social y de índole conexas se incluye en la clase 8531, si los servicios comprenden el alojamiento, y en la clase 8532 si no lo incluyen.

75300

Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Esta subclase abarca la financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social. Los servicios de seguridad social se encargan de la realización de pagos, principalmente pagos de transferencia, para compensar la reducción y pérdida de ingresos y la insuficiente capacidad de producir ingresos. Los planes de seguridad social de afiliación obligatoria suelen consistir en planes de seguros de salud, contra accidentes y de paro y en planes de pensiones. Los planes también pueden cubrir riesgos más concretos que pueden conducir a la pérdida de ingresos, como casos de maternidad, incapacidad temporal, viudez y aumento de la familia. Exclusión: La prestación directa de servicios de bienestar social y de índole conexas se incluye en la clase 8531, si los servicios comprenden el alojamiento, y en la clase 8532 si no lo incluyen.

M
ENSEÑANZA
ENSEÑANZA

80

ENSEÑANZA
ENSEÑANZA

Esta división comprende la enseñanza oficial y privada de todo tipo impartida por instituciones y por profesores particulares, como la enseñanza de tiempo completo, de tiempo

parcial y de carácter intensivo, en horario diurno y nocturno, y de cualquier nivel y para cualquier profesión. Los tres primeros grupos de esta división abarcan la enseñanza que cabe incluir en el "sistema escolar corriente", a saber, un sistema de enseñanza escolar progresiva para niños y jóvenes que se extiende desde los establecimientos de enseñanza preescolar hasta los de nivel universitario. El desglose por categorías se basa fundamentalmente en el nivel de instrucción que se ofrece. Exclusión: La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf, se incluye en la clase pertinente del grupo 924 (Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento).

801
Enseñanza primaria
Enseñanza primaria

8010
Enseñanza primaria
Enseñanza primaria

Enseñanza primaria. Esta clase comprende la enseñanza general de nivel primario o escolar. La enseñanza preescolar, que se incluye en esta clase, suele impartirse en escuelas de párvulos, jardines de infantes y dependencias especiales de las escuelas primarias. Los programas se concentran en actividades de grupo y su objetivo fundamental es familiarizar a niños de poca edad con el ambiente escolar. La enseñanza primaria incluye la enseñanza escolar general de primer nivel. Los programas persiguen el objetivo de dotar a los estudiantes de conocimientos básicos en materia de lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones de otras materias. Por lo general, en este nivel la instrucción es poco especializada. Se incluyen los programas de instrucción elemental para niños que no tienen oportunidad de asistir a la escuela y los de enseñanza especial de tipo académico para niños incapacitados. Exclusiones: Los programas de alfabetización de adultos se incluyen en la clase 8090 (Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza). Las actividades de guarderías infantiles se incluyen en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento).

80100
Enseñanza primaria
Enseñanza primaria

Enseñanza primaria. Esta subclase comprende la enseñanza general de nivel primario o escolar. La enseñanza preescolar, que se incluye en esta clase, suele impartirse en escuelas de párvulos, jardines de infantes y dependencias especiales de las escuelas primarias. Los programas se concentran en actividades de grupo y su objetivo fundamental es familiarizar a niños de poca edad con el ambiente escolar. La enseñanza primaria incluye la enseñanza escolar general de primer nivel. Los programas persiguen el objetivo de dotar a los estudiantes de conocimientos básicos en materia de lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones de otras materias. Por lo general, en este nivel la instrucción es poco especializada. Se incluyen los programas de instrucción elemental para niños que no tienen oportunidad de asistir a la escuela y los de enseñanza especial de tipo académico para niños incapacitados. Exclusiones: Los programas de alfabetización de adultos se incluyen en la clase 8090 (Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza). Las actividades de guarderías infantiles se incluyen en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento).

802
Enseñanza secundaria
Enseñanza secundaria

Enseñanza secundaria. En este grupo se incluyen la enseñanza general y la enseñanza técnica y profesional de nivel secundario.

8021
Enseñanza secundaria de formación general
Enseñanza secundaria de formación general

Enseñanza secundaria de formación general. Esta clase comprende la enseñanza general de nivel secundario en que a menudo la especialización por asignaturas empieza a tener cierta influencia, incluso en la experiencia educacional de los estudiantes que siguen un programa de enseñanza general. La especialización está encaminada a preparar a los estudiantes para el nivel de enseñanza técnica y profesional y para el ingreso en la universidad sin necesidad de tomar los cursos adicionales requeridos normalmente para el ingreso. En este nivel se incluye además la enseñanza especial de tipo académico para estudiantes incapacitados. Exclusión: Los programas de enseñanza general para adultos en que éstos participan voluntariamente, como por ejemplo los de clases nocturnas, se incluyen en la clase 8090 (Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza).

80210
Enseñanza secundaria de formación general
Enseñanza secundaria de formación general

Enseñanza secundaria de formación general. Esta subclase comprende la enseñanza general de nivel secundario en que a menudo la especialización por asignaturas empieza a tener

cierta influencia, incluso en la experiencia educacional de los estudiantes que siguen un programa de enseñanza general. La especialización está encaminada a preparar a los estudiantes para el nivel de enseñanza técnica y profesional y para el ingreso en la universidad sin necesidad de tomar los cursos adicionales requeridos normalmente para el ingreso. En este nivel se incluye además la enseñanza especial de tipo académico para estudiantes incapacitados. Exclusión: Los programas de enseñanza general para adultos en que éstos participan voluntariamente, como por ejemplo los de clases nocturnas, se incluyen en la clase 8090 (Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza).

8022

Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional. En esta clase se incluye toda la enseñanza técnica y profesional de nivel inferior al universitario. Por lo general en los programas de este nivel se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta. En este nivel también se incluye la enseñanza técnica y profesional de tipo académico para estudiantes incapacitados. Exclusión: La enseñanza técnica y profesional de los niveles postsecundario y universitario se incluye en la clase 8030 (Enseñanza superior).

80220

Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional. En esta subclase se incluye toda la enseñanza técnica y profesional de nivel inferior al universitario. Por lo general en los programas de este nivel se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta. En este nivel también se incluye la enseñanza técnica y profesional de tipo académico para estudiantes incapacitados. Exclusión: La enseñanza técnica y profesional de los niveles postsecundario y universitario se incluye en la clase 8030 (Enseñanza superior).

803

Enseñanza superior
Enseñanza superior

8030

Enseñanza superior
Enseñanza superior
Enseñanza superior. Esta clase comprende la enseñanza postsecundaria que no conduce a la obtención de un título universitario y la enseñanza universitaria propiamente dicha, que culmina en la obtención de un título universitario o su equivalente. En este nivel se ofrece una gran variedad de programas especializados en diferentes disciplinas, algunos de los cuales se concentran en conocimientos teóricos, mientras que otros hacen hincapié en los conocimientos prácticos.

80300

Enseñanza superior
Enseñanza superior
Enseñanza superior. Esta subclase comprende la enseñanza postsecundaria que no conduce a la obtención de un título universitario y la enseñanza universitaria propiamente dicha, que culmina en la obtención de un título universitario o su equivalente. En este nivel se ofrece una gran variedad de programas especializados en diferentes disciplinas, algunos de los cuales se concentran en conocimientos teóricos, mientras que otros hacen hincapié en los conocimientos prácticos.

809

Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza
Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza

8090

Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza
Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza
Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza. Esta clase incluye la educación de adultos, a saber, la enseñanza para personas no abarcadas por los sistemas ordinarios de

enseñanza primaria, secundaria y universitaria. La instrucción puede consistir en clases diurnas y nocturnas que se imparten en escuelas y en instituciones especiales destinadas a adultos. Se incluye además toda la instrucción impartida mediante programas de radio y televisión y por correspondencia. La instrucción puede abarcar temas tanto generales como profesionales. La mayor parte de estas actividades educativas suelen basarse en la premisa de que el estudiante asiste a las clases voluntariamente, porque tiene su propia motivación. Se incluyen los programas de alfabetización de adultos. También se incluye la enseñanza de los niveles primario y secundario relativa a materias concretas no clasificada en otra parte o a la que no puede asignarse un nivel determinado. Exclusión: La enseñanza superior se incluye en la clase 8030.

80900

Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza

Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza

Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza. Esta subclase incluye la educación de adultos, a saber, la enseñanza para personas no abarcadas por los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. La instrucción puede consistir en clases diurnas y nocturnas que se imparten en escuelas y en instituciones especiales destinadas a adultos. Se incluye además toda la instrucción impartida mediante programas de radio y televisión y por correspondencia. La instrucción puede abarcar temas tanto generales como profesionales. La mayor parte de estas actividades educativas suelen basarse en la premisa de que el estudiante asiste a las clases voluntariamente, porque tiene su propia motivación. Se incluyen los programas de alfabetización de adultos. También se incluye la enseñanza de los niveles primario y secundario relativa a materias concretas no clasificada en otra parte o a la que no puede asignarse un nivel determinado. Exclusión: La enseñanza superior se incluye en la clase 8030.

SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

85

SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

851

Actividades relacionadas con la salud humana

Actividades relacionadas con la salud humana

8511

Actividades de hospitales

Actividades de hospitales

Actividades de hospitales. En esta clase se incluyen las actividades de los hospitales generales y especializados, sanatorios, preventorios, asilos, centros de rehabilitación, leproserías, centros de atención odontológica y otras instituciones sanitarias con servicios de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones. Las actividades, que consisten principalmente en la atención de pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, comprenden los servicios de personal médico y paramédico, laboratorios e instalaciones técnicas, incluso servicios de radiología y anestesiología, y otras instalaciones y servicios hospitalarios, tales como comedores y salas de servicios de urgencia. Exclusiones: Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña se incluyen en la clase 7522 (Actividades de defensa). Las actividades de atención odontológica sin alojamiento se incluyen en la clase 8512 (Actividades de médicos y odontólogos). Las actividades destinadas principalmente a pacientes externos se incluyen en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana), al igual que las actividades de los servicios de ambulancias. Las actividades veterinarias se incluyen en la clase 8520.

85110

Actividades de hospitales

Actividades de hospitales

Actividades de hospitales. En esta subclase se incluyen las actividades de los hospitales generales y especializados, sanatorios, preventorios, asilos, centros de rehabilitación, leproserías, centros de atención odontológica y otras instituciones sanitarias con servicios de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones. Las actividades, que consisten principalmente en la atención de pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, comprenden los servicios de personal médico y paramédico, laboratorios e instalaciones técnicas, incluso servicios de radiología y anestesiología, y otras instalaciones y servicios hospitalarios, tales como comedores y salas de servicios de urgencia. Exclusiones: Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña se incluyen en la clase 7522 (Actividades de defensa). Las

actividades de atención odontológica sin alojamiento se incluyen en la clase 8512 (Actividades de médicos y odontólogos). Las actividades destinadas principalmente a pacientes externos se incluyen en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana), al igual que las actividades de los servicios de ambulancias. Las actividades veterinarias se incluyen en la clase 8520.

8512

Actividades de médicos y odontólogos

Actividades de médicos y odontólogos

Actividades de médicos y odontólogos. Esta clase, que abarca las actividades de consulta y tratamiento por médicos de medicina general y especializada, incluso los cirujanos y odontólogos, comprende las actividades de dichos profesionales en instituciones de atención de la salud (entre ellas las clínicas y los servicios de hospital para pacientes externos y las sociedades integradas por grupos de médicos cuyos servicios deben pagarse por adelantado) y en consultorios privados. Se incluyen además las actividades realizadas en clínicas de empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes. Por lo general los pacientes son ambulatorios y pueden ser remitidos a un especialista por el médico de medicina general. Las actividades de atención odontológica pueden ser generales o especializadas y llevarse a cabo en consultorios privados y en clínicas de pacientes externos, incluso las clínicas de empresas, escuelas, etc., así como en salas de operaciones. Exclusiones: La atención de pacientes internos en hospitales se incluye en la clase 8511 (Actividades de hospitales). Las actividades paramédicas, como las de parteras, enfermeros y fisioterapeutas, se incluyen en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

85120

Actividades de médicos y odontólogos

Actividades de médicos y odontólogos

Actividades de médicos y odontólogos. Esta subclase, que abarca las actividades de consulta y tratamiento por médicos de medicina general y especializada, incluso los cirujanos y odontólogos, comprende las actividades de dichos profesionales en instituciones de atención de la salud (entre ellas las clínicas y los servicios de hospital para pacientes externos y las sociedades integradas por grupos de médicos cuyos servicios deben pagarse por adelantado) y en consultorios privados. Se incluyen además las actividades realizadas en clínicas de empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes. Por lo general los pacientes son ambulatorios y pueden ser remitidos a un especialista por el médico de medicina general. Las actividades de atención odontológica pueden ser generales o especializadas y llevarse a cabo en consultorios privados y en clínicas de pacientes externos, incluso las clínicas de empresas, escuelas, etc., así como en salas de operaciones. Exclusiones: La atención de pacientes internos en hospitales se incluye en la clase 8511 (Actividades de hospitales). Las actividades paramédicas, como las de parteras, enfermeros y fisioterapeutas, se incluyen en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

8519

Otras actividades relacionadas con la salud humana

Otras actividades relacionadas con la salud humana

Otras actividades relacionadas con la salud humana. Esta clase, que incluye todas las actividades relacionadas con la salud humana que no se realizan en hospitales ni entrañan la participación de médicos y odontólogos, comprende las actividades llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado en optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud como las de empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales; en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales; y en consultorios particulares, hogares de los pacientes y otros lugares. Se incluyen las actividades realizadas por auxiliares de odontología, tales como terapeutas dentales, enfermeros escolares con conocimientos de odontología e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del odontólogo pero son supervisados periódicamente por éste. También se incluyen todos los tipos de actividades clínicas de patología y diagnóstico realizadas por laboratorios independientes, al igual que las actividades de bancos de sangre, ambulancias corrientes y ambulancias aéreas, servicios residenciales de atención de la salud, excepto hospitales, etc. Exclusiones: La fabricación de dientes y dentaduras artificiales y de aparatos protésicos por laboratorios dentales se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). Los ensayos bromatológicos se incluyen en la clase 7422 (Ensayos y análisis técnicos).

85190

Otras actividades relacionadas con la salud humana

Otras actividades relacionadas con la salud humana

Otras actividades relacionadas con la salud humana. Esta clase, que incluye todas las actividades relacionadas con la salud humana que no se realizan en hospitales ni entrañan la participación de médicos y odontólogos, comprende las actividades llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado en optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de

la salud como las de empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales; en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales, y en consultorios particulares, hogares de los pacientes y otros lugares. Se incluyen las actividades realizadas por auxiliares de odontología, tales como terapeutas dentales, enfermeros escolares con conocimientos de odontología e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del odontólogo pero son supervisados periódicamente por éste. También se incluyen todos los tipos de actividades clínicas de patología y diagnóstico realizadas por laboratorios independientes, al igual que las actividades de bancos de sangre, ambulancias corrientes y ambulancias aéreas, servicios residenciales de atención de la salud, excepto hospitales, etc. Exclusiones: La fabricación de dientes y dentaduras artificiales y de aparatos protésicos por laboratorios dentales se incluye en la clase 3111 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). Los ensayos bromatológicos se incluyen en la clase 7422 (Ensayos y análisis técnicos).

852

Actividades veterinarias

Actividades veterinarias

8520

Actividades veterinarias

Actividades veterinarias

Actividades veterinarias. Esta clase abarca las actividades de los hospitales veterinarios en que se confina a animales para facilitar su tratamiento médico, quirúrgico y odontológico, y en los cuales los servicios son prestados o supervisados directamente por veterinarios; las actividades de atención médica, odontológica y quirúrgica de animales realizadas por instituciones veterinarias, distintas de los hospitales para animales, en establecimientos agropecuarios, perreras y a domicilio, en consultorios y salas de cirugía privados y en otros lugares; las actividades de los asistentes de veterinaria y otro personal veterinario auxiliar; las actividades clinicopatológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con animales; las actividades de veterinaria que requieren el uso de ambulancias, etc. Exclusión: Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

85200

Actividades veterinarias

Actividades veterinarias

Actividades veterinarias. Esta clase abarca las actividades de los hospitales veterinarios en que se confina a animales para facilitar su tratamiento médico, quirúrgico y odontológico, y en los cuales los servicios son prestados o supervisados directamente por veterinarios; las actividades de atención médica, odontológica y quirúrgica de animales realizadas por instituciones veterinarias, distintas de los hospitales para animales, en establecimientos agropecuarios, perreras y a domicilio, en consultorios y salas de cirugía privados y en otros lugares, las actividades de los asistentes de veterinaria y otro personal veterinario auxiliar; las actividades clinicopatológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con animales; las actividades de veterinaria que requieren el uso de ambulancias, etc. Exclusión: Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

853

Actividades de servicios sociales

Actividades de servicios sociales

8531

Servicios sociales con alojamiento

Servicios sociales con alojamiento

Servicios sociales con alojamiento. Esta clase comprende las actividades destinadas a proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tienen algún impedimento para valerse por sí mismas. El tratamiento médico y la educación y capacitación no constituyen elementos importantes de estas actividades, que pueden ser realizadas por dependencias públicas y por organizaciones privadas. Los servicios de que se trata son prestados durante las 24 horas e incluyen actividades tales como las de orfanatos, hogares y albergues infantiles, guarderías con internado, centros correccionales para jóvenes, asilos de ancianos, hogares para personas incapacitadas física o mentalmente, incluso los ciegos y los sordomudos, y las de centros de rehabilitación (sin tratamiento médico) de personas adictas a estupefacientes o al alcohol, etc. Se incluyen las actividades de instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos. Exclusiones: La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Las actividades relacionadas con la adopción se incluyen en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento). Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres se incluyen asimismo en la clase 8532.

85310

Servicios sociales con alojamiento

Servicios sociales con alojamiento

Servicios sociales con alojamiento. Esta clase comprende las actividades destinadas a proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tienen

algún impedimento para valerse por sí mismas. El tratamiento médico y la educación y capacitación no constituyen elementos importantes de estas actividades, que pueden ser realizadas por dependencias públicas y por organizaciones privadas. Los servicios de que se trata son prestados durante las 24 horas e incluyen actividades tales como las de orfanatos, hogares y albergues infantiles, guarderías con internado, centros correccionales para jóvenes, asilos de ancianos, hogares para personas incapacitadas física o mentalmente, incluso los ciegos y los sordomudos, y las de centros de rehabilitación (sin tratamiento médico) de personas adictas a estupefacientes o al alcohol, etc. Se incluyen las actividades de instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos. Exclusiones: La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Las actividades relacionadas con la adopción se incluyen en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento). Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres se incluyen asimismo en la clase 8532.

8532

Servicios sociales sin alojamiento

Servicios sociales sin alojamiento

Servicios sociales sin alojamiento. Esta clase abarca una amplia variedad de actividades sociales de asesoramiento, bienestar social, albergue, orientación y otras actividades similares por las cuales se prestan servicios a particulares y a familias en sus hogares y en otros lugares. Entre esas actividades, que pueden ser realizadas por dependencias públicas y por organizaciones privadas, como organizaciones de bienestar social relacionadas con iglesias, organizaciones para socorro en casos de desastre y organizaciones nacionales y locales de autoayuda, así como por especialistas que prestan servicios de asesoramiento, se incluyen, por ejemplo, las de guarderías (casas cuna), incluso las actividades de atención diurna de personas incapacitadas; de bienestar social y orientación de niños, adopción, prevención de tratos crueles a niños y otras personas; de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de vivienda y vales para obtener alimentos; de visitas a ancianos, asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia; de orientación de personas que se encuentran en libertad bajo palabra o en libertad condicional; de fomento de la comunidad y el vecindario, de socorro de víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluso el suministro de albergue temporal y a largo plazo; y de readiestramiento y asistencia para personas incapacitadas y desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado. Se incluyen además actividades de caridad, como la recaudación de fondos y otras actividades de apoyo a los servicios sociales. Exclusiones: La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Las actividades similares a las descritas en esta clase pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento se incluyen en la clase 8531 (Servicios sociales con alojamiento).

85320

Servicios sociales sin alojamiento

Servicios sociales sin alojamiento

Servicios sociales sin alojamiento. Esta clase abarca una amplia variedad de actividades sociales de asesoramiento, bienestar social, albergue, orientación y otras actividades similares por las cuales se prestan servicios a particulares y a familias en sus hogares y en otros lugares. Entre esas actividades, que pueden ser realizadas por dependencias públicas y por organizaciones privadas, como organizaciones de bienestar social relacionadas con iglesias, organizaciones para socorro en casos de desastre y organizaciones nacionales y locales de autoayuda, así como por especialistas que prestan servicios de asesoramiento, se incluyen, por ejemplo, las de guarderías (casas cuna), incluso las actividades de atención diurna de personas incapacitadas; de bienestar social y orientación de niños, adopción, prevención de tratos crueles a niños y otras personas; de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de vivienda y vales para obtener alimentos; de visitas a ancianos, asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia; de orientación de personas que se encuentran en libertad bajo palabra o en libertad condicional; de fomento de la comunidad y el vecindario; de socorro de víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluso el suministro de albergue temporal y a largo plazo; y de readiestramiento y asistencia para personas incapacitadas y desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado. Se incluyen además actividades de caridad, como la recaudación de fondos y otras actividades de apoyo a los servicios sociales. Exclusiones: La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Las actividades similares a las descritas en esta clase pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento se incluyen en la clase 8531 (Servicios sociales con alojamiento).

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES

90

ELIMINACION DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y SIMILARES

ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES

900

Eliminación de desperdicios, aguas residuales, saneamiento y similares

Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares

9000

Eliminación de desperdicios, aguas residuales, saneamiento y similares

Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares

Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares. En esta clase se incluyen la recolección de basura, desperdicios, trastos y desechos

provenientes de hogares y de unidades industriales y comerciales, así como su transporte y eliminación mediante incineración y otros métodos, y la evacuación, por cloacas, alcantarillas y otros medios, de excrementos humanos, incluso su tratamiento y eliminación. Las actividades de esta clase abarcan asimismo la reducción de desechos, la recolección de cenizas, la recolección de desperdicios utilizando recipientes colocados en lugares públicos, la remoción de escombros, la descarga de desperdicios en tierra firme y en el mar, como las actividades de dilución, cribado, filtración, sedimentación, precipitación química, tratamiento de fangos activados y otros procesos de eliminación de aguas residuales, incluso el mantenimiento de cloacas y alcantarillas. También se incluyen el barrido y la limpieza con agua de calles, caminos, playas de estacionamiento, etc., y el quite de nieve y hielo (incluso mediante la utilización de sal y arena) de las carreteras, las pistas de los aeropuertos, etc. Exclusiones: La lucha contra las plagas y pestes agropecuarias se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). El reciclamiento de desechos se incluye en la clase pertinente de la división 37 (Reciclamiento). La captación, depuración y distribución de agua se incluye en la clase 4100. La construcción y reparación de sistemas de alcantarillado se incluye en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil). Las actividades de desinfección y exterminio realizadas en edificios se incluyen en la clase 7493 (Actividades de limpieza de edificios).

90000

Eliminación de desperdicios, aguas residuales, saneamiento y similares

Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares

Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares. En esta clase se incluyen la recolección de basura, desperdicios, trastos y desechos provenientes de hogares y de unidades industriales y comerciales, así como su transporte y eliminación mediante incineración y otros métodos, y la evacuación, por cloacas, alcantarillas y otros medios, de excrementos humanos, incluso su tratamiento y eliminación. Las actividades de esta clase abarcan asimismo la reducción de desechos, la recolección de cenizas, la recolección de desperdicios utilizando recipientes colocados en lugares públicos, la remoción de escombros, la descarga de desperdicios en tierra firme y en el mar, el enterramiento y cubrimiento de desperdicios y fangos cloacales, el vaciamiento y la limpieza de retretes y fosos sépticos, el mantenimiento de inodoros de acción química, así como las actividades de dilución, cribado, filtración, sedimentación, precipitación química, tratamiento de fangos activados y otros procesos de eliminación de aguas residuales, incluso el mantenimiento de cloacas y alcantarillas. También se incluyen el barrido y la limpieza con agua de calles, caminos, playas de estacionamiento, etc., y el quite de nieve y hielo (incluso mediante la utilización de sal y arena) de las carreteras, las pistas de los aeropuertos, etc. Exclusiones: La lucha contra las plagas y pestes agropecuarias se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). El reciclamiento de desechos se incluye en la clase pertinente de la división 37 (Reciclamiento). La captación, depuración y distribución de agua se incluye en la clase 4100. La construcción y reparación de sistemas de alcantarillado se incluye en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil). Las actividades de desinfección y exterminio realizadas en edificios se incluyen en la clase 7493 (Actividades de limpieza de edificios).

91

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.

911

Act. de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores

Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores

9111

Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores

Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores

Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores. En esta clase se incluyen las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en el desarrollo y la prosperidad de un determinado ramo de actividad empresarial o comercial, incluso el concerniente al sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económicos de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente del ramo de actividad. Se incluyen las actividades de federaciones de asociaciones cuyos miembros comparten un mismo ramo de actividad y de las federaciones de asociaciones basadas en criterios territoriales cuyo fin es ampliar su alcance geográfico. Los principales servicios prestados consisten en la difusión de información, la representación ante organismos públicos, las relaciones públicas y la participación en negociaciones laborales. Se incluyen las actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares. Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición). La realización de negociaciones laborales a cambio de una retribución o por contrata se incluye en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión).

91110

Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores

Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores

Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores. En esta clase se incluyen las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en el

desarrollo y la prosperidad de un determinado ramo de actividad empresarial o comercial, incluso el concerniente al sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económicos de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente del ramo de actividad. Se incluyen las actividades de federaciones de asociaciones cuyos miembros comparten un mismo ramo de actividad y de las federaciones de asociaciones basadas en criterios territoriales cuyo fin es ampliar su alcance geográfico. Los principales servicios prestados consisten en la difusión de información, la representación ante organismos públicos, las relaciones públicas y la participación en negociaciones laborales. Se incluyen las actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares. Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición). La realización de negociaciones laborales a cambio de una retribución o por contrata se incluye en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión).

9112

Actividades de organizaciones profesionales

Actividades de organizaciones profesionales

Actividades de organizaciones profesionales. Esta clase abarca las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta. Se incluyen las actividades de asociaciones de especialistas en el campo cultural, como escritores, pintores, artistas, periodistas, etc. Los miembros de estas organizaciones por lo general tienen un grado considerable de educación, que a menudo es de nivel universitario o de un nivel técnico superior, aunque esto no es un requisito, porque en esta clase se incluyen también asociaciones de, por ejemplo, capataces, vendedores, agentes de seguros, taquígrafos, etc. Los principales servicios prestados por las organizaciones profesionales consisten en la difusión de información, el establecimiento y la fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, la representación ante organismos públicos y las relaciones públicas. Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición). La enseñanza impartida por estas organizaciones se incluye en la categoría pertinente de la división 80 (Enseñanza).

91120

Actividades de organizaciones profesionales

Actividades de organizaciones profesionales

Actividades de organizaciones profesionales. Esta clase abarca las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta. Se incluyen las actividades de asociaciones de especialistas en el campo cultural, como escritores, pintores, artistas, periodistas, etc. Los miembros de estas organizaciones por lo general tienen un grado considerable de educación, que a menudo es de nivel universitario o de un nivel técnico superior, aunque esto no es un requisito, porque en esta clase se incluyen también asociaciones de, por ejemplo, capataces, vendedores, agentes de seguros, taquígrafos, etc. Los principales servicios prestados por las organizaciones profesionales consisten en la difusión de información, el establecimiento y la fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, la representación ante organismos públicos y las relaciones públicas. Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición). La enseñanza impartida por estas organizaciones se incluye en la categoría pertinente de la división 80 (Enseñanza).

912

Actividades de sindicatos

Actividades de sindicatos

9120

Actividades de sindicatos

Actividades de sindicatos

Actividades de sindicatos. Esta clase comprende las actividades de asociaciones cuyos afiliados en su mayoría son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y en tomar medidas concertadas por conducto de su organización. Se incluyen las actividades de sindicatos de profesionales, técnicos, trabajadores en la esfera cultural y trabajadores rurales, así como de funcionarios públicos, y las actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones laborales compuestas de sindicatos afiliados y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole. Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición). La enseñanza impartida por estas organizaciones se incluye en la categoría pertinente de la división 80 (Enseñanza).

91200

Actividades de sindicatos

Actividades de sindicatos

Actividades de sindicatos. Esta clase comprende las actividades de asociaciones cuyos afiliados en su mayoría son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus

opiniones sobre la situación laboral y en tomar medidas concertadas por conducto de su organización. Se incluyen las actividades de sindicatos de profesionales, técnicos, trabajadores en la esfera cultural y trabajadores rurales, así como de funcionarios públicos, y las actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones laborales compuestas de sindicatos afiliados y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole. Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición). La enseñanza impartida por estas organizaciones se incluye en la categoría pertinente de la división 80 (Enseñanza).

919

Actividades de otras asociaciones
Actividades de otras asociaciones

9191

Actividades de organizaciones religiosas
Actividades de organizaciones religiosas

Actividades de organizaciones religiosas. En esta clase se incluyen actividades de organizaciones religiosas y de personas que atienden directamente a los feligreses en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares. Se incluyen también las actividades de monasterios, conventos y organizaciones similares, así como las actividades de retiro religioso. Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición). La enseñanza impartida por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza). Las actividades de atención de la salud realizadas por organizaciones religiosas se incluyen en el grupo 851 (Actividades relacionadas con la salud humana). Las actividades sociales llevadas a cabo por estas organizaciones se incluyen en el grupo 853 (Actividades de servicios sociales). Las actividades de astrólogos y espiritistas se incluyen en la clase 9309 (Otras actividades de servicios n. c. p.).

91910

Actividades de organizaciones religiosas
Actividades de organizaciones religiosas

Actividades de organizaciones religiosas. En esta clase se incluyen actividades de organizaciones religiosas y de personas que atienden directamente a los feligreses en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares. Se incluyen también las actividades de monasterios, conventos y organizaciones similares, así como las actividades de retiro religioso. Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición). La enseñanza impartida por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza). Las actividades de atención de la salud realizadas por organizaciones religiosas se incluyen en el grupo 851 (Actividades relacionadas con la salud humana). Las actividades sociales llevadas a cabo por estas organizaciones se incluyen en el grupo 853 (Actividades de servicios sociales). Las actividades de astrólogos y espiritistas se incluyen en la clase 9309 (Otras actividades de servicios n. c. p.).

9192

Actividades de organizaciones políticas
Actividades de organizaciones políticas

Actividades de organizaciones políticas. Esta clase abarca las actividades de organizaciones políticas y de organizaciones auxiliares de éstas, como las organizaciones juveniles asociadas con un partido político. Las organizaciones de esta clase se interesan principalmente en colocar a miembros y simpatizantes del partido en puestos políticos y sus actividades pueden incluir la difusión de información, las relaciones públicas, la recaudación de fondos, etc.

91920

Actividades de organizaciones políticas
Actividades de organizaciones políticas

Actividades de organizaciones políticas. Esta subclase abarca las actividades de organizaciones políticas y de organizaciones auxiliares de éstas, como las organizaciones juveniles asociadas con un partido político. Las organizaciones de esta clase se interesan principalmente en colocar a miembros y simpatizantes del partido en puestos políticos y sus actividades pueden incluir la difusión de información, las relaciones públicas, la recaudación de fondos, etc.

9199

Actividades de otras asociaciones n. c. p.

Actividades de otras asociaciones n. c. p.

Actividades de otras asociaciones n. c. p. Esta clase abarca una amplia gama de actividades, como la promoción de una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del

público, influencia política, recaudación de fondos, etc. ; prestación de apoyo a servicios comunitarios y educativos; protección y mejoramiento de la situación de determinados grupos, como por ejemplo grupos étnicos y minoritarios; asociaciones para facilitar el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, asociaciones cristianas y hebreas de jóvenes; asociaciones con fines patrióticos, incluso las asociaciones de veteranos de guerra; asociaciones de jóvenes, como las asociaciones de muchachos y muchachas scouts, las asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etc. ; asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales (excepto en el caso de los deportes y los juegos), como clubes de poesía, de literatura y de libros, clubes de historia, de jardinería, de cinematografía y fotografía, de música y arte, de artesanía y filatelia, y muchos otros tipos de clubes. Exclusión: Las actividades de asociaciones académicas y profesionales se incluyen en la clase 9112 (Actividades de organizaciones profesionales).

9190

Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividades de otras asociaciones n. c. p. Esta clase abarca una amplia gama de actividades, como la promoción de una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etc. ; prestación de apoyo a servicios comunitarios y educativos; protección y mejoramiento de la situación de determinados grupos, como por ejemplo grupos étnicos y minoritarios; asociaciones para facilitar el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, asociaciones cristianas y hebreas de jóvenes; asociaciones con fines patrióticos, incluso las asociaciones de veteranos de guerra; asociaciones de jóvenes, como las asociaciones de muchachos y muchachas scouts, las asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etc. ; asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales (excepto en el caso de los deportes y los juegos), como clubes de poesía, de literatura y de libros, clubes de historia, de jardinería, de cinematografía y fotografía, de música y arte, de artesanía y filatelia; y muchos otros tipos de clubes. Exclusión: Las actividades de asociaciones académicas y profesionales se incluyen en la clase 9112 (Actividades de organizaciones profesionales).

92

ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

921

Act. de cinematografía, radio y TV y otras act. de entretenimiento

Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento

9211

Producción y distribución de filmes y videocintas

Producción y distribución de filmes y videocintas

Producción y distribución de filmes y videocintas. Esta clase, que abarca la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cintas cinematográfica y de vídeo, para su exhibición en cinematógrafos o su transmisión por televisión, suele incluir la producción de los estudios cinematográficos y de los estudios especiales para la creación de dibujos animados. Los productos pueden ser películas de ficción de largo metraje, documentales, corto metrajes, etc. que se utilizan con fines de entretenimiento público, publicidad, educación, capacitación y divulgación de noticias, así como películas sobre religión, dibujos animados de todo tipo, etc. Se incluyen asimismo las actividades auxiliares realizadas a cambio de una retribución o por contrata, tales como el montaje y doblaje de películas, etc. También se incluye la distribución de filmes y videocintas a otras industrias, pero no al público en general. Se trata de la venta y el alquiler de filmes y videocintas a otras industrias, y de las actividades vinculadas con la distribución de filmes y videocintas, tales como las de obtención, entrega, archivo, etc. Exclusiones: La duplicación de filmes y la reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo a partir de copias maestras se incluyen en la clase 2230 (Reproducción de grabaciones). El comercio al por menor de videocintas se incluye en la clase pertinente del grupo 523 (Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados) o del grupo 525 (Comercio al por menor no realizado en almacenes). El alquiler de videocintas al público en general y menor de otros productos nuevos en almacenes especializados) o del grupo 525 (Comercio al por menor no realizado en almacenes). El alquiler de videocintas al público en general y menor de otros productos nuevos en almacenes especializados) o del grupo 525 (Comercio al por menor no realizado en almacenes). El alquiler de materiales de escenografía y vestuario se incluyen en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n. c. p.). El revelado de filmes, excepto el destinado a la industria cinematográfica, se incluye en la clase 7494 (Actividades de fotografía). Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.). La producción de filmes y videocintas en estudios de televisión se incluye en la clase 9213 (Actividades de radio y televisión). Las actividades que realizan por cuenta propia actores y actrices, creadores de dibujos animados, directores, consultores y otros especialistas técnicos, etc., se incluyen en la clase 9219 (Otras actividades de entretenimiento n. c. p.).

92110

Producción y distribución de filmes y videocintas

Producción y distribución de filmes y videocintas

Producción y distribución de filmes y videocintas. Esta clase, que abarca la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cintas cinematográfica y de vídeo, para su

exhibición en cinematógrafos o su transmisión por televisión, suele incluir la producción de los estudios cinematográficos y de los estudios especiales para la creación de dibujos animados. Los productos pueden ser películas de ficción de largo metraje, documentales, corto metrajes, etc. que se utilizan con fines de entretenimiento público, publicidad, educación, capacitación y divulgación de noticias, así como películas sobre religión, dibujos animados de todo tipo, etc. Se incluyen asimismo las actividades auxiliares realizadas a cambio de una retribución o por contrata, tales como el montaje y doblaje de películas, etc. También se incluye la distribución de filmes y videocintas a otras industrias, pero no al público en general. Se trata de la venta y el alquiler de filmes y videocintas a otras industrias, y de las actividades vinculadas con la distribución de copias maestras se incluyen en la clase 2230 (Reproducción de grabaciones). El comercio al por menor de videocintas se incluye en la clase pertinente del grupo 521 (Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados) o del grupo 525 (Comercio al por menor no realizado en almacenes). El alquiler de videocintas al público en general y el destinado a la industria cinematográfica, se incluye en la clase 7494 (Actividades de fotografía). Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.). La producción de filmes y videocintas en estudios de televisión se incluye en la clase 9213 (Actividades de radio y televisión). Las actividades que realizan por cuenta propia actores y actrices, creadores de dibujos animados, directores, consultores y otros especialistas técnicos, etc., se incluyen en la clase 9219 (Otras actividades de entretenimiento n. c. p.).

9212

Exhibición de filmes y videocintas

Exhibición de filmes y videocintas

Exhibición de filmes y videocintas. Esta clase comprende la exhibición de filmes y videocintas en cinematógrafos y al aire libre y en salas privadas y otros locales de exhibición.

Exclusión: El alquiler de salas cinematográficas, etc., se incluye en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

92120

Exhibición de filmes y videocintas

Exhibición de filmes y videocintas

Exhibición de filmes y videocintas. Esta subclase comprende la exhibición de filmes y videocintas en cinematógrafos y al aire libre y en salas privadas y otros locales de exhibición. Exclusión: El alquiler de salas cinematográficas, etc., se incluye en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

9213

Actividades de radio y televisión

Actividades de radio y televisión

Actividades de radio y televisión. Esta clase incluye la producción, ya sea en vivo o en cinta u otro material de grabación, de programas de radio y televisión para su difusión simultánea o posterior. Los programas pueden ser para entretenimiento, promoción, educación, capacitación y difusión de noticias. Por lo general, el resultado de las actividades de producción es una cinta que puede venderse, alquilarse y archivar para su oportuna transmisión y retransmisión. También se incluyen actividades de producción como la difusión de noticias deportivas, pronósticos meteorológicos, entrevistas, etc. Exclusiones: Las transmisiones de televisión por cable se incluyen en la clase 6420 (Telecomunicaciones). Las transmisiones de radio y televisión por estaciones repetidoras y por satélites se incluyen también en la clase 6420. Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.). La producción de filmes y videocintas en estudios cinematográficos se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas).

92130

Actividades de radio y televisión

Actividades de radio y televisión

Actividades de radio y televisión. Esta clase incluye la producción, ya sea en vivo o en cinta u otro material de grabación, de programas de radio y televisión para su difusión simultánea o posterior. Los programas pueden ser para entretenimiento, promoción, educación, capacitación y difusión de noticias. Por lo general, el resultado de las actividades de producción es una cinta que puede venderse, alquilarse y archivar para su oportuna transmisión y retransmisión. También se incluyen actividades de producción como la difusión de noticias deportivas, pronósticos meteorológicos, entrevistas, etc. Exclusiones: Las transmisiones de televisión por cable se incluyen en la clase 6420 (Telecomunicaciones). Las transmisiones de radio y televisión por estaciones repetidoras y por satélites se incluyen también en la clase 6420. Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.). La producción de filmes y videocintas en estudios cinematográficos se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas).

9214

Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas

Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas

Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas. En esta clase se incluye la producción, para el público en general, de obras de teatro, conciertos y óperas.

espectáculos de danza, obras para teatros de verano y del tipo revista, sean para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices, músicos, autores, conferenciantes y disertantes, escultores, pintores, caricaturistas, grabadores, aguafuertistas, etc. Se incluyen actividades conexas como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido, y de funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, salas de concierto y de teatro y otros locales, así como el diseño de la escenografía y el montaje de la iluminación. Exclusiones: El alquiler de salas de teatro, etc., se incluye en la división 70 (Actividades inmobiliarias). Las actividades de agencias y de contratación de artistas se incluyen en las clases 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.) y 9249 (Otras actividades de esparcimiento), respectivamente.

92140

Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas

Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas

Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas

En esta clase se incluye la producción, para el público en general, de obras de teatro, conciertos y óperas, espectáculos de danza, obras para teatros de verano y del tipo revista, sean para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices, músicos, autores, conferenciantes y disertantes, escultores, pintores, caricaturistas, grabadores, aguafuertistas, etc. Se incluyen actividades conexas como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido, y de funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, salas de concierto y de teatro y otros locales, así como el diseño de la escenografía y el montaje de la iluminación. Exclusiones: El alquiler de salas de teatro, etc., se incluye en la división 70 (Actividades inmobiliarias). Las actividades de agencias y de contratación de artistas se incluyen en las clases 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.) y 9249 (Otras actividades de esparcimiento), respectivamente.

9219

Otras actividades de entretenimiento n.c.p.

Otras actividades de entretenimiento n.c.p.

Esta clase comprende la producción de otros tipos de entretenimiento no especificados en otra parte, tales como las actividades de salas de baile, discotecas e instructores de danza; las actividades de parques de diversión y centros similares; los espectáculos circenses, de títeres y de rodeo; las actividades de barracas de tiro al blanco, etc. Exclusión: Otras actividades de esparcimiento se incluyen en la clase 9249.

92190

Otras actividades de entretenimiento n.c.p.

Otras actividades de entretenimiento n.c.p.

Esta subclase comprende la producción de otros tipos de entretenimiento no especificados en otra parte, tales como las actividades de salas de baile, discotecas e instructores de danza; las actividades de parques de diversión y centros similares; alquileres de salones de fiesta; los espectáculos circenses, de títeres y de rodeo; las actividades de barracas de tiro al blanco, etc. Exclusión: Otras actividades de esparcimiento se incluyen en la clase 9249.

922

Actividades de agencias de noticias

Actividades de agencias de noticias

9220

Actividades de agencias de noticias

Actividades de agencias de noticias

Esta clase abarca las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material noticioso, fotográfico y periodístico a los medios de difusión y servicios de noticias a periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión.

92200

Actividades de agencias de noticias

Actividades de agencias de noticias

Esta subclase abarca las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material noticioso, fotográfico y periodístico a los medios de difusión y servicios de noticias a periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión.

923

Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras act. culturales

Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales

9231

Actividades de bibliotecas y archivos

Actividades de bibliotecas y archivos

Esta clase abarca una amplia variedad de actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas y archivos. Se incluyen las

actividades de bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos públicos, etc. Por lo general, las actividades consisten en crear una colección, especializada o no; preparar catálogos; mantener y prestar libros, mapas, revistas, filmes, discos gramofónicos, cintas grabadas, etc.; atender solicitudes de información, etc. Los servicios pueden ser prestados al público en general y a una clientela especializada, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a que pertenezca la biblioteca, miembros de otras organizaciones, etc. Exclusión: Las actividades relativas a bases de datos se incluyen en la clase 7240.

92310

Actividades de bibliotecas y archivos

Actividades de bibliotecas y archivos

Actividades de bibliotecas y archivos. Esta clase abarca una amplia variedad de actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas y archivos. Se incluyen las actividades de bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos públicos, etc. Por lo general, las actividades consisten en crear una colección, especializada o no; preparar catálogos; mantener y prestar libros, mapas, revistas, filmes, discos gramofónicos, cintas grabadas, etc.; atender solicitudes de información, etc. Los servicios pueden ser prestados al público en general y a una clientela especializada, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a que pertenezca la biblioteca, miembros de otras organizaciones, etc. Exclusión: Las actividades relativas a bases de datos se incluyen en la clase 7240.

9232

Actividades de museos, preservación de lugares y edificios históricos

Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos

Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos. En esta clase se incluyen las actividades de museos de todos los tipos, tales como museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería, etc., museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos, museos históricos, incluso los museos militares y las casas históricas, así como otros tipos de museos especializados. Se incluye además la preservación de lugares y edificios históricos.

92320

Actividades de museos, preservación de lugares y edificios históricos

Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos

Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos. En esta subclase se incluyen las actividades de museos de todos los tipos, tales como museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería, etc., museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos, museos históricos, incluso los museos militares y las casas históricas, así como otros tipos de museos especializados. Se incluye además la preservación de lugares y edificios históricos.

9233

Actividades de jardines botánicos-zoológicos y de parques nacionales

Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales

Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales. Esta clase comprende las actividades de jardines botánicos, jardines zoológicos y parques nacionales, incluso la preservación de la flora y la fauna silvestres, etc.

92330

Actividades de jardines botánicos-zoológicos y de parques nacionales

Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales

Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales. Esta subclase comprende las actividades de jardines botánicos, jardines zoológicos y parques nacionales, incluso la preservación de la flora y la fauna silvestres, etc.

924

Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento

Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento

9241

Actividades deportivas

Actividades deportivas

Actividades deportivas. Esta clase incluye la organización y dirección de todo tipo de actividades deportivas al aire libre y bajo techo, con la participación de profesionales y

aficionados, así como la explotación de las instalaciones en que se realizan tales actividades. Se incluyen organizaciones tales como clubes de fútbol, bolos, natación, golf, boxeo, lucha, gimnasia, levantamiento de pesas, deportes de invierno, ajedrez, juego de damas, dominó, naipes, atletismo, tiro al blanco, etc., y la explotación de las instalaciones para practicar esos deportes, siempre que hayan sido diseñadas y se empleen especialmente para tal fin. Las instalaciones pueden ser anfiteatros y estadios al aire libre y bajo techo, dotados o no de asientos y otras instalaciones para espectadores. Se incluyen además las actividades relacionadas con la promoción y producción de espectáculos deportivos y las que realizan por cuenta propia deportistas y atletas, jueces árbitros, cronometradores, instructores, profesores, entrenadores, etc., así como las de escuelas de deporte y caza y las relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles. También se incluyen la caza deportiva y con fines de esparcimiento y las actividades de servicios parques y playas se incluyen en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

92410

Actividades deportivas

Actividades deportivas

Actividades deportivas. Esta clase incluye la organización y dirección de todo tipo de actividades deportivas al aire libre y bajo techo, con la participación de profesionales y aficionados, así como la explotación de las instalaciones en que se realizan tales actividades. Se incluyen organizaciones tales como clubes de fútbol, bolos, natación, golf, boxeo, lucha, gimnasia, levantamiento de pesas, deportes de invierno, ajedrez, juego de damas, dominó, naipes, atletismo, tiro al blanco, etc., y la explotación de las instalaciones para practicar esos deportes, siempre que hayan sido diseñadas y se empleen especialmente para tal fin. Las instalaciones pueden ser anfiteatros y estadios al aire libre y bajo techo, dotados o no de asientos y otras instalaciones para espectadores. Se incluyen además las actividades relacionadas con la promoción y producción de espectáculos deportivos y las que realizan por cuenta propia deportistas y atletas, jueces árbitros, cronometradores, instructores, profesores, entrenadores, etc., así como las de escuelas de deporte y caza y las relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles. También se incluyen la caza deportiva y con fines de esparcimiento y las actividades de servicios parques y playas se incluyen en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

9249

Otras actividades de esparcimiento

Otras actividades de esparcimiento

Otras actividades de esparcimiento. Esta clase comprende todas las actividades de esparcimiento que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división. Se incluyen, entre otras actividades, las de contratación de actores y actrices para obras cinematográficas, de televisión y de teatro; de agencias de contratación de espectáculos teatrales y de otros tipos de espectáculos recreativos; de grabación de sonido (música, etc.) en discos gramofónicos y en cinta magnetofónica a cambio de una retribución o por contrata; de parques de recreo y playas (incluso el alquiler de casetas, guardarrobas, sillas, etc.); de pesca con fines de esparcimiento, juegos de azar y apuesta; de ferias y espectáculos de carácter recreativo, de instalaciones de transporte para fines recreativos, etc. Exclusiones: El adiestramiento de perros guardianes se incluye en la clase 7492 (Actividades de investigación y seguridad). Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.). Otras actividades de entretenimiento, como las de producción de espectáculos circenses y las de salas de baile y discotecas, se incluyen en la clase 9219.

92490

Otras actividades de esparcimiento

Otras actividades de esparcimiento

Otras actividades de esparcimiento. Esta clase comprende todas las actividades de esparcimiento que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división. Se incluyen, entre otras actividades, las de contratación de actores y actrices para obras cinematográficas, de televisión y de teatro; de agencias de contratación de espectáculos teatrales y de otros tipos de espectáculos recreativos; de grabación de sonido (música, etc.) en discos gramofónicos y en cinta magnetofónica a cambio de una retribución o por contrata; de parques de recreo y playas (incluso el alquiler de casetas, guardarrobas, sillas, etc.); de pesca con fines de esparcimiento, juegos de azar y apuesta; de ferias y espectáculos de carácter recreativo; de instalaciones de transporte para fines recreativos, etc. Exclusiones: El adiestramiento de perros guardianes se incluye en la clase 7492 (Actividades de investigación y seguridad). Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n. c. p.). Otras actividades de entretenimiento, como las de producción de espectáculos circenses y las de salas de baile y discotecas, se incluyen en la clase 9219.

33

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

930

Otras actividades de servicios

Otras actividades de servicios

9301

Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel

Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco

Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco. En esta clase se incluyen las actividades de lavado, limpieza, incluso la limpieza en seco, planchado,

etc., de todo tipo de prendas de vestir (incluso prendas de piel) y otros artículos de tela que se realizan con equipo mecánico, a mano y en máquinas accionadas con monedas para el público en general y para clientes industriales y comerciales, así como el alquiler de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías. Esta clase abarca además la reparación y el arreglo menores de prendas de vestir y otros artículos de tela, si estas actividades se realizan en combinación con las de limpieza. El lavado de alfombras y tapices con champú y la limpieza de cortinas y colgaduras en el local o la residencia del cliente se incluyen en esta clase. Exclusiones: La reparación y el arreglo de prendas de vestir, etc., que se realizan como actividad independiente se incluyen en la clase 5260 (Reparación de efectos personales y enseres domésticos). El alquiler de prendas de vestir y otros artículos de uso doméstico confeccionados de tela se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n. c. p.) aun cuando su limpieza forme parte de las actividades de esta clase.

93010

Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel

Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco

Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco. En esta clase se incluyen las actividades de lavado, limpieza, incluso la limpieza en seco, planchado, etc., de todo tipo de prendas de vestir (incluso prendas de piel) y otros artículos de tela que se realizan con equipo mecánico, a mano y en máquinas accionadas con monedas para el público en general y para clientes industriales y comerciales, así como el alquiler de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías. También se incluyen la recolección y distribución de ropa por las lavanderías. Esta clase abarca además la reparación y el arreglo menores de prendas de vestir y otros artículos de tela, si estas actividades se realizan en combinación con las de limpieza. El lavado de alfombras y tapices con champú y la limpieza de cortinas y colgaduras en el local o la residencia del cliente se incluyen en esta clase. Exclusiones: La reparación y el arreglo de prendas de vestir, etc., que se realizan como actividad independiente se incluyen en la clase 5260 (Reparación de efectos personales y enseres domésticos). El alquiler de prendas de vestir y otros artículos de uso doméstico confeccionados de tela se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n. c. p.) aun cuando su limpieza forme parte de las actividades de esta clase.

9302

Peluquería y otros tratamientos de belleza

Peluquería y otros tratamientos de belleza

Peluquería y otros tratamientos de belleza. Esta clase abarca las actividades de lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres, así como el afeitado y el recorte de la barba. También se incluyen los masajes faciales, el arreglo de manos y pies, el maquillaje y otros tratamientos de belleza. Exclusión: La fabricación de pelucas, etc., se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n. c. p.).

93020

Peluquería y otros tratamientos de belleza

Peluquería y otros tratamientos de belleza

Peluquería y otros tratamientos de belleza. Esta clase abarca las actividades de lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres, así como el afeitado y el recorte de la barba. También se incluyen los masajes faciales, el arreglo de manos y pies, el maquillaje y otros tratamientos de belleza. Exclusión: La fabricación de pelucas, etc., se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n. c. p.).

9303

Pompas fúnebres y actividades conexas

Pompas fúnebres y actividades conexas

Pompas fúnebres y actividades conexas. En esta clase se incluyen actividades como la sepultura e incineración de cadáveres humanos o animales y otras actividades conexas, como las pompas fúnebres y cremación, prestación de servicios de inhumación y cremación, alquiler de locales especiales en casas de velación, embalsamamiento de preparación de los despojos para su inhumación y cremación, alquiler y venta de tumbas, conservación y mantenimiento de tumbas y mausoleos, etc. Exclusión: Las ceremonias religiosas de cadáveres y otros servicios de pompas fúnebres, alquiler y venta de tumbas, conservación y mantenimiento de tumbas y mausoleos, etc. Exclusión: Las ceremonias religiosas de honras fúnebres se incluyen en la clase 9191 (Actividades de organizaciones religiosas).

93030

Pompas fúnebres y actividades conexas

Pompas fúnebres y actividades conexas

Pompas fúnebres y actividades conexas. En esta clase se incluyen actividades como la sepultura e incineración de cadáveres humanos o animales y otras actividades conexas, como las pompas fúnebres y cremación, prestación de servicios de inhumación y cremación, alquiler de locales especiales en casas de velación, embalsamamiento de preparación de los despojos para su inhumación y cremación, alquiler y venta de tumbas, conservación y mantenimiento de tumbas y mausoleos, etc. Exclusión: Las ceremonias religiosas de cadáveres y otros servicios de pompas fúnebres, alquiler y venta de tumbas, conservación y mantenimiento de tumbas y mausoleos, etc. Exclusión: Las ceremonias religiosas de

9309

Otras actividades de servicios n.c.p.

Otras actividades de servicios n.c.p.

Otras actividades de servicios n. c. p. Esta clase comprende las actividades de servicios relacionados con el bienestar y la lozanía físicas, como los de baños turcos, saunas, baños de vapor, solarios, balnearios, salones de adelgazamiento y masaje, escusados, retretes, etc, las actividades de astrología y espiritismo; y las actividades realizadas con fines sociales como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes y de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, las agencias matrimoniales, las organizaciones que realizan investigaciones genealógicas, los asistentes de compras, los portadores de maletas, los limpiabotas, los aparcadores de vehículos, etc.

93090

Otras actividades de servicios n.c.p.

Otras actividades de servicios n.c.p.

Otras actividades de servicios n. c. p. Esta clase comprende las actividades de servicios relacionados con el bienestar y la lozanía físicas, como los de baños turcos, saunas, baños de vapor, solarios, balnearios, salones de adelgazamiento y masaje, escusados, retretes, etc; las actividades de astrología y espiritismo; y las actividades realizadas con fines sociales como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes y de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, las agencias matrimoniales, las organizaciones que realizan investigaciones genealógicas, los asistentes de compras, los portadores de maletas, los limpiabotas, los aparcadores de vehículos, etc.

P
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO

95

HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO

HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO

950

Hogares privados con servicio doméstico

Hogares privados con servicio doméstico

9500

Hogares privados con servicio doméstico

Hogares privados con servicio doméstico

Hogares privados con servicio doméstico. Esta clase abarca las actividades de hogares privados que emplean personal doméstico de todo tipo, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámara, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, choferes, conserjes, institutrices, niñeras, preceptores, secretarios, etc. Exclusión: Las unidades independientes, incluso individuos que prestan servicios a los hogares, se clasifican según su actividad principal.

95000

Hogares privados con servicio doméstico

Hogares privados con servicio doméstico

Hogares privados con servicio doméstico. Esta subclase abarca las actividades de hogares privados que emplean personal doméstico de todo tipo, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámara, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, choferes, conserjes, institutrices, niñeras, preceptores, secretarios, etc. Exclusión: Las unidades independientes, incluso individuos que prestan servicios a los hogares, se clasifican según su actividad principal.

Q
ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES
ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES

99

ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES

ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES

Organizaciones y órganos extraterritoriales
Organizaciones y órganos extraterritoriales

9900

Organizaciones y órganos extraterritoriales
Organizaciones y órganos extraterritoriales

Organizaciones y órganos extraterritoriales. En esta clase se incluyen las actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, etc., la Organización de los Estados Americanos, el Consejo de Ayuda Mutua Económica, las Comunidades Europeas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Arabes, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etc. Exclusión: La administración y el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares localizadas en el extranjero y en oficinas de organizaciones internacionales se incluyen en la clase 7521 (Relaciones exteriores) del país de que dependen.

99000

Organizaciones y órganos extraterritoriales
Organizaciones y órganos extraterritoriales

Organizaciones y órganos extraterritoriales. En esta subclase se incluyen las actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, etc., la Organización de los Estados Americanos, el Consejo de Ayuda Mutua Económica, las Comunidades Europeas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Arabes, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etc. Exclusión: la administración y el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares localizadas en el extranjero y en oficinas de organizaciones internacionales se incluyen en la clase 7521 (Relaciones Exteriores) del país de que dependen.